

Santiago, 23 de mayo de 2016

Sra. María Isabel Mallea Álvarez
Jefe de la Región Metropolitana de Santiago
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente



De mi consideración:

Adjunto a la presente acompaño Autodenuncia del proyecto "Modificación del Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera", de la comuna de Temuco, en conformidad con lo indicado en la Ley 19.300, Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y el D.S. N° 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el REGLAMENTO SOBRE PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO, AUTODENUNCIA Y PLANES DE REPARACIÓN.

Se incluye su respectiva copia más los anexos en respaldo digital.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Fernando Romero
Representante legal
Inmobiliario Socovesa Sur S.A.



**AUTODENUNCIA: MODIFICACIÓN DEL
PROYECTO INMOBILIARIO “MIRADOR DE LA
FRONTERA”**

MAYO DE 2016

**AUTODENUNCIA
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
“MIRADOR DE LA FRONTERA”**

CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ANTECEDENTES DE LA AUTODENUNCIA.....	2
2.1 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INFRACTOR	2
2.2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO	3
2.3 HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN	6
2.4 EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS POR DICHS HECHOS.....	7
2.5 MEDIDAS ADOPTADAS PARA PONER FIN INMEDIATO A LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN	8
2.6 MEDIDAS ADOPTADAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS ASOCIADOS A LA INFRACCIÓN.....	8

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Documentos DOM
Anexo 2	Planos permisos DOM
Anexo 3	Actas notariales de registro fotográfico de paralización de obras
Anexo 4	Presentaciones Power Point con fotografías y videos de paralización de obras certificados por notario (digital)

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Datos del infractor, su mandante y representante legal	2
Tabla 2 Modificación Proyecto MDLF.....	5
Tabla 3 Verificación de obligatoriedad de ingreso al SEIA del proyecto.....	7
Tabla 4 Medidas para poner término inmediato a la infracción	8

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Localización Proyecto MDLF original.....	3
Figura 2 Localización Proyecto MDLF modificado	4
Figura 3 Adición y fusión de roles	5

1. INTRODUCCIÓN

Inmobiliaria Socovesa Sur S.A. (en adelante "el Titular"), desde el año 2009 se encuentra ejecutando la construcción de su Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera (en adelante "el Proyecto"), ubicado en la comuna de Temuco, provincia de Cautín, región de La Araucanía, que en su origen consideró la construcción de 142 viviendas, en un terreno destinado a loteo, condominio, áreas verdes e instalaciones complementarias, abarcando una superficie total de 6,19 ha. El año 2011 dicho proyecto fue modificado, considerando en esta nueva versión la construcción de 139 casas a emplazarse en la misma superficie previamente definida.

Posteriormente, el Proyecto fue modificado el año 2013, ampliándose a una superficie total de 13,04 hectáreas, donde se proyecta la construcción de 197 viviendas. El sector ampliado y modificado del Proyecto posee una superficie total de 8,68 ha e incluye la construcción de 114 viviendas distribuidas entre el sector de condominio y loteo.

Teniendo en consideración lo indicado en la Ley 19.300, los proyectos inmobiliarios, y sus modificaciones, deben ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) si se desarrollan en zona latente o saturada. Acorde a la normativa ambiental vigente, el 11 de mayo de 2005 mediante D.S. N° 35/2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se declaró Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP₁₀, como concentración de 24 horas, a las comunas de Temuco y Padre Las Casas. Por lo anterior, a partir de la fecha de vigencia de este decreto, están obligados a ingresar al SEIA los proyectos inmobiliarios y sus modificaciones, que se desarrollen en la comuna de Temuco, que reúnan las condiciones indicadas en el Reglamento del SEIA (D.S. N° 40/2013).

Al respecto, el Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera en su versión original, no requería ingresar al SEIA previo a su ejecución. Sin embargo, dados los cambios de diseño realizados posteriormente, los sectores modificados al año 2013 si debieron ingresar al SEIA previo a su ejecución, acorde a lo indicado en la letra h) del artículo 10 de la Ley 19.300 y en la letra h.1.3 del artículo 3 del D.S. N° 40/2013, situación que no fue llevada a cabo.

El Titular, teniendo en consideración que la ejecución de la modificación del Proyecto infringe la normativa ambiental vigente al no haber ingresado al SEIA, presenta una Autodenuncia ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), donde expone los hechos constituyentes de infracción, con el propósito de subsanar los efectos de tal incumplimiento.

2. ANTECEDENTES DE LA AUTODENUNCIA

2.1 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INFRACTOR

En este caso, el infractor es la **Modificación del Proyecto Inmobiliario "Mirador de la Frontera"**, dado que debería haber ingresado al SEIA previo a su ejecución.

La siguiente tabla sintetiza la información asociada al mandatario y representante legal del proyecto.

Tabla 1 Datos del infractor, su mandante y representante legal

INFRACTOR	MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO "MIRADOR DE LA FRONTERA"
TITULAR O MANDANTE:	Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.
R.U.T:	96.791.150-K
RUBRO:	Inmobiliaria
DOMICILIO DEL TITULAR:	Manuel Bulnes 655 Of. 13, Temuco
TELÉFONO DEL TITULAR:	(45) 2 299800
REPRESENTANTE LEGAL:	Fernando Romero Medina
R.U.T.:	██████████
DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL:	Manuel Bulnes 655 Of. 13, Temuco
TELÉFONO DEL REPRESENTANTE LEGAL:	██████████
CORREO ELECTRÓNICO	████████████████████

Fuente: Elaboración propia.

2.2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En el año 2009 comenzó la ejecución del Proyecto Inmobiliario "Mirador de la Frontera" (MDLF) en la comuna de Temuco, que consideraba la habilitación de 142 viviendas en un terreno de 6,19 ha (predios Rol 4224-1, Rol 4223-1 y Rol 4223-2), acorde al Permiso de Edificación N° 1153/2009 (condominio) y el Permiso de Edificación N° 1154/2009 (loteo) presentados en Anexo 1 y a los planos presentados en Anexo 2 del presente documento. La localización del proyecto original se puede observar en la siguiente figura:

Figura 1 Localización Proyecto MDLF original



Fuente: Elaboración propia.

Si bien se encontraba vigente el D.S. N° 35/2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que declaró Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP₁₀, como concentración de 24 horas, a las comunas de Temuco y Padre Las Casas, el proyecto se desarrollaba en una superficie menor a 7 ha y consideraba menos de 300 viviendas, por lo que no reunía los requisitos para ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental previo a su ejecución. Por lo anterior, el proyecto original no requirió de Resolución de Calificación Ambiental.

En el año 2011 se modifica el permiso de edificación obtenido el 2009, cambiando la distribución, cantidad y tipo de viviendas del condominio original (Permiso de Edificación N° 960/2011, ver Anexo 1) y el tipo de viviendas del loteo original (Permiso de Edificación N° 961/2011, ver Anexo 1), modificándose a 139 viviendas el total proyectado, de las cuales se construyeron 74 unidades (47 viviendas en condominio y 27 viviendas en loteo, ver Recepciones

Definitivas asociadas en Anexo 1). Esta modificación mantuvo la superficie del terreno en 6,19 ha, por lo que no requirió ingresar al SEIA.

Posteriormente, en el año 2013 se adicionó al proyecto el predio Rol 3206-128, que se fusionó con el predio Rol 4223-2 y con parte del predio Rol 4223-1 (en el sector al norte de calle Mirador de la Frontera, donde aún no existían edificaciones). En esta fusión de predios, se solicitó permisos de edificación para habilitar 114 viviendas correspondientes a 84 unidades en condominio y 30 unidades en loteo (Permiso de Edificación N° 841/2013 modificado por Resolución N° 405/2015 y Resolución N° 443/2015; y Permiso de Edificación N° 836/2013, ver Anexo 1) en un terreno de 8,68 ha en total, acorde al plano presentado en Anexo 2. Esta modificación recibe el nombre de "Mirador de la Frontera III" (MDLF III), que ya tiene construido un total de 52 viviendas, las que se encuentran recepcionadas por DOM y habitadas, y 62 viviendas restantes por construir. Por lo tanto la modificación del Proyecto considera la modificación de la distribución y tipo de viviendas en parte del terreno original, además de adicionar un terreno adyacente a parte de su deslinde poniente para fusionarlo con el anterior, y de esta forma dar cabida a un mayor número de viviendas.

Asimismo, en el sector no modificado del proyecto, correspondiente al Rol 4224-1 y parte sur del Rol 4223-1, quedó pendiente la construcción de nueve viviendas ubicadas en los lotes 57 a 62, 80, 91 y 92, cuyo permiso de edificación corresponde al N° 961/2011. Los lotes 57 a 62 actualmente forman parte del terreno destinado a instalación de faenas para la construcción de la modificación del Proyecto.

El proyecto MDLF completo entonces considera un total de 197 viviendas, entre las 114 que se establecen como modificación, las 74 viviendas recepcionadas provenientes del diseño original y las 9 viviendas aún no construidas del diseño original, en un terreno de 13,04 ha totales.

Figura 2 Localización Proyecto MDLF modificado



Fuente: Elaboración propia.

Figura 3 Adición y fusión de roles



Fuente: Elaboración propia.

Teniendo en consideración lo indicado en la Ley 19.300, las características de la modificación del Proyecto y que la comuna de Temuco está declarada como zona saturada por material particulado, la modificación del año 2013 debió ingresar al SEIA por la causal de ingreso establecida en la letra h.1.3 del artículo 3 del D.S. N° 40/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, por emplazarse en una superficie mayor a 7 ha, acorde a lo indicado en la siguiente tabla.

Tabla 2 Modificación Proyecto MDLF

SITUACIÓN PROYECTO	AÑO	MODIFICACIÓN		TOTAL PROYECTO		REQUIERE INGRESAR AL SEIA
		VIVIENDAS	SUPERFICIE DE TERRENO (HA)	VIVIENDAS	SUPERFICIE DE TERRENO (HA)	
ORIGINAL	2009	142	6,19	142	6,19	NO
PRIMERA MODIFICACIÓN	2011	139	6,19	139	6,19	NO
SEGUNDA MODIFICACIÓN	2013	114	8,68	197	13,04	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Se informa además que la modificación del Proyecto del año 2013 inició su ejecución antes de la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que lo autorice, encontrándose actualmente detenida la construcción. Al respecto, el Titular, teniendo en consideración que la

ejecución del Proyecto infringe la normativa ambiental vigente al no haber ingresado al SEIA previamente, y con el propósito de subsanar los efectos de tal incumplimiento, presenta una Autodenuncia ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), donde expone los hechos constituyentes de infracción.

2.3 HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN

El hecho constitutivo de infracción que funda la presente Autodenuncia corresponde a:

Hecho constitutivo de infracción:

Ejecución de la modificación de un proyecto inmobiliario en una zona declarada saturada por material particulado, modificación emplazada en una superficie superior a 7 ha, sin contar con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable que lo autorice.

Lo anterior se sustenta en que la ejecución de la modificación del proyecto, al no contar con RCA, implica el incumplimiento de la normativa ambiental vigente relacionada con las causales del ingreso de proyectos inmobiliarios al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), contenidas en específico en la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el D.S. N° 40/2013 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a saber las siguientes disposiciones específicas:

Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente

Artículo 8°: *“Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley.”*

Artículo 10: *“Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes:*

(...)

b) Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas;”

D.S. N° 40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental

Artículo 3, letra h.i.3: *“Tipos de proyectos o actividades.*

Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes:

b) Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas.

b.1 Se entenderá por proyectos inmobiliarios aquellos loteos a conjuntos de viviendas que contemplen obras de edificación y/o urbanización, así como los proyectos destinados a equipamiento y que presenten alguna de las siguientes características:

(...)

b.1.3. Que se emplacen en una superficie igual o superior a siete hectáreas (7 ha) o consulten la construcción de trescientas (300) o más viviendas;”

La siguiente tabla resume las características de la modificación del proyecto y las causales de ingreso al SEIA aplicables:

Tabla 3 Verificación de obligatoriedad de ingreso al SEIA del proyecto

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO			CAUSALES DE INGRESO AL SEIA		¿DEBIÓ INGRESAR AL SEIA?
INICIO DE EJECUCIÓN	SUPERFICIE DE EMPLAZAMIENTO (HA)	CANTIDAD DE VIVIENDAS	ZONA SATURADA	RSEIA	
2013	8,68	114	SI	Superficie de emplazamiento supera la indicada en el D.S. N° 40/2013.	SI

Fuente: Elaboración propia.

2.4 EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS POR DICHOS HECHOS

No se han constatado efectos negativos a la fecha.

2.5 MEDIDAS ADOPTADAS PARA PONER FIN INMEDIATO A LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN

Para poner fin de inmediato a los hechos constitutivos de infracción, se plantean las siguientes medidas:

Tabla 4 Medidas para poner término inmediato a la infracción

MEDIDA N°1	
NOMBRE	Paralización de las obras asociadas a la Modificación del Proyecto Inmobiliario "Mirador de la Frontera"
DESCRIPCIÓN	<p>Como primera medida, se paralizó las obras de construcción restantes asociadas a la Modificación del Proyecto Inmobiliario "Mirador de la Frontera".</p> <p>La paralización de las obras de construcción es total, es decir que se detiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La construcción de las 30 viviendas del Loteo y de las 32 viviendas restantes del Condominio asociados a la Modificación del Proyecto, ▪ La construcción de las viviendas asociadas los lotes 57 a 62 del proyecto original, dado que corresponden actualmente a terrenos de la instalación de faenas. <p>Lo anterior considera el impedimento de circulación de camiones, movimiento de material y personal dentro de la obra, construcción de caminos aledaños, entre otras acciones relacionadas a la construcción. Dicha paralización se mantendrá hasta que se obtenga una RCA favorable.</p> <p>La paralización total no considera a las viviendas que se encuentran vendidas o habitadas de la Modificación del Proyecto ni del Proyecto original. Tampoco considera a las viviendas de los lotes 80, 91 y 92, por corresponder al Proyecto original que no requería ingresar al SEIA.</p>
VERIFICACIÓN	En Anexo 3 y Anexo 4 se presenta las actas notariales del registro fotográfico y presentaciones Power Point con los videos certificados que dan cuenta de la paralización de obras.

Fuente: Elaboración propia.

2.6 MEDIDAS ADOPTADAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS ASOCIADOS A LA INFRACCIÓN

Dado que no se han constatado efectos negativos a la fecha, no se adoptan medidas para reducir o eliminar efectos.

Anexo 1

Documentos DOM

AUTODENUNCIA MODIFICACIÓN DEL
PROYECTO INMOBILIARIO
“MIRADOR DE LA FRONTERA”



AUTODENUNCIA
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"



PERMISOS 2009 Y 2011 - CONDOMINIO

CARPETA N° 963/2009

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 4401/4399/4400 DEL 23-09-08

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 4224-1 / 4223-1 / 4223-2

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 29.644,68 m2 100%
 Calle/Camino AV. MARTIN LUTERO N° 02850 Superficie Primer Piso 4.604,14 m2 15,53%
 Urbana Rural

Propietario	INMOBILIARIA SOCOVESA S.A.	RUT	96.776.320-9
Domicilio en	M. BULNES N° 655		
Representante Legal	RAUL MOLINA COLVIN	RUT	12.181.696-2
Domicilio en	M. BULNES N° 655		

II.- PROFESIONALES	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	GONZALO FIERRO ISLA	
Domicilio:	CLARO SOLAR N° 835 OF. 501	TEMUCO
Constructor:	RICARDO SCHLEEF VIGUERA	
Calculista:	ROBERTO STOCKER LAGOS	
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY DFL N° 2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDA DE 139,98 m2)
 LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

IV.- DESTINO VIVIENDA	CLASE	SUPERFICIE
	C-3	4.562,90 m2.
	E-3	3.969,52
	C-4	41,24

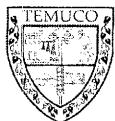
V.- SUPERFICIE APROBADA 8.573,66 m2 PISOS 2

- VI.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
 4. Construcción acogida al D.F.L. N°2 el cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
 5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
 6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
 7. Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
 8. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
 9. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
 10. Aprueba 26 viviendas modelo GF-46.1 de 139,98 m2, con 72,56 m2 en 1° piso y 67,42 m2 en 2° piso.
 11. Aprueba 14 viviendas modelo GF-43.4 de 182,51 m2, con 106,16 m2 en 1° piso y 76,35 m2 en 2° piso.
 12. Aprueba 10 viviendas modelo GF-28.4 de 233,78 m2, con 119,01 m2 en 1° piso y 114,77 m2 en 2° piso.
 13. Aprueba portería por 18,78 m2 y sala de basura por 22,46 m2.

LORETO ORELLANA TORRES
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

ANGELICA NAVARRO OLIVA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 960 FECHA 14.06.11

CARPETA N° 963/09

PERMISO ANTERIOR : 1153/09

INFORMACIONES PREVIAS : 4401/4399/4400 de 23.09.08

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 4224-1 / 4223-1/ 4223-2

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 29.644,68 m2 100%
 Calle/Camino MARTIN LUTERO N° 02850 Superficie Primer Piso 4.665,55 m2 15,73%

Urbana Rural

Propietario	<u>INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO</u>	RUT	<u>96.776.320-9</u>
Domicilio en	<u>BULNES N° 655 PISO 2°</u>		
Representante Legal	<u>RAUL MOLINA COLVIN</u>	RUT	<u>12.181.696-2</u>
Domicilio en	<u>BULNES N° 655 PISO 2°</u>		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	<u>GONZALO FIERRO ISLA</u>	
Domicilio:	<u>CLARO SOLAR N° 835 OF. 501</u>	<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>RICARDO SCHLEEF VIGUERA</u>	
Calculista:	<u>ROBERTO STOCKER LAGOS</u>	
Supervisor		
Revisor Independiente de Calculo		
Inspector Técnico (si corresponde)		

III.- ACOGIDO LEY

**D.F.L. N° 2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS 140,00 M2)
 LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA	<u>C-3</u>	<u>5,96</u> m2.
	<u>E-3</u>	<u>85,96</u>
	<u>C-4</u>	<u>9,95</u> m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

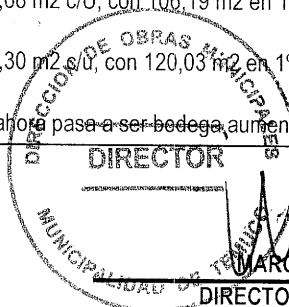
101,87 m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.**
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Construcción acogida al D.F.L. N°2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Deberá reducir a Escritura Pública el presente Permiso de Edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial
- Disminuye cantidad de viviendas de 50 a 47 viviendas, y varía cantidad de viviendas por modelo, las que aumentan de superficie y cambian su denominación, quedando como sigue:
 - 26 viviendas GF-46.1 disminuyen a 17 viviendas y pasan a ser GF-50, de 140,00 m2 c/u, con 74,43 m2 en 1° piso y 65,57 m2 en 2° piso, aumentando un total de 0,02 m2 por vivienda.
 - 14 viviendas GF-43.4 aumentan a 18 viviendas y pasan a ser GF-51, de 188,68 m2 c/U, con 106,19 m2 en 1° piso y 82,49 m2 en 2° piso, aumentando un total de 6,17 m2 por vivienda.
 - 10 viviendas GF-28.4 aumentan a 12 viviendas y pasan a ser GF-52, de 234,30 m2 c/u, con 120,03 m2 en 1° piso y 114,27 m2 en 2° piso, aumentando un total de 0,52 m2 por vivienda
- Portería disminuye de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que ahora pasa a ser bodega, aumenta de 22,46 m2 a 32,41 m2.

REVISOR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Carpeta N° 963 Año 2009/

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N° 583/ 2011 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de **INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO** RUT **96.776.320-9** ubicada en calle **AV. MARTIN LUTERO N° 02850 DEL LOTE Y N° 02806 DEL CONDOMINIO MIRADOR DE LA FRONTERA** Rol de Avalúo N° **4224-1 / 4223-1 / 4223-2** de esta Comuna, acogida a leyes **DFL N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES; LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA** ha sido recepcionada con fecha **23-12-11** teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción N° **1153 / 960** de fecha **30-06-09 / 14-06-11** destinada **VIVIENDA**.

Se recepcionan **2.443,28** m² de construcción.

OBS.:

- Se recepcionan 11 viviendas correspondientes al Condominio Mirador de la Frontera ubicado en Av. Martin Lutero N° 02806, según listado adjunto; 4 viviendas de 188,68 m² (GF - 51) y 7 viviendas de 234,30 (GF - 52); porteria de 16,05 m² y bodegas de 32,41 m².
- Las viviendas de la presente recepción no se acogen a la Ley DFL N° 2 de 1959 y sus modificaciones posteriores.
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. Y C.

Temuco, 23 de Diciembre de 2011

FECHA



Angelica Navarro Oliva
DIRECTORA
ANGELICA NAVARRO OLIVA

Nombre, Firma del Director de Obras Municipales (S)
Timbre del Servicio

CERTIFICO: QUE DOCUMENTO PRECEDENTE ESTA CONFORME CON LA COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA BAJO EL N° 27 DEL ARCHIVO LEY COPROPIEDAD INMOBILIARIA AÑO 2011 TEMUCO 26 de Diciembre de 2011.

c.c.Catastro

**CONSERVADOR DE BIENES RAICES
SUPLENTE
IGNACIO CORREA DE LA MAZA
TEMUCO**

AVENIDA MARTIN LUTERO N° 02806

LOTE U (CONDominio)

TIPOLOGIA	LOTE	M2
GF-51	12	188,68
GF-51	13	188,68
GF-51	14	188,68
GF-51	15	188,68
GF-52	16	234,3
GF-52	17	234,3
GF-52	18	234,3
GF-52	19	234,3
GF-52	20	234,3
GF-52	46	234,3
GF-52	47	234,3





Carpeta N° 963 Año 2009

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N° 23 / 2012 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A. RUT 96.776.320-9 ubicada en calle MARTIN LUTERO N° 02806 Rol de Avalúo N° 4224-1 / 4223-1 / 4223-2 de esta Comuna, acogida a leyes DFL. N° 2 / 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS 140.00 M2); LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA ha sido recepcionada con fecha 06.02.12 teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción N° 1153 / 960 de fecha 30.06.09 / 14.06.11 Y RESOLUCION N° 27 del 06.02.12 destinada VIVIENDA.

Se recepcionan 337,36 m² de construcción.

OBS.:

- Se recepcionan 2 viviendas modelos GF - 51 de 188,68 m2 c/u, correspondiente a los lotes N° 21 y N° 22 de la segunda etapa del condominio tipo A "Mirador de la Frontera".
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. Y C.

Temuco, 06 DE FEBRERO DE 2012
FECHA



ANGELICA NAVARRO OLIVA
 Nombre, Firma del Director de Obras Municipales(s)
 Timbre del Servicio

RMS/RAC/SSU/kgt

c.c. Catastro



Carpeta N° 963 Año 2009

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N° 185 / 2012 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de **INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A.** RUT **96.776.320-9** Ubicada en Calle **MARTIN LUTERO N° 02806** Rol de Avalúo N° **4224-1 / 4223-1 / 4223-2** de esta Comuna, acogida a leyes **DFL N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS 140,00 M2) – LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA** ha sido recepcionada con fecha **08-08-12** teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción N° **1153 / 960** de fecha **30-06-09 / 14-06-11** y Resolución N° **27** de fecha **06-02-12** destinada a **VIVIENDA**.

Se recepcionan **2303,58** m² de construcción.

OBS.:

- Se recepcionan 6 viviendas modelo GF- 51 de 188,68 m2 c/u correspondiente a los lotes N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11 y N°41; 4 viviendas modelo GF-52 de 234,30 m2 c/u correspondiente a los Lotes N° 42, N° 43, N° 44 y N° 45 de la 3ª etapa; 1 vivienda modelo GF-52 de 234,30 m2 correspondiente al Lote N° 34 de la segunda etapa , según detalle adjunto, del condominio Tipo A “Mirador de la Frontera”.
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. Y C.

Temuco, 08 de Agosto de 2012
FECHA



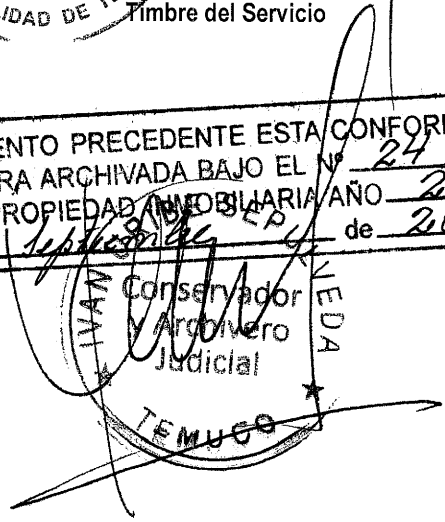
MARCELO BERNIER RICHTER

Nombre, Firma del Director de Obras Municipales
Timbre del Servicio

RMS/SSU/RAC/gvn

c.c.Catastro

CERTIFICO: QUE DOCUMENTO PRECEDENTE ESTA CONFORME CON LA
COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA BAJO EL N° 24
EN EL ARCHIVO LEY COPROPIEDAD INMOBILIARIA AÑO 2012
TEMUCO 12 de Septiembre de 2012



OTE	TIPO.	M2	M2	ETAPAS	DIRECCION	Nº
7	GF-51	188,68		III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806 LOTE 7
8	GF-51	188,68		III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806 LOTE 8
9	GF-51	188,68		III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806 LOTE 9
10	GF-51	188,68		III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806 LOTE 10
11	GF-51	188,68		III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806 LOTE 11
34	GF-52		234,30	II ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806 LOTE 34
41	GF-51	188,68		III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806 LOTE 41
42	GF-52		234,30	III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806 LOTE 42
43	GF-52		234,30	III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806 LOTE 43
44	GF-52		234,30	III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806 LOTE 44
45	GF-52		234,30	III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806 LOTE 45

1.132,08	1.171,50
----------	----------

T.T: 2.303,58 M2





Carpeta N° 963 Año 2009

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N° 237 / 2012 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de **INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A.** RUT **96.776.320-9** Ubicada en Calle **MARTIN LUTERO N° 02806** Rol de Avalúo N° **4224-1 / 4223-1 / 4223-2** de esta Comuna, acogida a leyes **DFL N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS 140,00 m2) LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA** ha sido recepcionada con fecha **09-10-12** teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción N° **1153 / 960** de fecha **30-06-09 / 14-06-11** y Resolución N° **27** de fecha **06-02-12** destinada a **VIVIENDAS**.

Se recepcionan **1.132,08** m² de construcción.

OBS.:

- Se recepcionan 6 viviendas modelo GF 51 de 188,68 m2 c/u, correspondiente a los Lotes N° 35, N° 36 y N° 37 de la 2ª Etapa y los Lotes N° 38, N° 39 y N° 40 de la 3ª Etapa, según detalle adjunto del condominio tipo A "Mirador de la Frontera".
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. Y C.

Temuco, 09 de Octubre de 2012
FECHA



[Handwritten Signature]
MARCELO BERNIER RICHTER

Nombre, Firma del Director de Obras Municipales
Timbre del Servicio

RMS/SSU/RAC/gvn

c.c. Catastro

CERTIFICO: QUE DOCUMENTO PRECEDENTE ESTA CONFORME CON LA COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA BAJO EL N° 26 EN EL ARCHIVO LEY COPROPIEDAD INMOBILIARIA AÑO 2012 TEMUCO 05 de Noviembre de 2012

Enmendado "05". Vale Doy Fe.-

[Handwritten Signature]
**CONSERVADOR DE BIENES RAICES
SUPLENTE
STEFAN MINCK TROMBERT
TEMUCO**



LOTE U (CONDOMINIO)
AVENIDA MARTIN LUTERO 02806

Lote	DIRECCION	M2	TIPOLOGIA	ETAPAS	ETAPAS
35	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 35	188,68	GF51	II Etapa	
36	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 36	188,68	GF51	II Etapa	
37	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 37	188,68	GF51	II Etapa	
38	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 38	188,68	GF51		III Etapa
39	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 39	188,68	GF51		III Etapa
40	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 40	188,68	GF51		III Etapa

TOTAL	1132,08
6 VIV. NO AFECTAS	





Carpeta N° 963 Año 2009

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA N° 240 / 2012 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de **INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A.** RUT **96.776.320-9** Ubicada en Calle **MARTIN LUTERO N° 02806** Rol de Avalúo N° **4224-1 / 4223-1 / 4223-2** de esta Comuna, acogida a leyes **DFL N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS 140,00 m2) LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA** ha sido recepcionada con fecha **09-10-12** teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción N° **1153 / 960** de fecha **30-06-09 / 14-06-11** y Resolución N° **27** de fecha **06-02-12** destinada a **VIVIENDAS**.

Se reciben **2.380,00** m² de construcción.

OBS.:

- Se reciben 17 viviendas modelo GF 50 de 140,00 m² c/u, correspondiente a los Lotes N° 23, N° 24, N° 25, N° 26 y N° 27 de la 2ª Etapa y los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 33 de la 3ª Etapa, según detalle adjunto del condominio tipo A "Mirador de la Frontera".
- Con la presente se otorga la recepción definitiva a la totalidad del Condominio Mirador de la Frontera.
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. Y C.

Temuco, 09 de Octubre de 2012

FECHA



MARCELO BERNIER RICHTER

Nombre, Firma del Director de Obras Municipales
Timbre del Servicio

RMS/SSU/RAC/gvn

c.c. Catastro



LOTE U (CONDOMINIO)
AVENIDA MARTIN LUTERO 02806

Lote	DIRECCION	M2	TIPOLOGIA	ETAPAS	ETAPAS
1	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 1	140,00	GF50	III Etapa	
2	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 2	140,00	GF50	III Etapa	
3	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 3	140,00	GF50	III Etapa	
4	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 4	140,00	GF50	III Etapa	
5	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 5	140,00	GF50	III Etapa	
6	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 6	140,00	GF50	III Etapa	
23	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 23	140,00	GF50		II Etapa
-24	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 24	140,00	GF50		II Etapa
25	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 25	140,00	GF50		II Etapa
26	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 26	140,00	GF50		II Etapa
27	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 27	140,00	GF50		II Etapa
-28	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 28	140,00	GF50	III Etapa	
-29	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 29	140,00	GF50	III Etapa	
30	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 30	140,00	GF50	III Etapa	
-31	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 31	140,00	GF50	III Etapa	
32	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 32	140,00	GF50	III Etapa	
33	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 33	140,00	GF50	III Etapa	
	TOTAL	2380,00			
	17 VIV DFL N°2				

CERTIFICO: QUE DOCUMENTO PRECEDENTE ESTA CONFORME CON LA
COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA BAJO EL N° 26
EN EL ARCHIVO LEY COPROPIEDAD INMOBILIARIA AÑO 2012
TEMUCO 05 de Noviembre de 2012.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
SUPLENTE
STEFAN MINCK TROMBERT
TEMUCO





AUTODENUNCIA
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"



PERMISOS 2009 Y 2011 - LOTE0

CARPETA N° 962/2009

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 4401 / 4399 / 4400 DEL 23-09-08

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 4224-1 / 4223-1 / 4223-2

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 26.925,94 m2 100%
 Calle/Camino AV. MARTIN LUTERO N° 02850 Superficie Primer Piso 6.367,56 m2 23,64%
 Urbana Rural

Propietario	INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A.	RUT	96.776.320-9
Domicilio en	M. BULNES N° 655		
Representante Legal	RAUL MOLINA COLVIN	RUT	12.181.696-2
Domicilio en	M. BULNES N° 655		

II.- PROFESIONALES	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	GONZALO FIERRO ISLA	
Domicilio:	CLARO SOLAR N° 835 OF. 501	TEMUCO
Constructor:	RICARDO SCHLEEF VIGUERA	
Calculista:	ROBERTO STOCKER LAGOS	
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY DFL N° 2/1959 (SOLO VIVIENDAS 117,46 M2 Y 139,98 M2)

IV.- DESTINO VIVIENDA	CLASE	SUPERFICIE
	C-4	4.253,70 m2.
	E-4	3.498,66
	C-3	2.113,86
	E-3	1.883,34

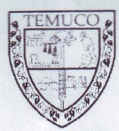
V.- SUPERFICIE APROBADA 11.749,56 m2 PISOS 2

- VI.- NOTAS:
- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
 - Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
 - Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
 - Construcción acogida al D.F.L. N°2 el cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
 - Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
 - Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM
 - Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
 - El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
 - Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
 - Aprueba 66 viviendas modelo GF-42.2 de 117,46 m2 c/u, con 64,45 m2 en 1° piso y 53,01 m2 en 2° piso.
 - Aprueba 4 viviendas modelo GF-43.4 de 182,51 m2 c/u, con 106,16 m2 en 1° piso y 76,35 m2 en 2° piso.
 - Aprueba 2 viviendas modelo GF-28.4 de 233,78 m2 c/u, con 119,01 m2 en 1° piso y 114,77 m2 en 2° piso.
 - Aprueba 20 viviendas modelo GF-46.1 de 139,98 m2 c/u, con 72,56 m2 en 1° piso y 67,42 m2 en 2° piso.
 - Se aprueba en conjunto con proyecto de loteo aprobado por Res. N° 29 de fecha 30-06-09, denominado "Mirador de la Frontera" y archivado en Carp. N° 13/08

LORETO ORELLANA TORRES
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

ANGÉLICA NAVARRO OLIVA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

REVISOR



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 961 FECHA 14.06.11

CARPETA N° 962/09

PERMISO ANTERIOR : 1154/09

INFORMACIONES PREVIAS : 4401/4399/4400 de 23.09.08

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 4224-1 / 4223-1/ 4223-2

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 26.926,16 m2 100%
Calle/Camino AV. MARTIN LUTERO N° 02850 Superficie Primer Piso 6,505,46 m2 24,16%

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO, BULNES N° 655 PISO 2°, RAUL MOLINA COLVIN, BULNES N° 655 PISO 2°)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente de Calculo, Inspector Técnico) and Value (GONZALO FIERRO ISLA, CLARO SOLAR N° 835 OF. 501, RICARDO SCHLEEF VIGUERA, ROBERTO STOCKER LAGOS)

III.- ACOGIDO LEY D.F.L. N° 2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS 119,54 m2 Y 140,00 m2)

Table with 3 columns: Field (CLASE, SUPERFICIE), Value (C-3, 99,90 m2; E-3, 63,50 m2), and Field (SUPERFICIE APROBADA, PISOS) with value 163,40 m2 and 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Construcción acogida al D.F.L. N°2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
9. Aprueba ampliación de 92 viviendas aprobadas en Permiso N° 1.154/09 y cambia su denominación, las que quedan como sigue:
- 66 viviendas GF-42,2 pasan a ser GF-49, de 119,54 m2, con 65,94 m2 en 1° piso y 53,60 m2 en 2° piso, aumentando un total de 2,08 m2 por vivienda.
- 4 viviendas GF-43,4 pasan a ser GF-51 de 188,68 m2, con 106,19 m2 en 1° piso, y 82,49 m2 en 2° piso, aumentando un total de 6,17 m2 por vivienda.
- 2 viviendas GF-28,4 pasan a ser GF-52, de 234,30 m2, con 120,03 m2 en 1° piso y 114,27 m2 en 2° piso aumentando un total 0,52 m2 por vivienda.
- 20 viviendas GF-46,1 pasan a ser GF-50, de 140 m2, con 74,43 m2 en 1° piso y 65,57 m2 en 2° piso, aumentando un total de 0,02 m2 por vivienda.
10. Se aprueba en conjunto con proyecto de modificación de Loteo aprobado por Res. N° 18 de fecha 14.06.11 y archivado en Carpeta N° 13/08.

Handwritten signature of the Revisor

REVISOR



DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Carpeta N° 962 Año 2009/

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N° 527 / 2011 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A. RUT 96.776.320-9 ubicada en calle AV. MARTIN LUTERO N° 02850 Rol de Avalúo N° 4224-1 / 4223-1 / 4223-2 de esta Comuna, acogida a leyes DFL N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (solo viviendas 119,54 m2 y 140 m2) ha sido recepcionada con fecha 11-11-11 teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción N° 1154 / 961 de fecha 30-06-09 / 14-06-11 destinada VIVIENDA.

Se recepcionan 3.724,42 m² de construcción.

OBS.:

- Se recepcionan 11 viviendas de 140,00 m2 c/u y 10 viviendas de 119,54 m2 c/u; 4 viviendas de 188,68 m2 c/u y 1 vivienda de 234,30 m2 según listado adjunto.
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. Y C.

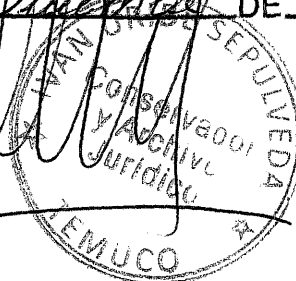
Temuco, 11 de Noviembre de 2011
FECHA


DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
 Nombre, Firma del Director de Obras Municipales
 Titulo del Servicio


RMS/RAC/SSU/gvn

c.c.Catastro

CERTIFICO: Que la copia precedente esta conforme con el documento archivado bajo N° 792 al final del Registro de propiedad del año 2011 TEMUCO 02 DE Noviembre DE 2011


 Conservatorio y Archivo Jurídico
 TEMUCO

LOTE	TIPOLOGIA	CALLE	Nº MUNI.	M2	
64	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02916	140.00	DFL2
65	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02906	140.00	DFL2
66	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02896	140.00	DFL2
67	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02886	140.00	DFL2
68	GF-51	AVENIDA MARTIN LUTERO	02876	188,68	NO DFL2
69	GF-51	AVENIDA MARTIN LUTERO	02866	188,68	NO DFL2
70	GF-51	AVENIDA MARTIN LUTERO	02856	188,68	NO DFL2
71	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02846	140.00	DFL2
72	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02836	140.00	DFL2
73	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02826	140.00	DFL2
74	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02816	140.00	DFL2
75	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02786	140.00	DFL2
76	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02776	140.00	DFL2
77	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02766	140.00	DFL2
78	GF-51	AVENIDA MARTIN LUTERO	02756	188,68	NO DFL2
79	GF-52	AVENIDA MARTIN LUTERO	02746	234,30	NO DFL2
81	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2523	119,54	DFL2
82	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2529	119,54	DFL2
83	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2535	119,54	DFL2
84	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2541	119,54	DFL2
85	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2547	119,54	DFL2
86	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2553	119,54	DFL2
87	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2559	119,54	DFL2
88	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2565	119,54	DFL2
89	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2571	119,54	DFL2
90	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2577	119,54	DFL2

3.724,42





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RESOLUCION N° 64 / 2014
TEMUCO, 20 de Marzo de 2014

VISTOS:

- Construcciones.
- Construcciones.
- 1.- El Art. 5.1.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 2.- El Art. 5.1.20. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 3.- El Permiso de Edificación N° 1154 de fecha 30 de Junio de 2009, que aprueba Obra Nueva, correspondiente al proyecto denominado "Loteo Mirador de la Frontera" y el permiso de Modificación de Proyecto N° 961 de fecha 14 de Junio de 2011.
 - 4.- Los antecedentes del proyecto, archivados en la Carpeta de Construcción N° 962/2009 y de Loteo N° 13/2008.
 - 5.- La Resolución N° 29 de fecha 30 de Junio de 2009, que aprueba el Loteo, la Resolución modificatoria N° 18 de fecha 14 de Junio de 2011 y N° 27 de fecha 08 de Noviembre de 2012.
 - 6.- La carta, suscrita por los interesados (INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. - Carola Lobos S. / Jefe de Estudios), de fecha 05 de marzo de 2014, que anexa el siguiente antecedente:
 - Escritura Pública de fecha 01/07/2013, repertorio N° 5.523/2013, otorgada en la Notaria de Santiago de Don Alberto Mozo Aguilar, en la cual se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR S.A., hoy INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A., celebrada con esa misma fecha.
 - Extracto publicado en el Diario Oficial de fecha 09/08/2013.
 - Inscripción de Fojas 1997 con el N° 1527 en el Registro de Comercio de Temuco del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
 - Escritura Pública de Acta de Materialización de Aporte, Cesión de Derechos Sociales y Transferencia de Acciones de fecha 27/08/2013, otorgada en la Notaria de Santiago de Don Alberto Mozo Aguilar, (cuyo extracto e inscripción se encuentran en trámite ante el Registro de Comercio de Temuco y de Valdivia respectivamente, del año 2013).
 - La personería de los representantes de INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. CONSTA DEL Estatuto de Poderes de la Cía. que se otorgo mediante escritura pública de fecha 08/10/2013, ante el Notario de Temuco Don Juan Antonio Loyola Opazo, e inscrita a Fojas 2265 N° 1756 en el Registro de Comercio del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
 - 7.- En uso a las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1.- Conforme a los nuevos antecedentes mencionados en el Visto N° 6, el nuevo Propietario a la fecha de la solicitud es:

PROPIETARIO:	INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.
RUT:	96.791.150-K
REPRESENTANTE LEGAL:	RAUL MOLINA COLVIN
RUT:	12.181.696-2
DIRECCION:	MANUEL BULNES 655 OF 13. TEMUCO

2.- Se extiende la presente Resolución a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL
DISTRIBUCION:
D.O.M.
Carp. Loteo N° 13/2008
Carp. Const. N° 962/2009

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA N° 180 / 2014

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. Rut 96.791.150-K ubicada en AV. MARTIN LUTERO N° 02850 Rol de Avalúo N° 4224-1 / 4223-1 / 4223-2 de esta Comuna, acogida a leyes DFL N° 2 / 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS 119,54 m² Y 140 m²) ha sido recepcionada con fecha 28-04-14 teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción N° 1154 - 961 de fecha 30.06.09; 14.06.11 y Resolución N° 64 de fecha 20.03.14 destinada a VIVIENDA.

Se recepcionan 140,00 m² de construcción.

OBS.:

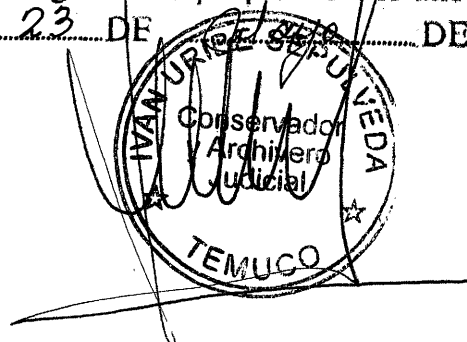
- Se recepciona 1 vivienda de 140,00 m², según listado adjunto.
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. y C.

Temuco, 28 de Abril de 2014
FECHA



RMS/RAC/SSU/PCF/RAT/nga
c.c.Catastro.

CERTIFICO: Que la copia precedente esta conforme con el documento archivado bajo N° 180- al final del Registro de propiedad del año 2014 TEMUCO 23 DE 2014 DE 2014



N° FOJAS	N°	AÑO	ROL
10759 vta.	4498	2008	4223-1
11031	4519	2008	4223-2

Loteo				
Lote	Calle	N° Municipal	M2 viv.	
63	Av. Martín Lutero	02926	140,00	DFL2





AUTODENUNCIA
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"



PERMISOS 2013 - CONDOMINIO



redim
EP

PERMISO DE EDIFICACION N° 841 FECHA 14.08.2013

CARPETA N° 744/12

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 3197-3198/3258 DEL 07.09.12/13.09.12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA: SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 4223-1 / 4223-2 / 3206-128

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 46.140,99 m2 100%
Calle/Camino AV. MARTIN LUTERO N° 3050 Superficie Primer Piso 8.061,97 m2 17,47%
Urbana Rural

Propietario	INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A.	RUT	96.776.320-9
Domicilio en	M. BULNES N° 655		
Representante Legal	RODRIGO ALONSO BOLZONI / EDUARDO GONZALEZ CARMACH	RUT	7.362.067-8 / 12.534.619-7
Domicilio en	M. BULNES N° 655		

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	GONZALO FIERRO ISLA	
Domicilio:	CLARO SOLAR N° 835 - OF. 702	TEMUCO
Constructor:	RICARDO SCHLEEF VIGUERA	
Calculista:	ROBERTO STOCKER LAGOS	
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY

D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS GF-49 Y GF-50)
LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (CONDOMINIO TIPO A)

IV.- DESTINO

	CLASE	SUPERFICIE
VIVIENDA 1° PISO	C-3	8.031,61 m2.
VIVIENDA 2° PISO	E-3	6.765,15 m2.
PORTERIA	C-3	16,05
BODEGA	C-4	14,31

V.- SUPERFICIE APROBADA

14.827,12 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Construcción acogida a D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con la expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la D.O.M.
7. Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial
8. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
9. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
10. Aprueba 15 viviendas modelo GF-49 por 119,54 m2 c/u, con 65,94 m2 en 1° nivel y 53,60 m2 en 2° nivel.
11. Aprueba 28 viviendas modelo GF-50 por 140,00 m2 c/u, con 74,43 m2 en 1° nivel y 65,57 m2 en 2° nivel.
12. Aprueba 32 viviendas modelo GF-51 por 188,68 m2 c/u, con 106,19 m2 en 1° nivel y 82,49 m2 en 2° nivel.
13. Aprueba 13 viviendas modelo GF-52 por 234,30 m2 c/u, con 120,03 m2 en 1° nivel y 114,27 m2 en 2° nivel.
14. Aprueba Portería por 16,05 m2 y Bodega por 14,31 m2.
15. Lote X en el que se emplaza el presente proyecto es resultante de la Subdivisión y Fusión aprobada mediante Certificado N° 45/2013 de fecha 17.07.2013.
16. Calle Martín Lutero cuenta con garantía de urbanización aceptada mediante Decreto N° 3935 de fecha 25.09.2012 y rectificada mediante Decreto N° 2.885 de fecha 02.07.2013, con vencimiento al 05.10.2013, la cual no podrá ser reemplazada por 3° vez.
17. Para la recepción definitiva deberá contar con accesos aprobados por la Dirección de Tránsito Municipal

LORATO ORJUELANA TORRES

Arquitecto

Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BARNER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RESOLUCION N° 62 / 2014
TEMUCO, 20 de Marzo de 2014

VISTOS:

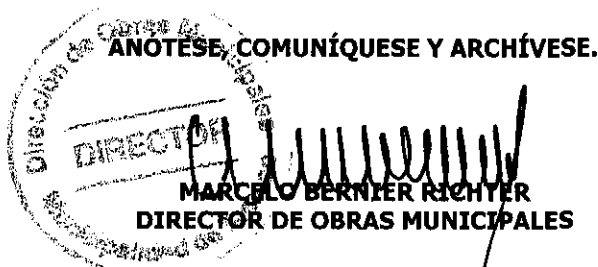
- 1.- El Art. 5.1.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Art. 5.1.20. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- El Permiso de Edificación N° 841 de fecha 14 de Agosto de 2013, que aprueba Obra Nueva, correspondiente al proyecto denominado "Condominio Mirador de la Frontera III".
- 4.- Los antecedentes del proyecto, archivados en la Carpeta de Construcción N° 744 / 2012.
- 5.- La carta, suscrita por los interesados (INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. – Carola Lobos S. / Jefe de Estudios), de fecha 06 de Marzo de 2014, que anexa el siguiente antecedente:
- Escritura Pública de fecha 01/07/2013, repertorio N° 5.523/2013, otorgada en la Notaria de Santiago de Don Alberto Mozo Aguilar, en la cual se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR S.A., hoy INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A., celebrada con esa misma fecha.
 - Extracto publicado en el Diario Oficial de fecha 09/08/2013.
 - Inscripción de Fojas 1997 con el N° 1527 en el Registro de Comercio de Temuco del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
 - Escritura Pública de Acta de Materialización de Aporte, Cesión de Derechos Sociales y Transferencia de Acciones de fecha 27/08/2013, otorgada en la Notaria de Santiago de Don Alberto Mozo Aguilar, (cuyo extracto e inscripción se encuentran en trámite ante el Registro de Comercio de Temuco y de Valdivia respectivamente, del año 2013).
 - La personería de los representantes de INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. CONSTA DEL Estatuto de Poderes de la Cía. que se otorgo mediante escritura pública de fecha 08/10/2013, ante el Notario de Temuco Don Juan Antonio Loyola Opazo, e inscrita a Fojas 2265 N° 1756 en el Registro de Comercio del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
- 6.- En uso a las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

- 1.- Conforme a los nuevos antecedentes mencionados en el Visto N° 5, el nuevo Propietario a la fecha de la solicitud es:

PROPIETARIO:	INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.
RUT:	96.791.150-K
REPRESENTANTE LEGAL:	RAUL MOLINA COLVIN
RUT:	12.181.696-2
DIRECCION:	MANUEL BULNES 655 OF 13. TEMUCO

- 2.- Se extiende la presente Resolución a petición del interesado para los fines que estime conveniente.



CBL.
DISTRIBUCION:
D.O.M.
Carp. Const. N° 744/2012
Interesado
SII

RESOLUCION N° 86

TEMUCO, 08 de Abril de 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Complementar los antecedentes del Proyecto de construcción "MIRADOR DE LA FRONTERA III", ubicada en Avenida Martin Lutero N° 3050, cuyo propietario informado corresponde al Sr(es). INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A., Rut; 96.791.150 - K.
- 2.- Los antecedentes del proyecto, archivados en la Carpeta de Construcción N° 744/2012.
- 3.- El permiso de edificación N°841 de fecha 14.08.2013, que aprueba la solicitud de OBRA NUEVA - VIVIENDA , en una superficie de 14.827,12m²
- 4.- La nueva planimetría actualizada que evidencia las ETAPAS DE CONSTRUCCION Y DE RECEPCION del proyecto.
- 5.- En uso a las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

- 1.- Acéptese y Compléméntese los antecedentes del expediente de Construcción N° 744/2012 y el Permiso de Edificación Obra Nueva N° 841/2013, timbrándose de forma simultáneamente los nuevos planos que identifican las NUEVE ETAPAS para un total de 88sitios y sus respectivas viviendas.
- 2.- Se deja constancia que número, fecha y demás datos de los permisos mencionados anteriormente quedan inalterados a la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Emi.
DISTRIBUCION:

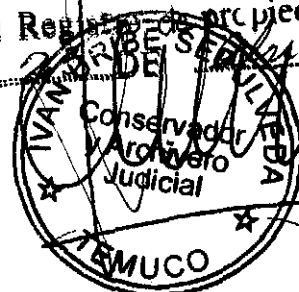
c.c. : D.O.M.

c.c. : Propietario(2)

c.c. : Carpeta Loteo N° 744/2012

c.c. : SII

CERTIFICO: Que la copia precedente esta conforme
con el documento archivado bajo N° 150
al final del Registro de propiedad del año 2014
TEMUCO DE 2014





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RESOLUCION N° 102 /

TEMUCO, 23 DE ABRIL DE 2014

VISTOS:

1.- El **Permiso de Edificación N° 841** de fecha **14 de Agosto de 2013**, de propiedad de **Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut 96.791.150-K.**

2.- Los antecedentes del proyecto archivados en Carpeta de Construcción **N° 744/ 2012.**

3.- El certificado de Informaciones Previa **N° 3198** de fecha **07 de Septiembre de 2012.**

4.- En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el Permiso de Edificación **N° 841** de fecha **14 de Agosto de 2013**, en lo que se señala lo siguiente:

DICE:

- **AVENIDA MARTIN LUTERO N° 3350**

DEBE DECIR:

- **AVENIDA MARTIN LUTERO N° 03350**

2.- Se deja constancia que número, fecha y demás datos de los documentos señalados en vistos 1 y 2, quedan inalterados a la presente rectificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


EMR/RMS/SSU/RAC/gvn

Distribución:

c.c.: S.I.I.

c.c.: Propietario.

c.c.: Carpeta de construcción N° 744/2012.

c.c.: DOM

c.c.: ~~Recepciones Definitivas~~

c.c.: Unidad de Catastro.



CERTIFICO: QUE DOCUMENTO PRECEDENTE ESTA CONFORME CON LA
COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA BAJO EL N° 11
EN EL ARCHIVO LEY COPROPIEDAD INMOBILIARIA AÑO 2014
TEMUCO 14 de Julio de 2014





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Carpeta N° 744 Año 2012

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N° 182 / 2014

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de **INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.** Rut **96.791.150-K** ubicada en **AV. MARTIN LUTERO N° 03050** Rol de Avalúo N° **4223-1 / 4223-2 / 3206-128** de esta Comuna, acogida a leyes **DFL N° 2 / 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS GF. 49 Y GF. 50) LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (CONDominio TIPO A)** ha sido recepcionada con fecha **28-04-14** teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción N° **841** de fecha **14.08.13** y Resolución N° **62; 86; 102** de fecha **20.03.14/ 08.04.14/ 23.04.14** destinada a **VIVIENDA**.

Se recepcionan **1.077,36** m² de construcción.

OBS.:

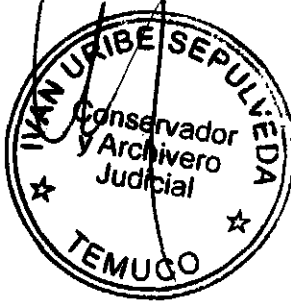
- Se recepciona 1^{era} etapa del Condominio Mirador de la Frontera III, 5 viviendas de 140,00 m² y 2 viviendas de 188,68 m² según listado adjunto.
- Se recepciona en virtud del Art. 144 de la L.G.U. y C.

Temuco, 28 de Abril de 2014
FECHA



RMS/RAC/SSU/PCF/RAT/nga
c.c. Catastro.

CERTIFICO: QUE DOCUMENTO PRECEDENTE ESTA CONFORME CON LA
COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA BAJO EL N° 11
EN EL ARCHIVO LEY COPROPIEDAD INMOBILIARIA AÑO 2014
TEMUCO 14 de Julio de 2014



			ROI
10759 vta.	4498	2008	4223-1
11031	4519	2008	4223-2
12066	4498	2012	3206-128
11920	4498	2012	
6178vta.	4498	2012	
6178		2012	
6177vta.	4498	2012	
6177		2012	
4658	2263	2011	

Condominio					
Lote	Calle	N° Municipal	M2 Viv.	M2 Viv.	Z
14	Av. Martín Lutero	02946	140,00		Viv. DFL 2
15	Av. Martín Lutero	02956	140,00		Viv. DFL 2
16	Av. Martín Lutero	02966	140,00		Viv. DFL 2
17	Av. Martín Lutero	02976	140,00		Viv. DFL 2
18	Av. Martín Lutero	02986	140,00		Viv. DFL 2
74	Av. Martín Lutero	03016		188,68	NO
73	Av. Martín Lutero	03026		188,68	NO

5 viv. DFL2 700,00 m2

2 viv. No DFL2 377,36 m2

Total 1.077,36 m2





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RESOLUCION N° 124 /

TEMUCO,

08 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- El **Permiso de Edificación N° 841** de fecha **14 de Agosto de 2013**, de propiedad de **Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.**, Rut **96.791.150-K**.
- 2.- Los antecedentes del proyecto archivados en Carpeta de Construcción **N° 744/ 2012**.
- 3.- Los certificados de informaciones precisas **N° 3197** y **3198** ambos de fecha **07 de Septiembre de 2012**, certificado **N° 3258** de fecha **13 de Septiembre de 2012**.
- 4.- En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

- 1.- Rectifíquese el Permiso de Edificación **N° 841** de fecha **14 de Agosto de 2013**, en lo que se señala lo siguiente:

DICE:

- **AVENIDA MARTIN LUTERO N° 3050.**

DEBE DECIR:

- **AVENIDA MARTIN LUTERO N° 03050.**

- 2.- Anule la resolución N° 102 de fecha 23 de Abril de 2014.
- 3.- Se deja constancia que número, fecha y demás datos de los documentos señalados en vistos 1 y 2, quedan inalterados a la presente rectificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/RMS/SSU/RAC/nga

Distribución:

- Carpeta de Construcción N° 744/2012.
- Dirección de Obras Municipales.
- Recepciones Definitivas.
- Unidad de Catastro.

CERTIFICO: QUE DOCUMENTO PRECEDENTE ESTA CONFORME CON LA
COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA BAJO EL N° 11
EN EL ARCHIVO LEY COPROPIEDAD INMOBILIARIA AÑO 2014
TEMUCO 14 de Mayo de 2014



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N° 246 / 2014

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de **INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.** Rut **96.791.150-K** ubicada en **AV. MARTIN LUTERO N° 03050** Rol de Avalúo N° **4223 - 1 / 4223 - 2 / 3206 - 128** de esta Comuna, acogida a leyes **D.F.L N°2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS GF - 49 Y GF - 50) - LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (CONDominio TIPO A)** ha sido recepcionada con fecha **13.06.14** teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción N° **841** de fecha **14.08.13** y Resolución N° **62 / 86 / 124** de fecha **20.03.14 / 08.04.14 / 08.05.14** destinada a **VIVIENDA - PORTERIA - BODEGA.**

Se recepcionan **5,063,64** m² de construcción.

OBS.:

- Se recepcionan 25 unidades de viviendas, 1 portería y 1 bodega correspondiente a la Tercera y Cuarta etapa del Condominio "Mirador de la frontera III", según detalle adjunto.
- La Urbanización que enfrenta el condominio se encuentra recibida según consta en el Certificado de Recepción de Urbanización N°11/2014 de fecha 28.04.14 (carpeta loteo N°25/2001)
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. Y C.

Temuco, 13 de Junio de 2014
FECHA



Angélica Navarro Oliva
ANGÉLICA NAVARRO OLIVA
Nombre, Firma del Director de Obras Municipales (s)
Timbre del Servicio

~~RMS/RAC/SSU/RAT/nga~~
c.c.Catastro.

N° FOLIOS			ROL
10759 vta.	4498	2008	4223-1
11031	4519	2008	4223-2
12066	4498	2012	3206-128
11920	4498	2012	
6178vta.	4498	2012	
6178		2012	
6177vta.	4498	2012	
6177		2012	
4658	2263	2011	

Condominio				
Lote	Calle	N° Municipal	M2 Viv.	DFL N°2
19	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 19	188,68	NO
20	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 20	188,68	NO
21	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 21	188,68	NO
22	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 22	188,68	NO
23	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 23	188,68	NO
24	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 24	188,68	NO
25	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 25	188,68	NO
26	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 26	188,68	NO
27	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 27	140,00	DFL N°2
72	Av. Martín Lutero	03036	188,68	NO
75	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 75	188,68	NO
76	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 76	188,68	NO
77	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 77	188,68	NO
96	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 96	188,68	NO
97	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 97	188,68	NO
98	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 98	188,68	NO
99	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 99	188,68	NO
101	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 101	234,30	NO
102	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 102	234,30	NO
103	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 103	234,30	NO
104	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 104	234,30	NO
105	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 105	234,30	NO
106	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 106	234,30	NO
112	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 112	234,30	NO
113	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 113	234,30	NO
Total			5.033,28 M2	
	Av. Martín Lutero	03006	16,05	PORTERIA
	Av. Martín Lutero	03006	14,31	BODEGA

24 viv. No DFL2
1 viv. DFL2

Total 4.893,28 m2
Total 140,00 m2

Total Viviendas 5.033,28 m2
Total 5.063,64m2



CERTIFICO: QUE DOCUMENTO PRECEDENTE ESTA CONFORME CON LA
COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA BAJO EL N° 17
EN EL ARCHIVO LEY COPROPIEDAD INMOBILIARIA AÑO 2014
TEMUCO 27 de Junio de 2014.

[Handwritten signature]



TEMUCO, **07.07.14**

VISTOS:

1.- El Permiso de Edificación N° 841 de fecha 14.08.2013, Las Resoluciones N°62 / 86 / 124 de fecha 20.03.14 / 08.04.14 / 08.05.14, El Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°246 de fecha 13.06.14, propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. RUT: 96.791.150-K, correspondientes al Condominio "Mirador de la Frontera III". –

2.- El Certificado de Pre-Numeración N° 42/2013 de fecha 26 de Noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco. –

3.- La Solicitud de Rectificación de fecha 30.06.2014, de parte del Profesional Arquitecto Responsable del Proyecto Gonzalo Fierro Isla. –

4.- Los antecedentes del proyecto, archivados en la carpeta de construcción N° 744 del año 2012. –

5.- En uso a las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes. –

RESUELVO:

1.- Complémntese y Rectifíquese el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°246 de fecha 13.06.14, de acuerdo a lo siguiente:

INCORPÓRESE LA NOTA EN OBSERVACIONES:

- Para la presente Recepción se considera lo señalado en el Certificado de Pre-Numeración N°42/2013 de fecha 26 de Noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco, respecto de la numeración definitiva del Condominio Mirador de la Frontera III. –

DICE:

Propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. Rut 96.791.150-K ubicada en AV. MARTIN LUTERO N° 03050. –

DEBE DECIR:

Propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. Rut 96.791.150-K ubicada en AV. MARTIN LUTERO N° 03006. –

2.- Se deja constancia que número, fecha, y demás datos de los documentos señalados en el vistos 1 y 2, se mantienen inalterados a la presente rectificación. –

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RAC/-

Distribución:

- Propietario (PROV. N°4865)
- Carpeta Const. N° 744/2012
- Archivo DOM
- S.I.I.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
405
FECHA
29/04/2015
ROL S.I.I
4223-1
MODIFICACIÓN

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 2832 de fecha 10/02/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3198 Y 3258 de fecha 07/09/12 Y 13/09/12
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de -OBRA NUEVA-
para el predio ubicado en calle /avenida /camino AVDA. MARTIN LUTERO
N° 03006 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona ZHE1 ZM2 del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2832 de fecha 10/02/2015

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.

N° 744/2012, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
D.F.L. N° 2 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA SOCOVESA SUR. S.A.	96791150-K	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
MOLINA COLVIN RAUL ALBERTO	12181696-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
FIERRO ISLA GONZALO RODRIGO	7448586-3	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
FIERRO ISLA GONZALO RODRIGO	7448586-3	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	841	14/08/2013

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
PRIMER PISO (33 VIVIENDAS)	2544,96	VIVIENDA
SEGUNDO PISO (33 VIVIENDAS)	2427,81	VIVIENDA
PRIMER PISO (6 VIVIENDAS)	83,04	VIVIENDA
SEGUNDO PISO (6 VIVIENDAS)	190,68	VIVIENDA
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN	5.246,49	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
		-----	-----	-----	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	46140,99 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,0	0,0	-----
SOBRE TERRENO	15170,15	30,36	15.200,51
TOTAL	15.170,15	30,36	15.200,51

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO		PROYECTADO		PERMITIDO		PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,6 Y 1,5	0,33	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	0,5 Y	0,23		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	NO APLICA	NO APLICA	DENSIDAD	360 Y 250 VIVI/HAC	16,10 VIV/HAC		
ALTURA MAXIMA EN METROS	21 Y 14	7,60	ADOSAMIENTO	40%	-----		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	84		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	84 + 15 VISITAS			
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria				
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	-----	FECHA	-----

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	(ETAPA 5°, 6°, 7° Y	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	84 + 15 VISITAS
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----


8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
SEGUN TOTAL POR UNIDADES REPETITIVAS>	-----	-----	-----	-----				7.639.211
TOTALES							0,00	7.639.211
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	7.639.211
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	7.639.211
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA				(-)	0
TOTAL A PAGAR								7.639.211
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	4572736	FECHA	14/04/2015
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		15200,51 M²
1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
2	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
3	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
4	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
5	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
6	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.	
8	La propiedad y el proyecto original posee roles informados que corresponden a: 4223-1 y 4223-2, el rol numero 3206-128 corresponde a una asignación nueva para el 1° semestre del año 2015.	
9	Proyecto corresponde a CONDOMINIO TIPO A - MIRADOR DE LA FRONTERA III. Para un total de terreno de 46.140,99m2 y 8 ETAPAS de construcción de las cuales las 4 primeras se encuentran recepcionadas. De 84 sitios solo 6 sitios se encuentran afectos al DFL N° 2 DE 1959.	
10	La presente aprobacion corresponde a la MODIFICACION en las etapas 5°, 6°, 7° y 8°. modificandose superficies y deslindes de 11 sitios (56 al 66) se eliminan los sitios 52 al 55, con un total final de 84 lotes (5° etapa lote 28 y 100), (6° etapa lotes del 2 al 13), (7° etapa lotes del 64 al 71, 78, 79, 107, 109, 110, 111, 90 al 95), (8° etapa lotes 56 al 63, 80 al 83, 85 al 89 v lote 108)	
11	Se reemplazan 6 casas GF51 POR GF52 en los sitios 78, 79, 108, 109, 110, 111 de la OCTAVA ETAPA	
12	Se reemplazan 2 casas GF50 POR GF54 en los sitios 28 y 100 de la QUINTA ETAPA	
13	Se reemplazan 8 casas GF50 POR GF54 en los sitios 2,3,6,7,8,9,12 y 13 de la SEXTA ETAPA	
14	Se reemplazan 8 casas GF 50 POR GF54 en los sitios 67,68,69,70,71, 93,94,95 de la SEPTIMA ETAPA	
15	Se reemplazan 4 casas GF50 POPR GF54 en los sitios 85,86,87, 88 de la OCTAVA ETAPA.	
16	Se reemplazan 15 casas GF49 POR 11 casas GF 54 en los sitios 56,57,58,59,60,61,62,63 de la OCTAVA ETAPA y sitios 64,65,66 de la SEPTIMA ETAPA.	
17	El permiso anterior asociado es el 841 de fecha 14/08/2013 para la direccion AVENIDA MARTIN LUTERO N° 3050.	

EMR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION N° 443/2015 /

TEMUCO, 30/10/2015

VISTOS;

1.- El Permiso de Edificación N° 841 de fecha 14.08.2013, las resoluciones N° 62 / 86 / 102 / 124 / 187 de fecha 20.03.2014 / 08.04.2014 / 23.04.2014 / 08.05.2014 / 07/07/2014, el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 246 de fecha 13.06.2014, el Certificado de Recepción Definitiva N° 517 de fecha 02/10/2015 y Permiso de Edificación N° 405 de fecha 29/04/2015, propiedad de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.

carpeta de Construcción N° 744/12.

de fecha 07.10.15.-

disposiciones vigentes.

2.- Los antecedentes del proyecto archivados en

3.- Carta Solicitud de Gonzalo Fierro Isla – Arquitecto

4.- En uso de las atribuciones que me confieren las

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el Permiso de Edificación N° 405/15 en

lo que se señala lo siguiente:

DICE:

NOTAS:

10.- La presente aprobación corresponde a la MODIFICACION en las etapas 5°, 6°, 7° y 8°, modificándose superficies y deslindes de 11 sitios (56 al 66) se eliminan los sitios 52 al 55, con un total final de 84 lotes (5° etapa lote 28 y 100), (6° etapa lotes del 2 al 13), (7° etapa lotes del 64 al 71, 78, 79, 107, 109, 110, 111, 90 al 95), (8° etapa lotes 56 al 63, 80 al 83, 85 al 89 y lote 108).

11.- Se reemplazan 6 casas GF51 por GF52 en los sitios 78, 79, 108, 109, 110, 111 de la OCTAVA ETAPA.

DEBE DECIR:

NOTAS:

10.- La presente aprobación corresponde a la MODIFICACION en las etapas 5°, 6°, 7° y 8°, modificándose superficies y deslindes de 11 sitios, según plano adjunto (56 al 66 ambos inclusive) y superficie de sitio (69), se eliminan los sitios 52 al 55 ambos inclusive, con un total final de 84 lotes (5° etapa lote 28 y 100), (6° etapa lotes del 2 al 13), (7° etapa lotes del 64 al 71, 78, 79, 107, 109, 110, 111, 90 al 95), (8° etapa lotes 56 al 63, 80 al 83, 85 al 89 y lote 108)

11.- Se reemplazan 6 casas GF51 por GF52 en los sitios 78, 79, 108, 109, 110 y 111 de la Séptima y Octava Etapa.

2.- El Permiso anterior asociado es el 841 de fecha 14.08.2013 para la dirección Avenida Martín Lutero N° 3050, el que cuenta con Resoluciones N°102 / 124 / 187 de fecha 23.04.2014 / 08.05.2014 / 07/07/2014, rectificando la numeración de la propiedad a Avenida Martín Lutero N° 03006.

3.- Se deja constancia que número, fecha y demás datos de los documentos señalados en vistos 1 y 2, quedan inalterados a la presente rectificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-




MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



CCL/jej

Distribución:

Propietario

S.I.I.

Carpeta de Const. 744/12

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA N° 517 / 2015 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. Rut N° 96.791.150-K ubicada en AVENIDA MARTIN LUTERO N° 03006 Rol de Avalúo N° 4223-1 / 4223/2 / 3206/128 de esta Comuna, acogida a leyes LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (CONDominio TIPO A) ha sido Recepcionada con fecha 02.10.15 teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción N° 841 / 405 de fecha 14.08.13 / 29.04.15 y Resolución N° 62 / 86 / 102 / 124 / 187 / 260 de fecha 20.03.14 / 08.04.14 / 23.04.14 / 08.05.14 / 07.07.14 / 01.07.15 destinada a VIVIENDA.

Se reciben 3.629,43 m² de construcción.

OBSERVACIONES:

- Se recepciona 20 unidades de vivienda correspondiente a la séptima etapa del condominio "Mirador de la Frontera III" según detalle adjunto.
- La urbanización que enfrenta el condominio se encuentra recibida según consta el certificado de Recepción de Urbanización N° 11/2014 de fecha 28.04.14 y certificado de Recepción de Urbanización N° 28/15 de fecha 02.10.15 (carpeta de loteo N° 25/2001).
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C.

Temuco, 02 de octubre de 2015

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

Nombre, Firma del Director de Obras (S)

Tímbre del Servicio

N° FOJAS	N°	AÑO	ROL
10759 vta.	4498	2008	4223-1
11031	4519	2008	4223-2
12066	4498	2012	3206-128
11920	4498	2012	
6178vta.	4498	2012	
6178		2012	
6177vta.	4498	2012	
6177		2012	
4658	2263	2011	

Condominio				
Lote	Calle	N° Municipal	M2 Viv.	DFL N°2
64	Av. Gabriela Mistral	2572	150,69	NO
65	Av. Gabriela Mistral	2566	150,69	NO
66	Av. Gabriela Mistral	2554	150,69	NO
67	Av. Martín Lutero	03086	150,69	NO
68	Av. Martín Lutero	03076	150,69	NO
69	Av. Martín Lutero	03066	150,69	NO
70	Av. Martín Lutero	03056	150,69	NO
71	Av. Martín Lutero	03046	150,69	NO
78	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 78	234,30	NO
79	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 79	234,30	NO
90	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 90	188,68	NO
91	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 91	188,68	NO
92	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 92	188,68	NO
93	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 93	150,69	NO
94	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 94	150,69	NO
95	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 95	150,69	NO
107	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 107	234,30	NO
109	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 109	234,30	NO
110	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 110	234,30	NO
111	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 111	234,30	NO
Total			3.629,43 M2	

20 viv. No DFL2

Total 3.629,43m2





AUTODENUNCIA
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"



PERMISOS 2013 - LOTE0



Reduccion

PERMISO DE EDIFICACION N° 836 FECHA 09.08.13

CARPETA N° 516/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 3258 de 13.09.12

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 3206-128

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 40.672,07 m2 100%
 Calle/Camino AVENIDA UNIVERSITARIA S/N° Superficie Primer Piso 2.407,75 m2 5,92%

Urbana Rural

Propietario	INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A.	RUT	96.776.320-9
Domicilio en	M.BULNES N° 655		
Representante Legal	RODRIGO ALONSO BOLZONI/ EDUARDO GONZALEZ CARMACH	RUT	7.362.067-8/ 12.534.619-7
Domicilio en	M.BULNES N° 655		

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	GONZALO FIERRO ISLA	
Domicilio:	CLARO SOLAR N° 835 OF. 702	TEMUCO
Constructor:	RICARDO SCHLEEF VIGUERA	
Calculista:	ROBERTO STOCKER LAGOS	
Supervisor		
Revisor Independiente de Calculo		
Inspector Técnico (si corresponde)		

III.- ACOGIDO LEY D.F.L. N° 2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS GF-50)

IV.- DESTINO

VIVIENDA	CLASE	SUPERFICIE
VIVIENDA 1° PISO	C-3	2.391,70 m2.
VIVIENDA 2° PISO	E-3	2.051,70
PORTERIA	C-3	16,05 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	4.459,45 m2	PISOS 2

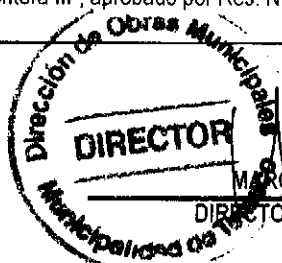
VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Aprueba 25 viviendas modelo GF-50 por 140,00 m2 c/u, con 74,43 m2 en 1° piso y 65,57 m2 en 2° piso.
- Aprueba 5 viviendas modelo GF-51 por 188,68 m2 c/u, con 106,19 m2 en 1° piso y 82,49 m2 en 2° piso.
- Aprueba 1 Portería por 16,05 m2 en 1° piso, en el Lote N° 120 del Loteo Mirador de La Frontera III.
- Se aprueba en conjunto con proyecto de Loteo denominado "Mirador de la Frontera III", aprobado por Res. N° 18 de fecha 09.08.2013 y archivado en Carp. N° 9/13.

LORETO BERNIER RICHTER

Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LOT/ymp

Anexo 2

Planos permisos
DOM

AUTODENUNCIA MODIFICACIÓN DEL
PROYECTO INMOBILIARIO
“MIRADOR DE LA FRONTERA”



AUTODENUNCIA
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"



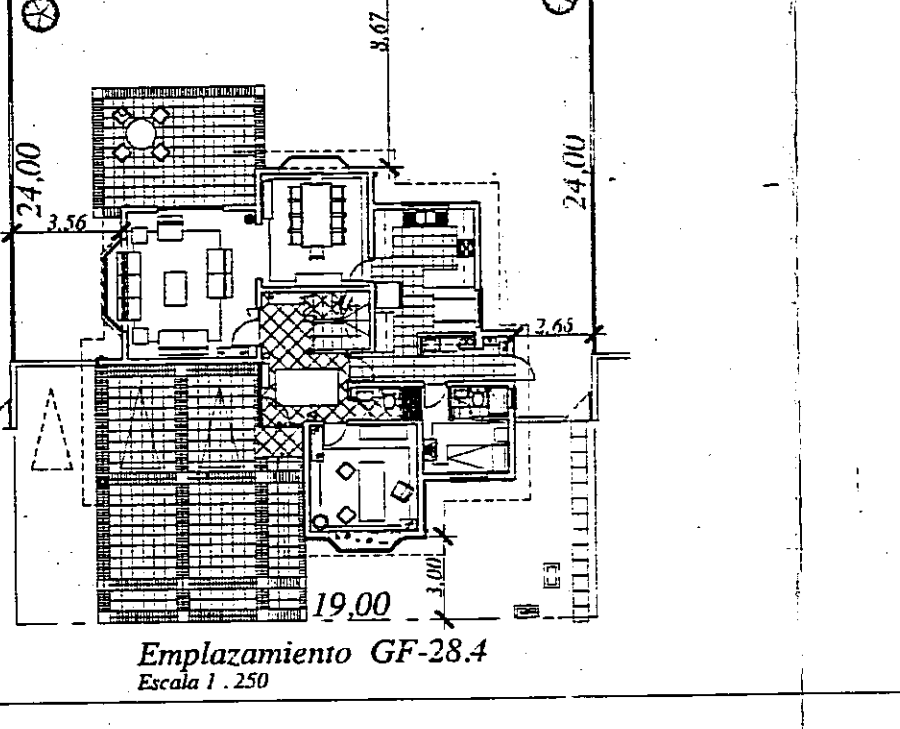
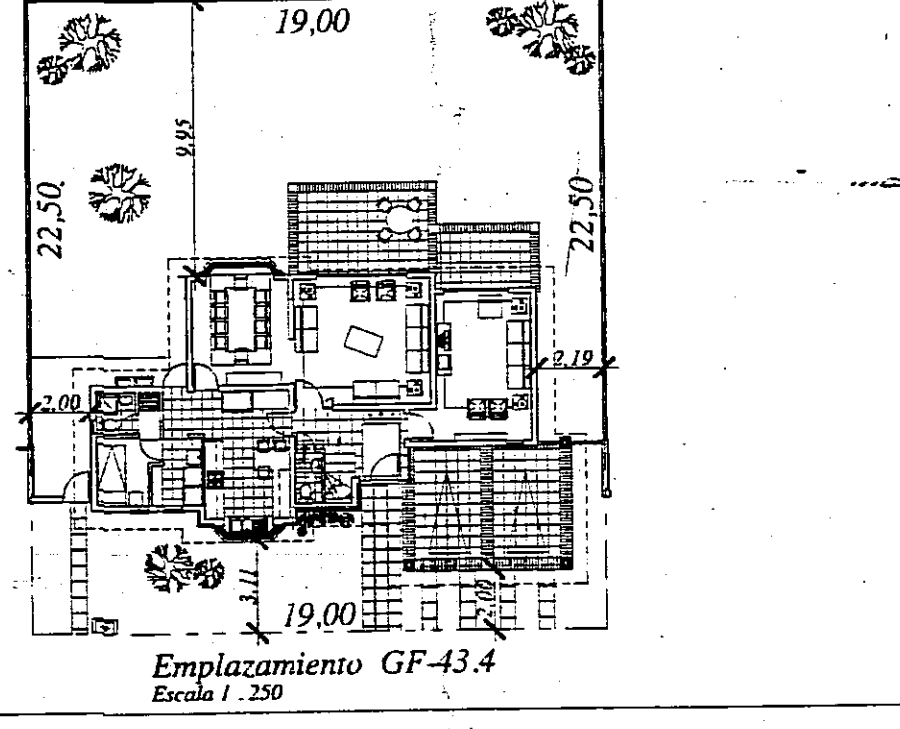
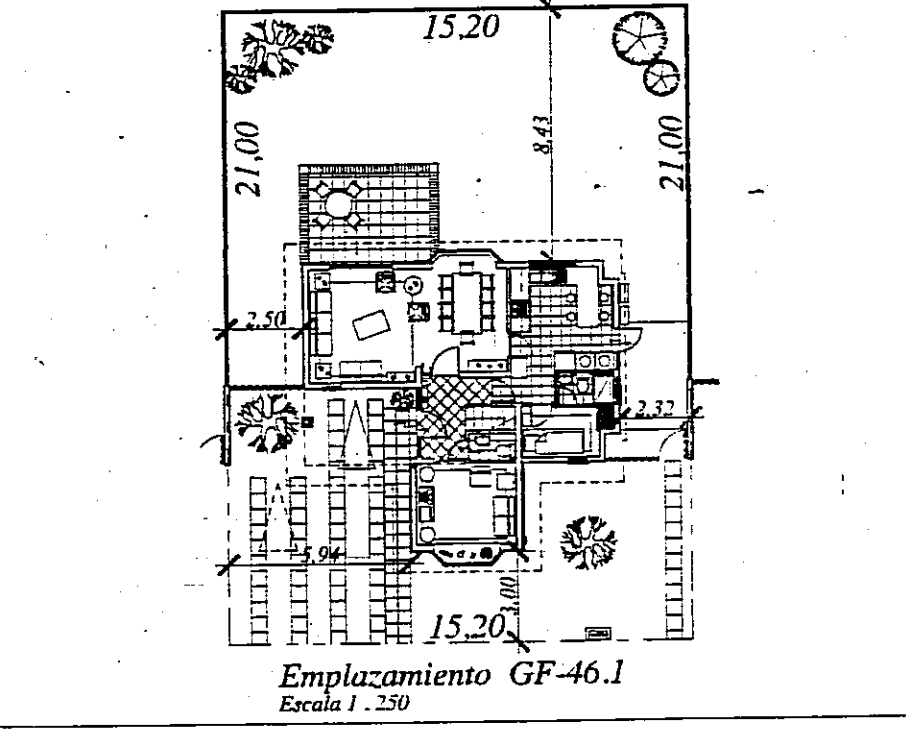
PLANOS PERMISOS 2009 Y 2011 - CONDOMINIO

Cuadro Sitios Condominio				
Sitio	Dimensión	Cantidad	Superficie Parcial	Superficie Total
1	Irregular	1	434,10 M ²	434,10 M ²
2	Irregular	1	316,10 M ²	316,10 M ²
3	15,20 X 21,00	1	319,20 M ²	319,20 M ²
4	Irregular	1	399,63 M ²	399,63 M ²
5	Irregular	1	411,57 M ²	411,57 M ²
6	Irregular	1	312,56 M ²	312,56 M ²
7	Irregular	1	399,83 M ²	399,83 M ²
8 Y 9	19,00 X 21,00	2	399,00 M ²	798,00 M ²
10	Irregular	1	398,95 M ²	398,95 M ²
11	Irregular	1	399,19 M ²	399,19 M ²
12	Irregular	1	399,54 M ²	399,54 M ²
13	Irregular	1	400,11 M ²	400,11 M ²
14	Irregular	1	449,34 M ²	449,34 M ²
15	Irregular	1	468,33 M ²	468,33 M ²
16	Irregular	1	580,32 M ²	580,32 M ²
17 AL 21	19,00 X 24,00	5	456,00 M ²	2.280,00 M ²
22	Irregular	1	582,94 M ²	582,94 M ²
23 Y 24	Irregular	2	323,54 M ²	647,08 M ²
25	Irregular	1	323,50 M ²	323,50 M ²
26	Irregular	1	322,78 M ²	322,78 M ²
27	Irregular	1	321,78 M ²	321,78 M ²
28	Irregular	1	322,87 M ²	322,87 M ²
29	Irregular	1	325,30 M ²	325,30 M ²
30	Irregular	1	327,55 M ²	327,55 M ²
31	Irregular	1	326,98 M ²	326,98 M ²
32	Irregular	1	325,47 M ²	325,47 M ²
33	Irregular	1	367,53 M ²	367,53 M ²
34	Irregular	1	390,43 M ²	390,43 M ²
35 AL 37	Irregular	3	323,66 M ²	970,98 M ²
38	Irregular	1	323,78 M ²	323,78 M ²
39	Irregular	1	325,16 M ²	325,16 M ²
40 Y 41	Irregular	2	325,22 M ²	650,44 M ²
42	Irregular	1	371,14 M ²	371,14 M ²
43	Irregular	1	403,87 M ²	403,87 M ²
44	Irregular	1	431,95 M ²	431,95 M ²
45	Irregular	1	404,94 M ²	404,94 M ²
46	Irregular	1	468,47 M ²	468,47 M ²
47 AL 49	Irregular	3	468,54 M ²	1.405,62 M ²
50	Irregular	1	537,74 M ²	537,74 M ²
Total			19.725,07 M²	

Cuadro de Superficies		
SUPERFICIE TOTAL CONDOMINIO	29.644,68 M ²	100,00 %
SUPERFICIE TOTAL SITIOS (50 SITIOS)	19.725,07 M ²	66,54 %
SUPERFICIE AREA VERDE 3	1.301,81 M ²	4,39 %
SUPERFICIE AREA VERDE 4	379,07 M ²	1,28 %
SUPERFICIE AREA VERDE 5	189,89 M ²	0,64 %
SUPERFICIE AREA VERDE 6	552,70 M ²	1,86 %
SUPERFICIE ESTACIONAMIENTOS VISITAS 1	134,20 M ²	0,45 %
SUPERFICIE ESTACIONAMIENTOS VISITAS 2	100,00 M ²	0,34 %
SUPERFICIE PORTERIA	18,78 M ²	0,06 %
SUPERFICIE SALA BASURA	22,46 M ²	0,08 %
SUPERFICIE CALLES Y PASAJES	7.220,70 M ²	24,36 %
Total	29.644,68 M²	100,00 %

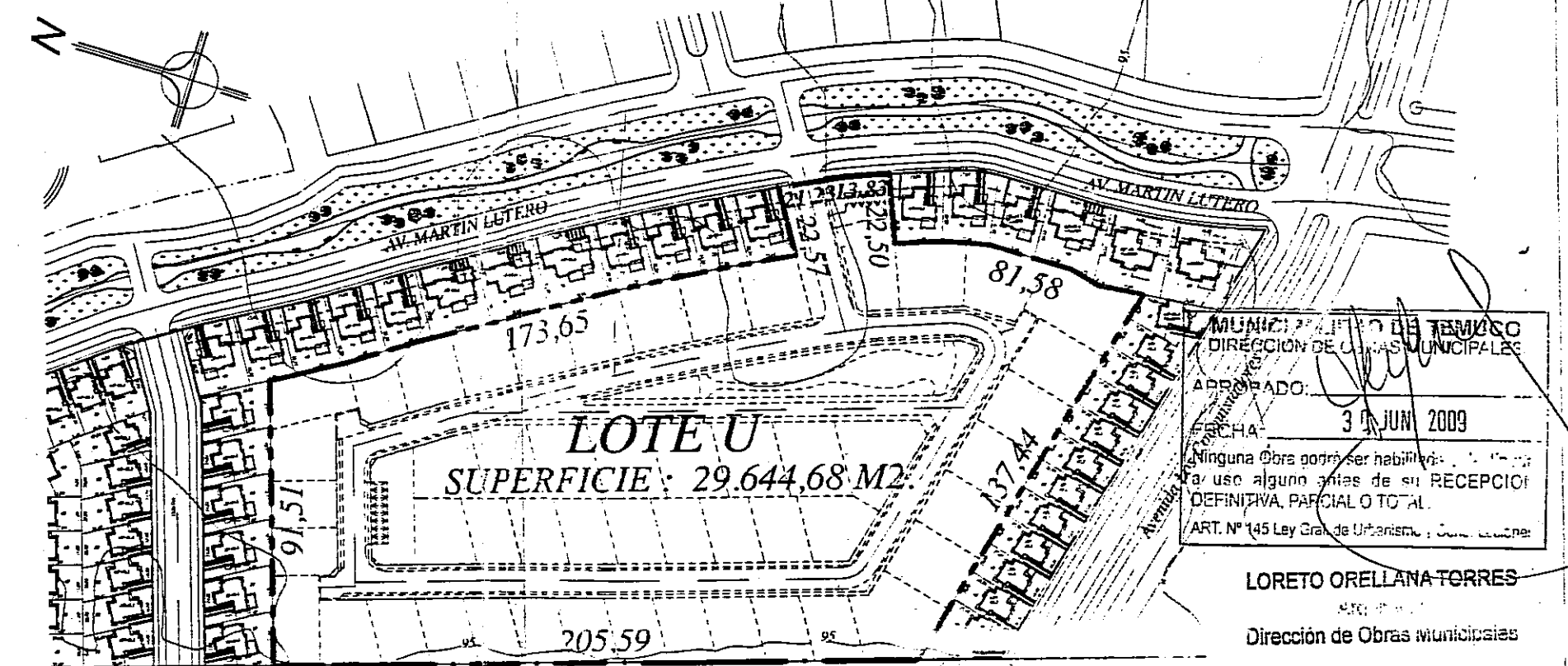
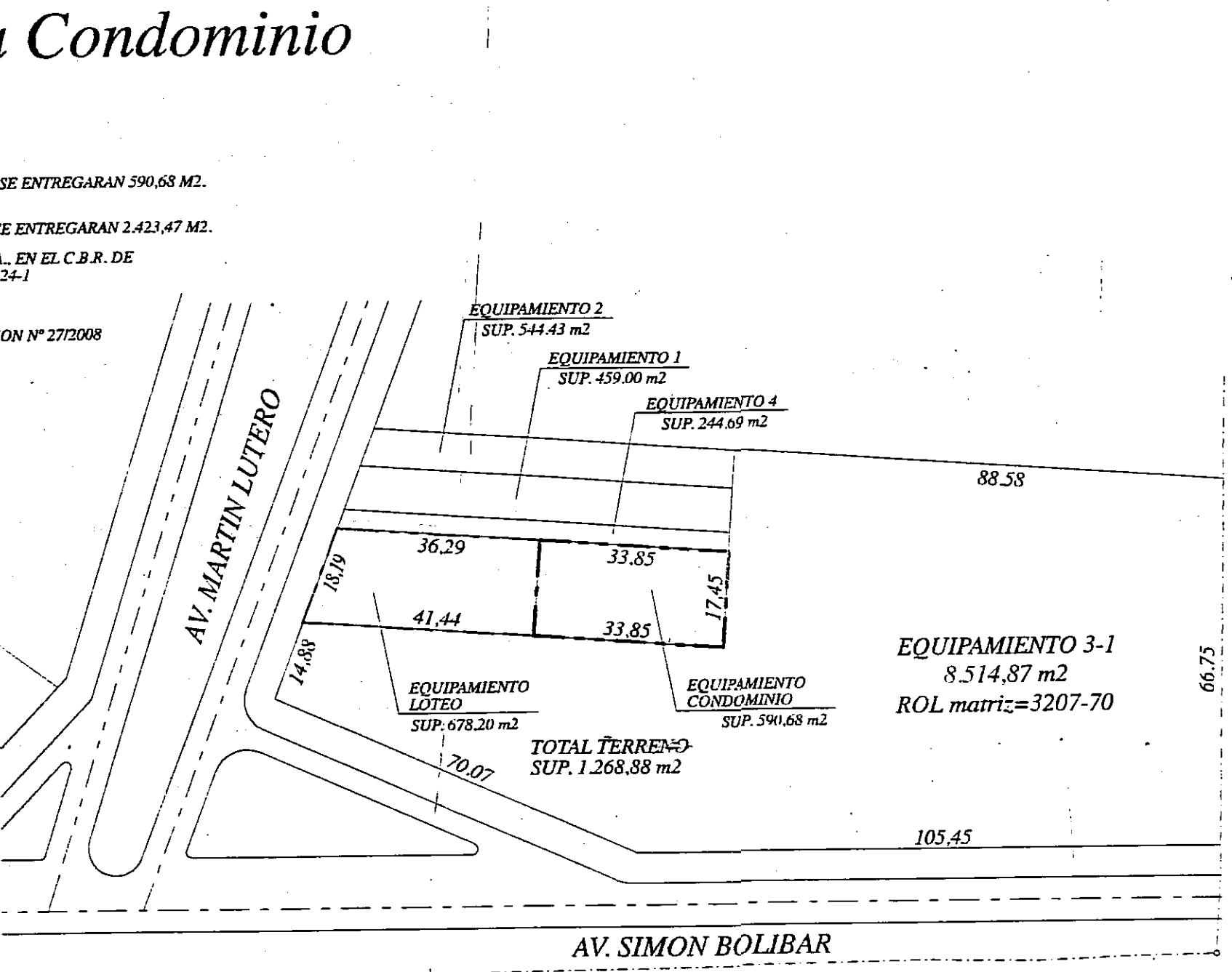
Cuadro General de Cesiones		
SUPERFICIE TOTAL CONDOMINIO	29.644,68 M ²	
SUPERFICIE AFECTA A CESIONES	29.644,68 M ²	
SUPERFICIE AREA VERDE PROYECTADA	2.423,47 M ²	8,18 %
DENSIDAD = $\frac{50 \text{ SITIOS } \times 10.000}{29.644,68 \text{ M}^2} = 16,866 \times 4 = 67,46 \text{ Hab/Ha.}$		
AREA VERDE REQUERIDA = $67,46 \text{ Hab/Ha.} \times 0,003 + 0,79 = 0,99 \% (2.072,16 \text{ M}^2)$		
EQUIPAMIENTO REQUERIDO = $67,46 \text{ Hab/Ha.} \times 0,002 + 1,86 = 1,99 \% (589,92 \text{ M}^2)$		

Cuadro de Superficies Bienes Comunes				
(SUPERFICIE EDIFICADA UNIDADES DE EQUIPAMIENTO COMUNES)				
SUPERFICIE TOTAL EDIFICACIONES AREAS COMUNES : 41,24 M ²				
SUPERFICIE PORTERIA	IRREGULAR	1	18,78 M ²	0,06 %
SUPERFICIE SALA BASURA	3,90 X 5,76	1	22,46 M ²	0,08 %



Cuadro de Viviendas Condominio		
Cantidad de Viviendas GF-46.1	26	52,00 %
Cantidad de Viviendas GF-43.4	14	28,00 %
Cantidad de Viviendas GF-28.4	10	20,00 %
Total Viviendas	50	100,00 %
Acogidas al D.F.L. N° 2	26	
No Afectas	24	

- NOTAS:
- CONDominio TIPO A DENSIDAD 67,46 HAB/Ha. CANTIDAD DE SITIOS 50 26 SITIOS NO AFECTOS AL D.F.L. N° 2. 24 SITIOS NO AFECTOS AL D.F.L. N° 2.
 - EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL PRESENTE CONDOMINIO 580,92 M². SE ENTREGARAN 590,68 M². EN SITIO DESTINADO PARA ESTE FIN EN UBICACION SEGUN PLANO.
 - AREA VERDE NECESARIA PARA EL PRESENTE CONDOMINIO 2.072,16 M². SE ENTREGARAN 2.423,47 M².
 - TERRENO INSCRITO A NOMBRE DE INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A. EN EL C.B.R. DE TEMUCO A FOLIAS 10758 N° 4997 DEL AÑO 2008. CON ROL DE AVALUO N° 423-1 FOLIAS 10759 VIA. N° 4498 DEL AÑO 2008. CON ROL DE AVALUO N° 423-1 FOLIAS 11031 N° 4519 DEL AÑO 2008. C/N ROL DE AVALUO N° 423-2.
 - LOTEO CUENTA CON PERMISO DE ANTEPROYECTO DE LOTEO. RESOLUCION N° 277008 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2008.
 - LAS COTAS PREVALECIERAN SOBRE EL DIBUJO.



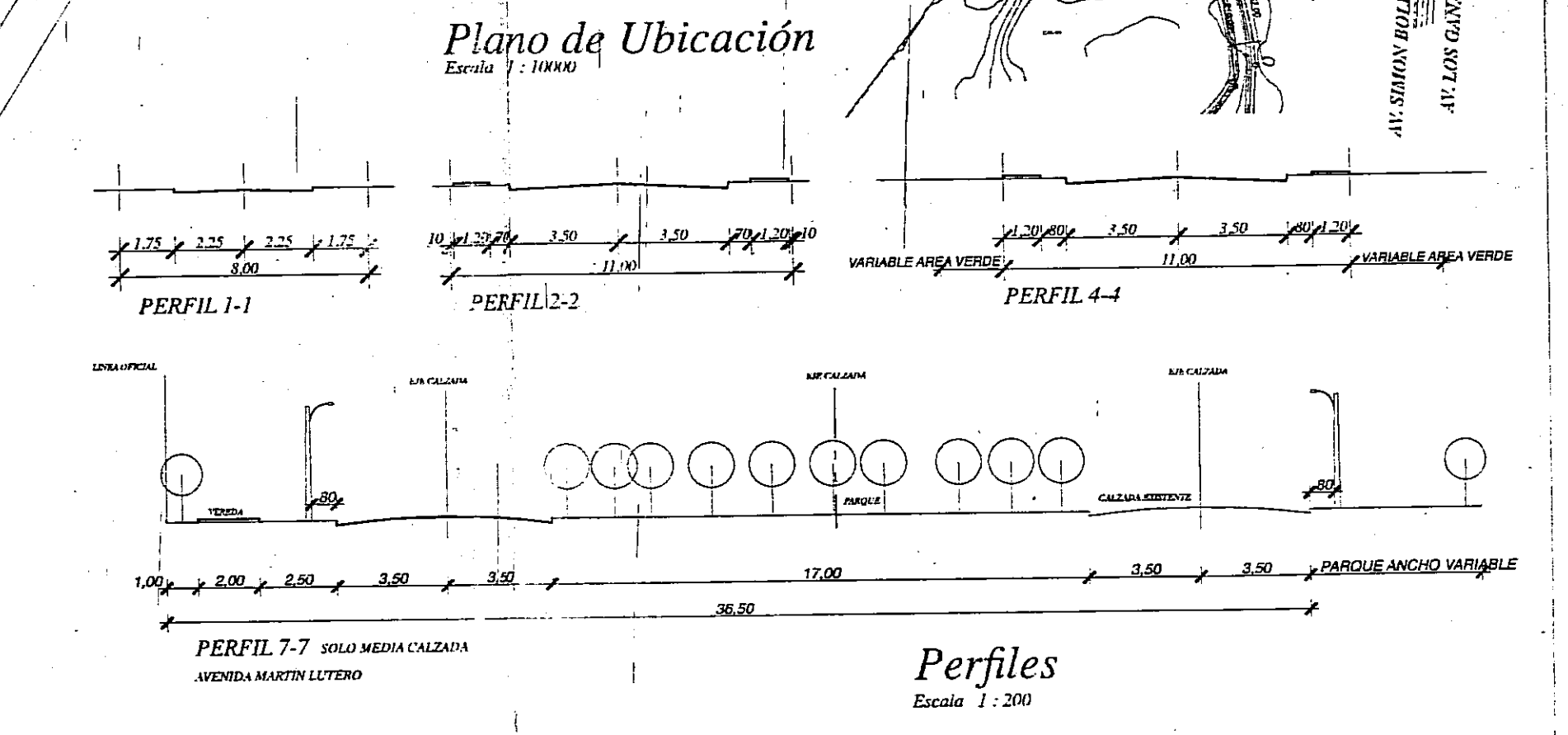
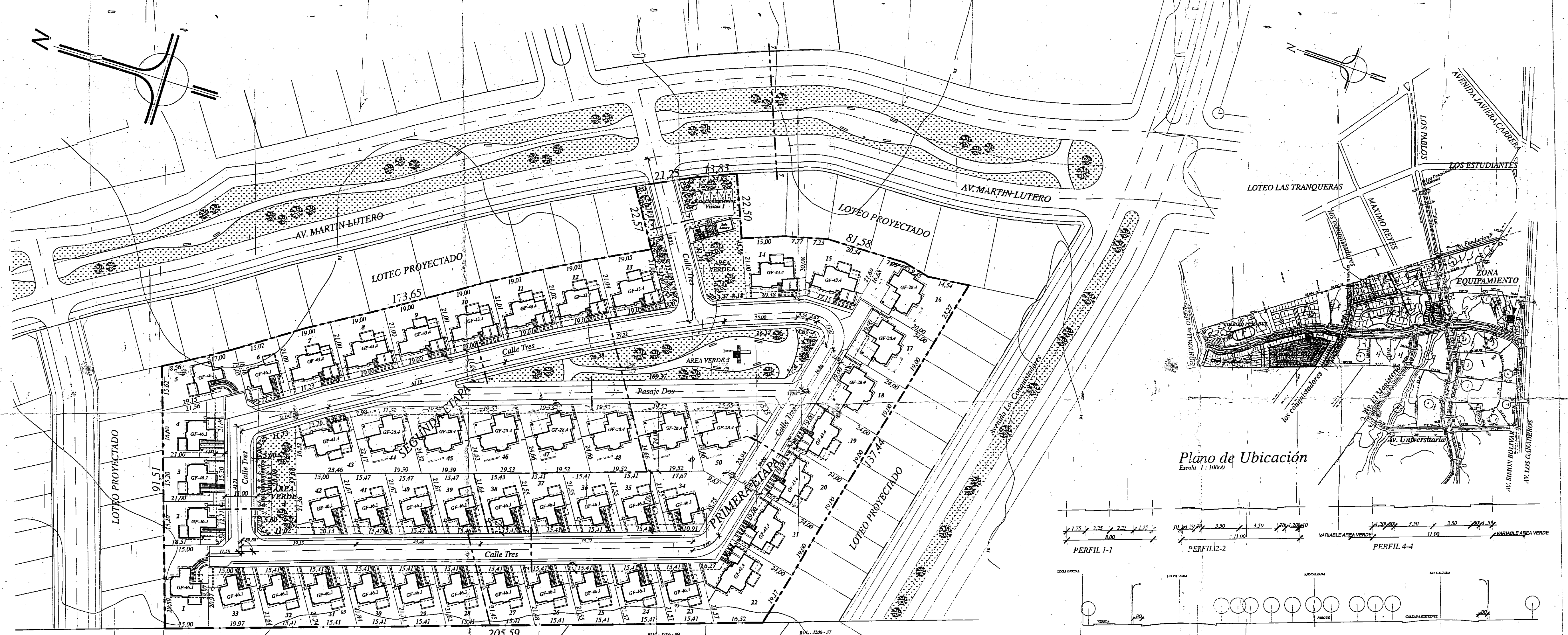
Proyecto: Condominio Tipo A "Mirador de la Frontera"

Inmobiliaria Socovesa Temuco S.A. Propietario

Gonzalo Fierro Isla. Arquitecto

Constructora Socovesa-Temuco S.A. Construye

Junio 03 de 2009

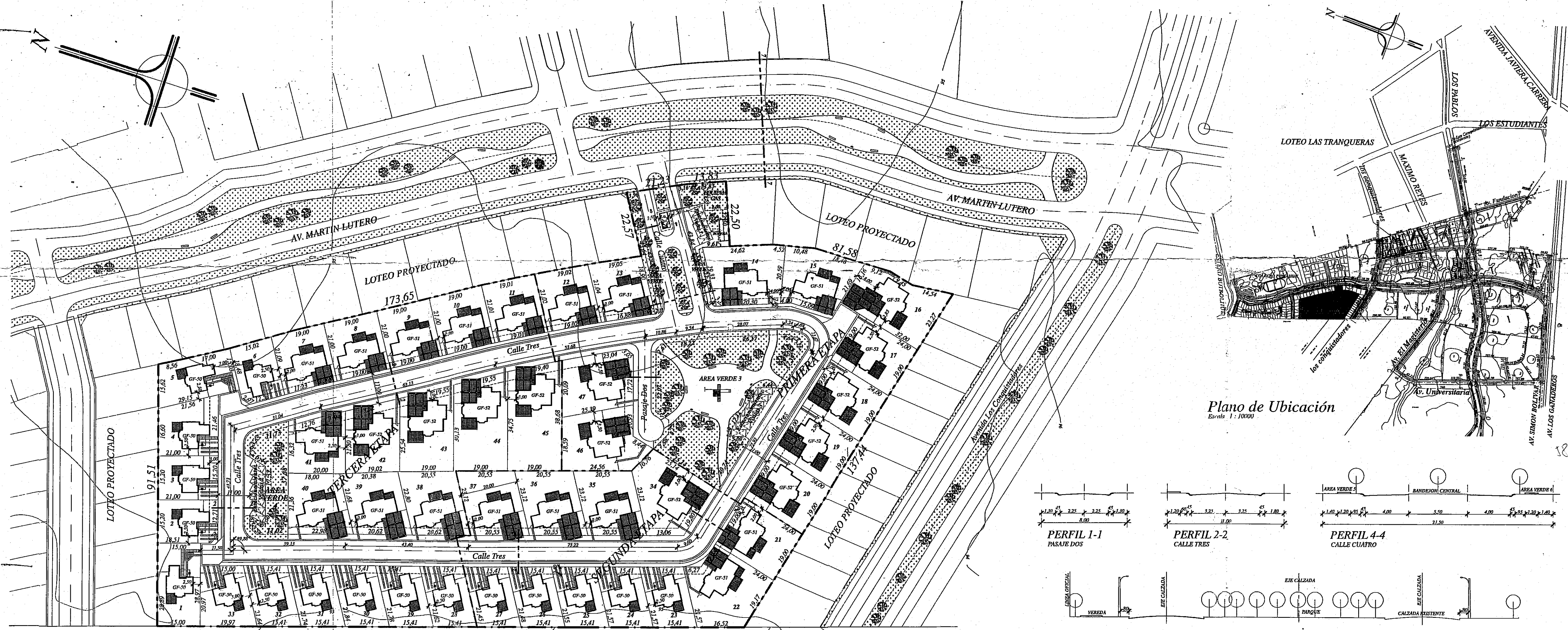


Cuadro Sitios Condominio				
Sitio	Dimensión	Cantidad	Superficie Parcial	Superficie Total
1	Irregular	1	433,95 M2	433,95 M2
2	Irregular	1	316,10 M2	316,10 M2
3	15,20 X 21,00	1	319,20 M2	319,20 M2
4	Irregular	1	399,63 M2	399,63 M2
5	Irregular	1	411,57 M2	411,57 M2
6	Irregular	1	312,56 M2	312,56 M2
7	Irregular	1	399,83 M2	399,83 M2
8 Y 9	19,00 X 21,00	2	399,00 M2	798,00 M2
10	Irregular	1	398,95 M2	398,95 M2
11	Irregular	1	399,19 M2	399,19 M2
12	Irregular	1	399,54 M2	399,54 M2
13	Irregular	1	397,76 M2	397,76 M2
14	Irregular	1	536,83 M2	536,83 M2
15	Irregular	1	498,37 M2	498,37 M2
16	Irregular	1	613,16 M2	613,16 M2
17 AL 21	19,00 X 24,00	5	456,00 M2	2.280,00 M2
22	Irregular	1	582,94 M2	582,94 M2
23 Y 24	Irregular	2	323,55 M2	647,10 M2
25	Irregular	1	323,40 M2	323,40 M2
26	Irregular	1	322,73 M2	322,73 M2
27	Irregular	1	321,78 M2	321,78 M2
28	Irregular	1	322,87 M2	322,87 M2
29	Irregular	1	325,30 M2	325,30 M2
30	Irregular	1	327,55 M2	327,55 M2
31	Irregular	1	326,98 M2	326,98 M2
32	Irregular	1	325,47 M2	325,47 M2
33	Irregular	1	367,53 M2	367,53 M2
34	Irregular	1	551,31 M2	551,31 M2
35 AL 37	Irregular	3	462,10 M2	1.386,30 M2
38	Irregular	1	459,24 M2	459,24 M2
39	Irregular	1	444,51 M2	444,51 M2
40	Irregular	1	434,22 M2	434,22 M2
41	Irregular	1	384,58 M2	384,58 M2
42	Irregular	1	449,59 M2	449,59 M2
43	Irregular	1	528,76 M2	528,76 M2
44	Irregular	1	616,91 M2	616,91 M2
45	Irregular	1	698,32 M2	698,32 M2
46	Irregular	1	561,88 M2	561,88 M2
47	Irregular	1	501,06 M2	501,06 M2
Total			20.124,98 M2.	

Cuadro de Superficies			
SUPERFICIE TOTAL CONDOMINIO	29.644,68 M2	100,00 %	
SUPERFICIE TOTAL SITIOS (47 SITIOS)	20.119,68 M2	67,87 %	
SUPERFICIE AREA VERDE 3	1.853,89 M2	5,58 %	
SUPERFICIE AREA VERDE 4	368,11 M2	1,24 %	
SUPERFICIE AREA VERDE 5	153,29 M2	0,52 %	
SUPERFICIE AREA VERDE 6	412,98 M2	1,39 %	
SUPERFICIE ESTACIONAMIENTOS VISITAS 1	87,50 M2	0,29 %	
SUPERFICIE ESTACIONAMIENTOS VISITAS 2	79,56 M2	0,27 %	
SUPERFICIE ESTACIONAMIENTOS VISITAS 3	92,86 M2	0,31 %	
SUPERFICIE PORTERIA	16,05 M2	0,05 %	
SUPERFICIE BODEGAS	32,41 M2	0,11 %	
SUPERFICIE CALLES Y PASAJES	6.628,35 M2	22,37 %	
Total	29.644,68 M2	100,00 %	

Cuadro de Superficies Bienes Comunes			
(SUPERFICIE EDIFICADA UNIDADES DE EQUIPAMIENTO COMUNES)			
SUPERFICIE TOTAL EDIFICACIONES AREAS COMUNES : 46,16 M2.			
Superficie	Dimensión	Cantidad	Superficie %
SUPERFICIE PORTERIA	IRREGULAR	1	16,05 M2 0,05 %
SUPERFICIE BODEGAS	IRREGULAR	2	32,41 M2 0,11 %

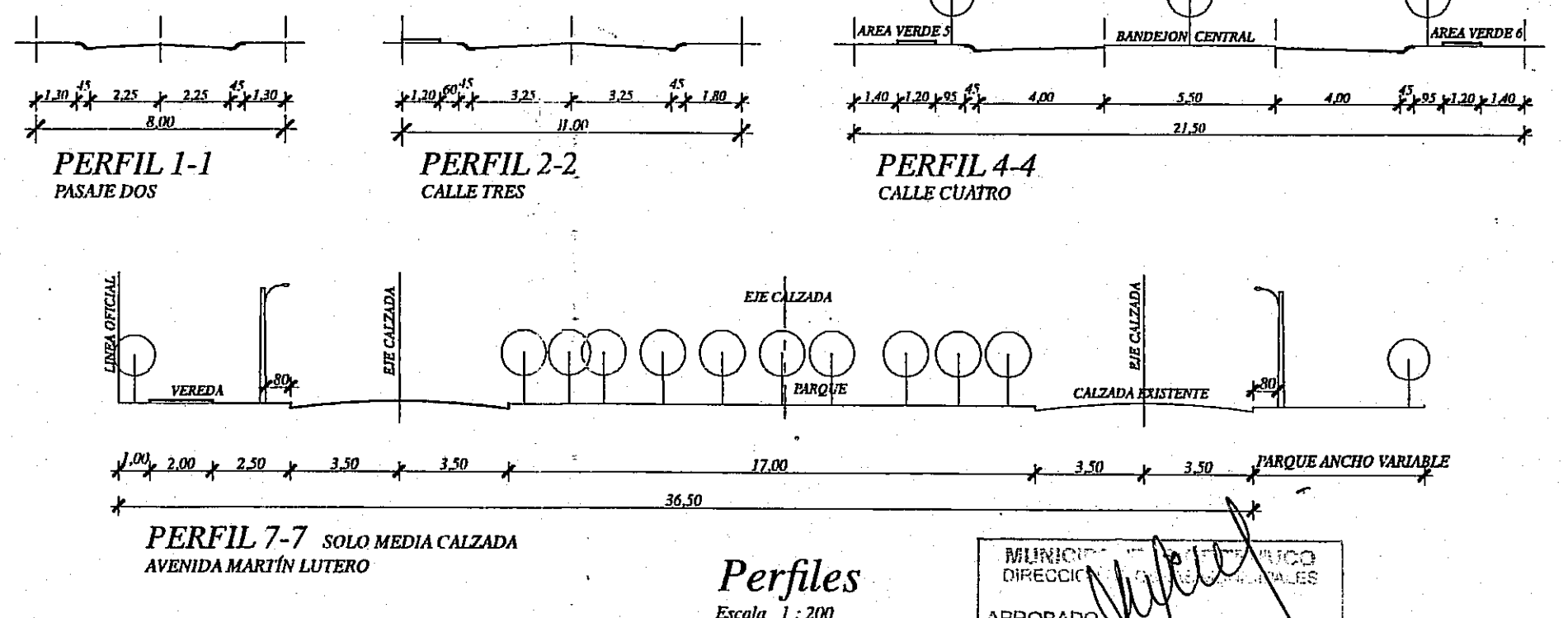
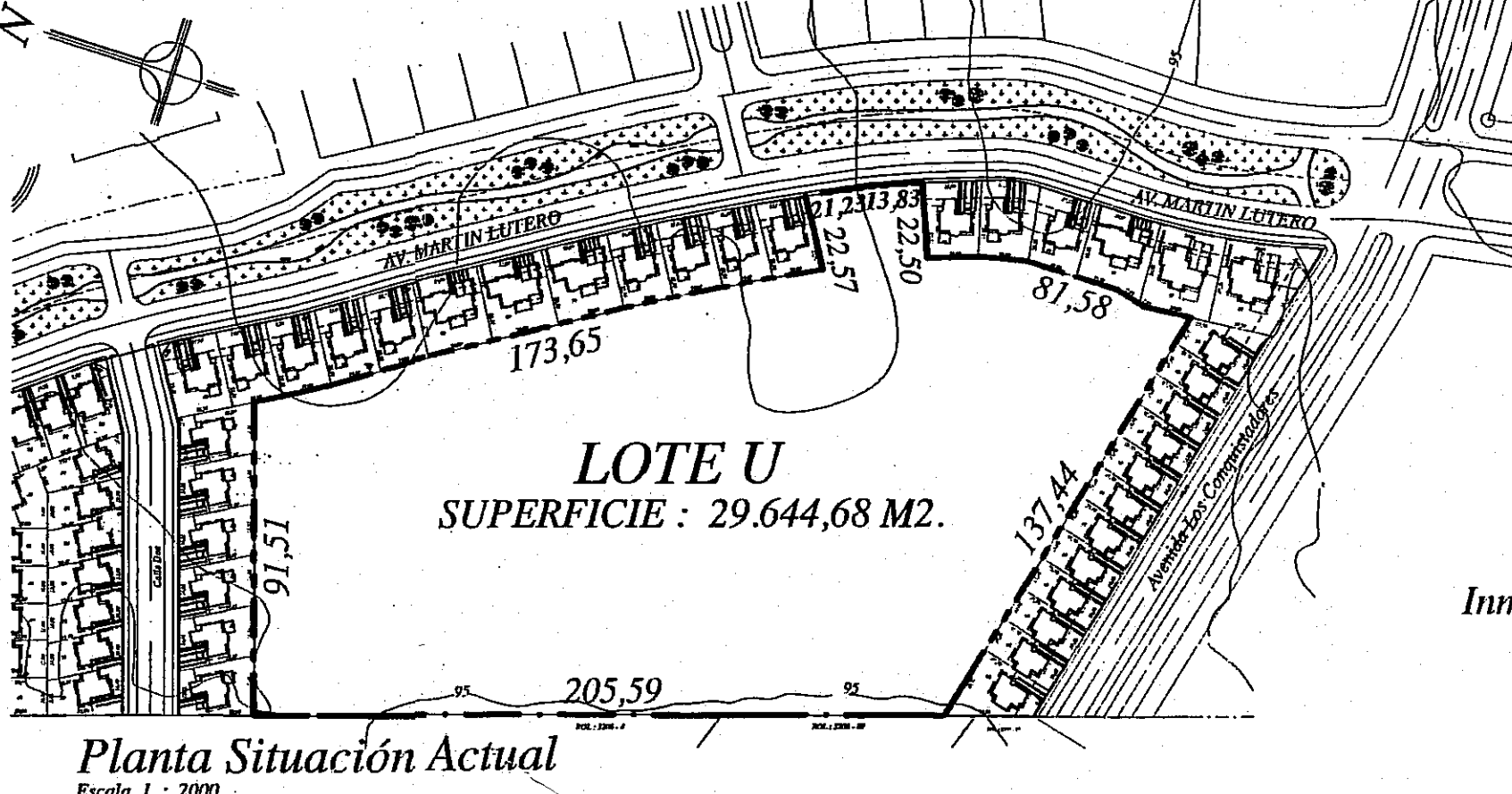
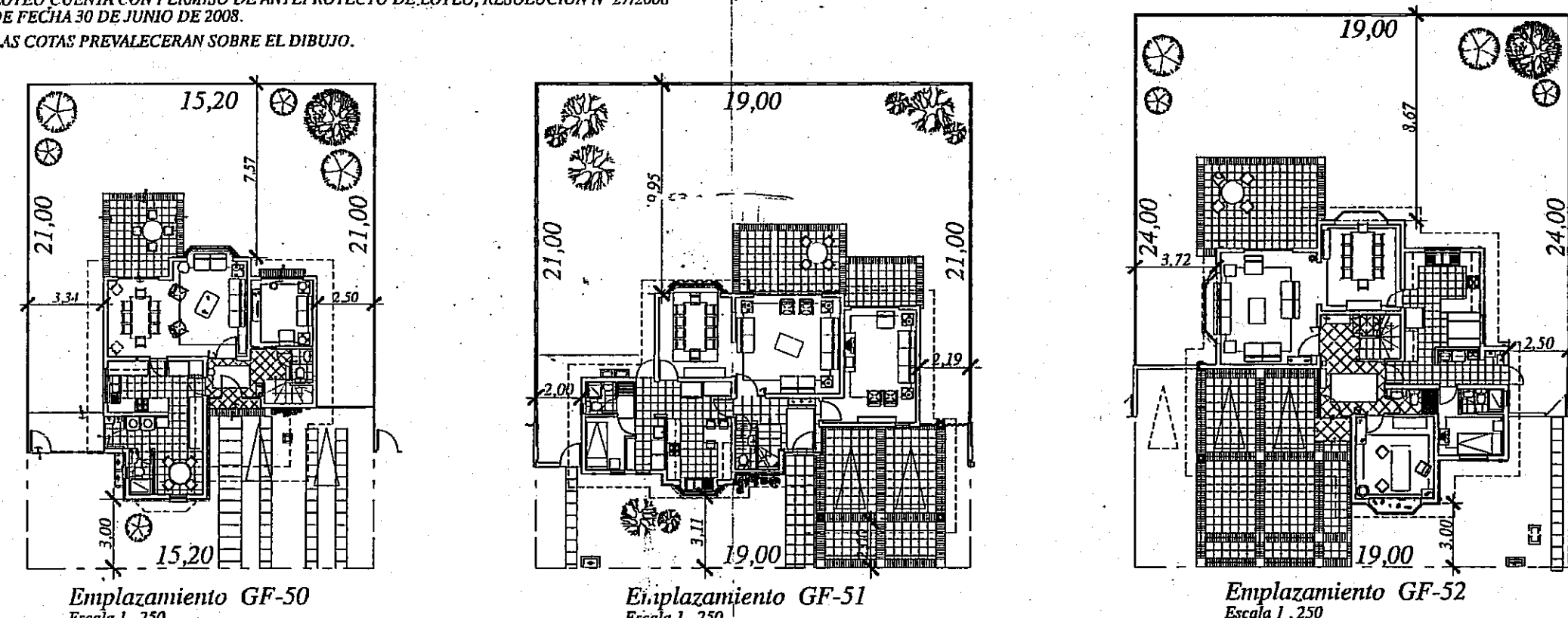
Cuadro de Viviendas Condominio		
Cantidad de Viviendas GF-50	17	36,17 %
Cantidad de Viviendas GF-51	18	38,30 %
Cantidad de Viviendas GF-52	12	25,53 %
Total Viviendas	47	100,00 %
Acogidas al D.F.L N° 2	17	
No Afectas	30	



- NOTAS:
- 1- CONDOMINIO TIPO A DENSIDAD 63,42 HAR./HA. CANTIDAD DE SITIOS 47 17 SITIOS ACOGIDOS AL D.F.L. N° 2. 30 SITIOS NO AFECTOS AL D.F.L. N° 2.
 - 2- TERRENO INSCRITO A NOMBRE DE INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A. EN EL C.B.R. DE TEMUCO A FOLIAS 10738 N° 4497 DEL AÑO 2008, CON ROL DE AVALUO N° 4224-1 FOLIAS 10759 VTA. N° 4498 DEL AÑO 2008, CON ROL DE AVALUO N° 4223-1 FOLIAS 11031 N° 4519 DEL AÑO 2008, CON ROL DE AVALUO N° 4223-2.
 - 3- LOTEADO CUENTA CON PERMISO DE ANTEPROYECTO DE LOTEADO, RESOLUCION N° 27/2008 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2008.
 - 4- LAS COTAS PREVALECIERAN SOBRE EL DIBUJO.

Planta Condominio

Escala 1 : 750



MUNICIPIO DE TEMUCO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

APROBADO: [Firma]
FECHA: 11 JUNIO 2011

Ninguna obra podrá ser realizada o dirigida a uso alguno antes de su inscripción definitiva en el Libro de Obras Municipales.

LORETO ARELLANO TORRES
Directora de Obras Municipales

Propietario: **Inmobiliaria Socovesa Temuco S.A.**

Arquitecto: **Gonzalo Ferrero Isla.**

Construye: **Constructora Socovesa Temuco S.A.**

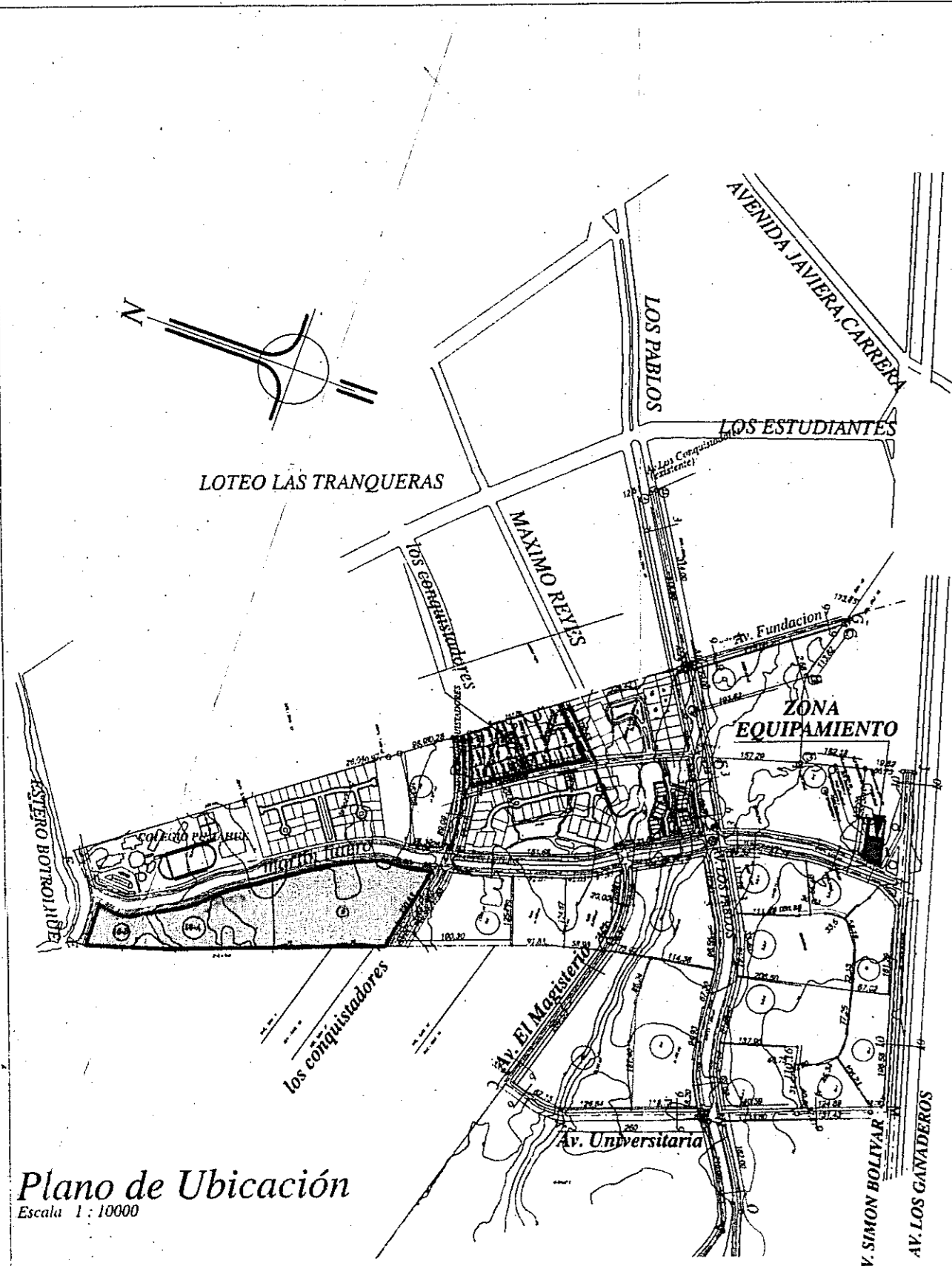
Agosto de 2011



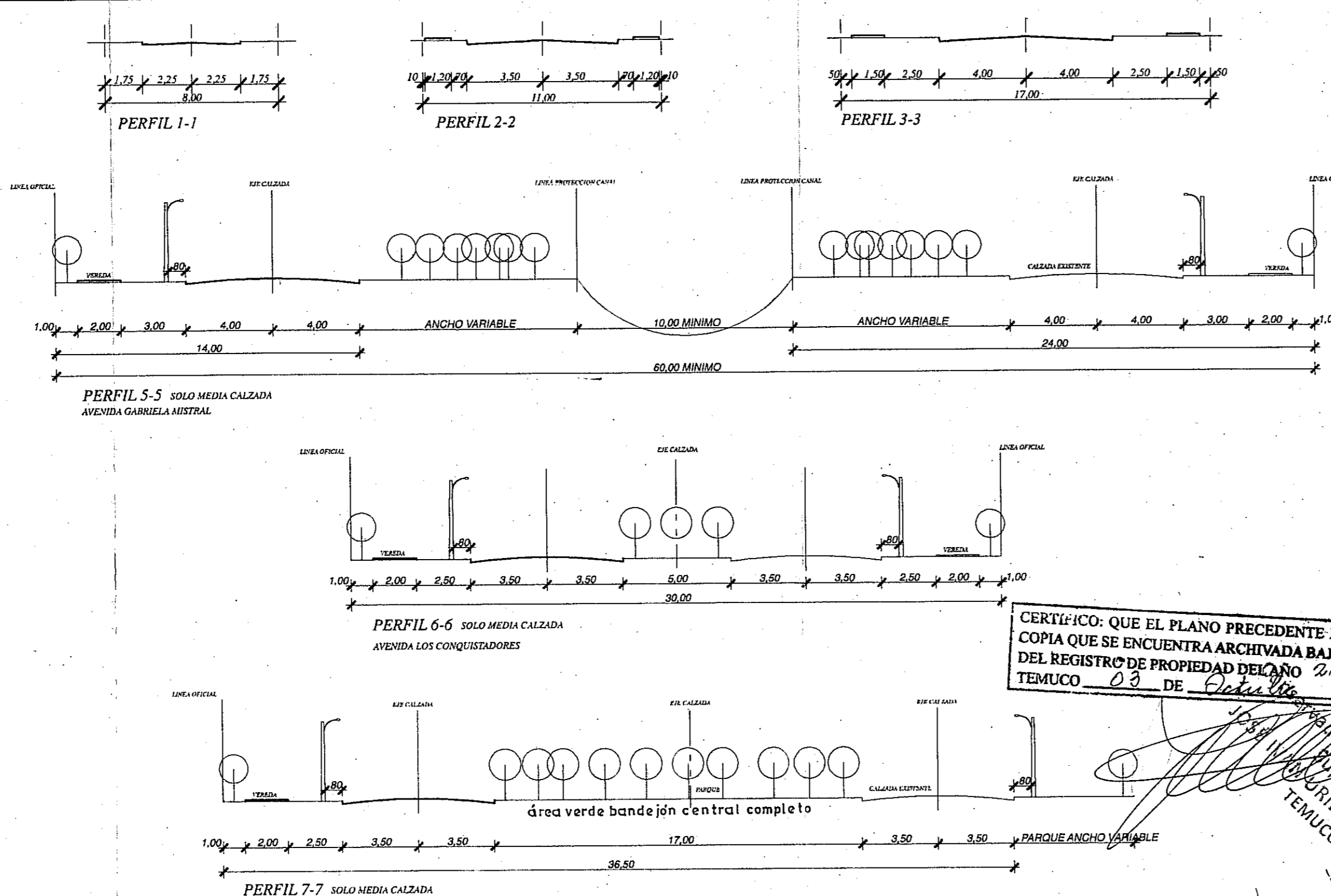
AUTODENUNCIA
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"



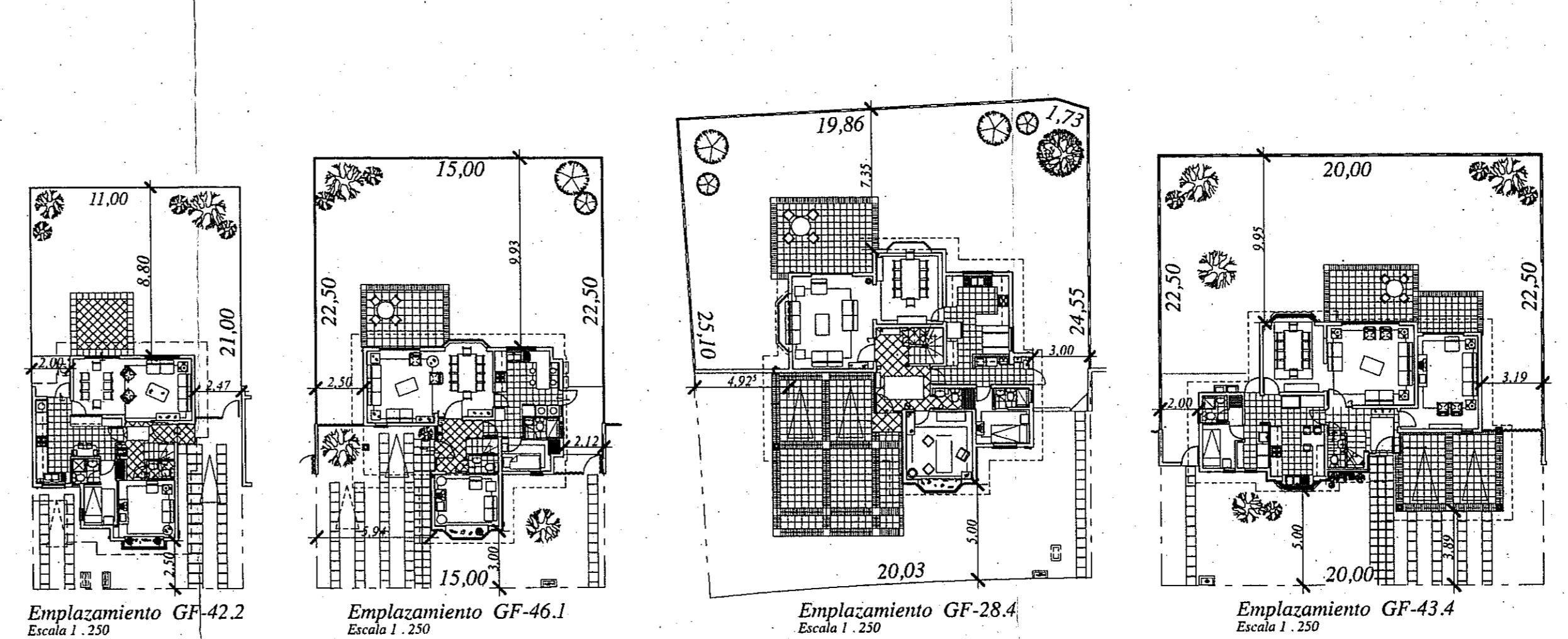
PLANOS PERMISOS 2009 Y 2011 - LOTE O



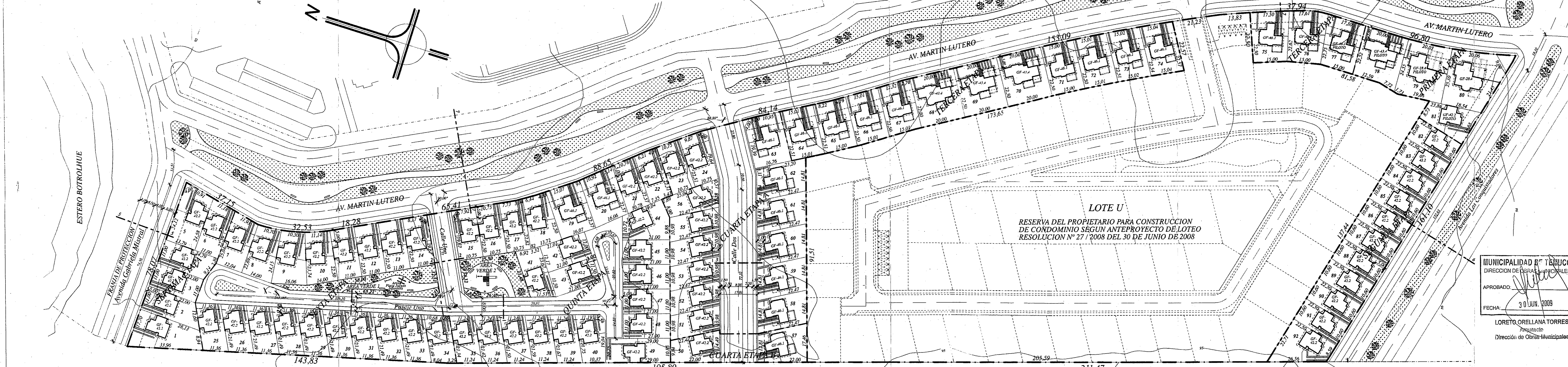
Plano de Ubicación
Escala 1:10000



Perfiles
Escala 1:200



Plano de Equipamiento
Escala 1:1000



Planta Loteo
Escala 1:750

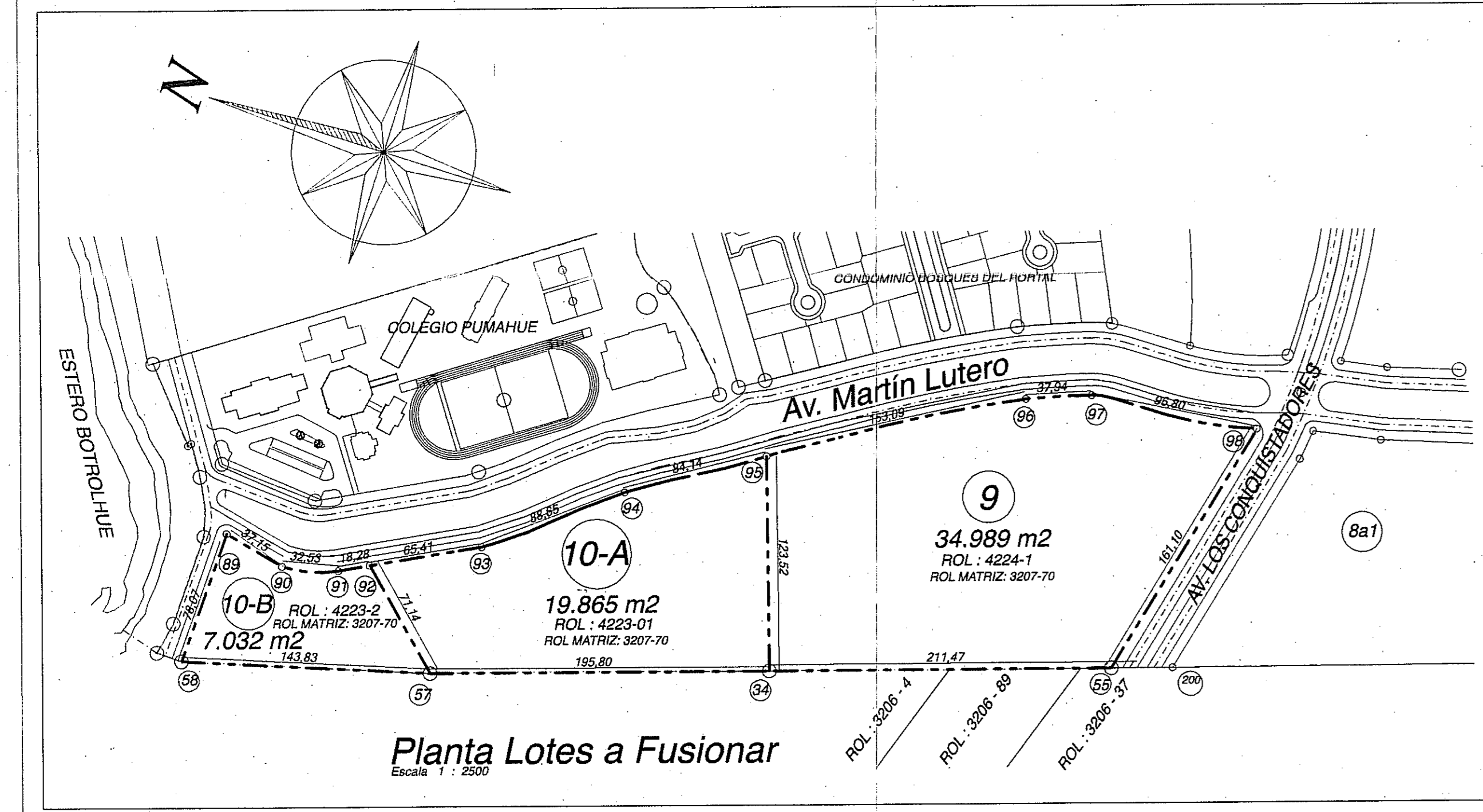
Nº de Sitios	Dimensiones	Superficies Parciales
1	Irregular	397,24 M2
2	Irregular	375,72 M2
3	11,00 X 22,00	242,00 M2
4	Irregular	360,55 M2
5	Irregular	352,66 M2
6	Irregular	359,44 M2
7	Irregular	382,53 M2
8	Irregular	386,60 M2
9	Irregular	242,52 M2
10	Irregular	286,12 M2
11 AL 13	11,00 X 22,50 3 X	247,50 M2
14	Irregular	242,52 M2
15	Irregular	237,50 M2
16	10,75 X 22,50	242,88 M2
17	Irregular	242,40 M2
18	Irregular	385,50 M2
19	Irregular	360,04 M2
20	Irregular	361,78 M2
21	Irregular	342,28 M2
22	Irregular	342,35 M2
23	Irregular	241,93 M2
24	Irregular	362,55 M2
25 AL 31	9 X	242,52 M2
32	Irregular	338,30 M2
33	Irregular	337,35 M2
34	Irregular	338,30 M2
35	Irregular	337,35 M2
36	Irregular	338,30 M2
37	Irregular	339,35 M2
38	Irregular	240,95 M2
39	Irregular	240,95 M2
40	Irregular	590,00 M2
41	Irregular	246,45 M2
42	Irregular	252,00 M2
43	11,50 X 21,00	241,75 M2
44	Irregular	301,07 M2
45 AL 48	11,00 X 21,00 4 X	231,00 M2
49	Irregular	313,20 M2
50	Irregular	307,63 M2
51 AL 53	Irregular 5 X	241,52 M2
54	Irregular	263,13 M2
55	Irregular	332,87 M2
56	Irregular	332,87 M2
57	Irregular	332,87 M2
58 AL 61	4 X	325,81 M2
62	Irregular	236,95 M2
63	Irregular	372,12 M2
64	Irregular	337,63 M2
65	Irregular	336,11 M2
66	Irregular	337,43 M2
67	Irregular	327,06 M2
68 AL 70	20,00 X 22,50 3 X	450,00 M2
71	Irregular	337,30 M2
72	Irregular	337,30 M2
73	Irregular	337,30 M2
74	Irregular	338,26 M2
75	Irregular	365,70 M2
76	Irregular	377,34 M2
77	Irregular	365,83 M2
78	Irregular	427,25 M2
79	Irregular	517,71 M2
80	Irregular	582,05 M2
81	Irregular	385,53 M2
82 AL 91	10,00 X 21,50 10 X	238,50 M2
92	Irregular	352,12 M2
Total		26.925,94 M2

Cuadro de Cálculo Densidad y Cesiones.	
DENSIDAD =	92 SITIOS X 10.000 = 28.536 X 4 = 114,13 Hab/Ha
	32.241,32 M2
% AREA VERDE =	114,13 Hab/Ha X 0,001 = 0,79 = 7,13 % (2.260,80 M2)
% EQUIPAMIENTO =	114,13 Hab/Ha X 0,002 = 1,36 = 12,08 % (670,62 M2)

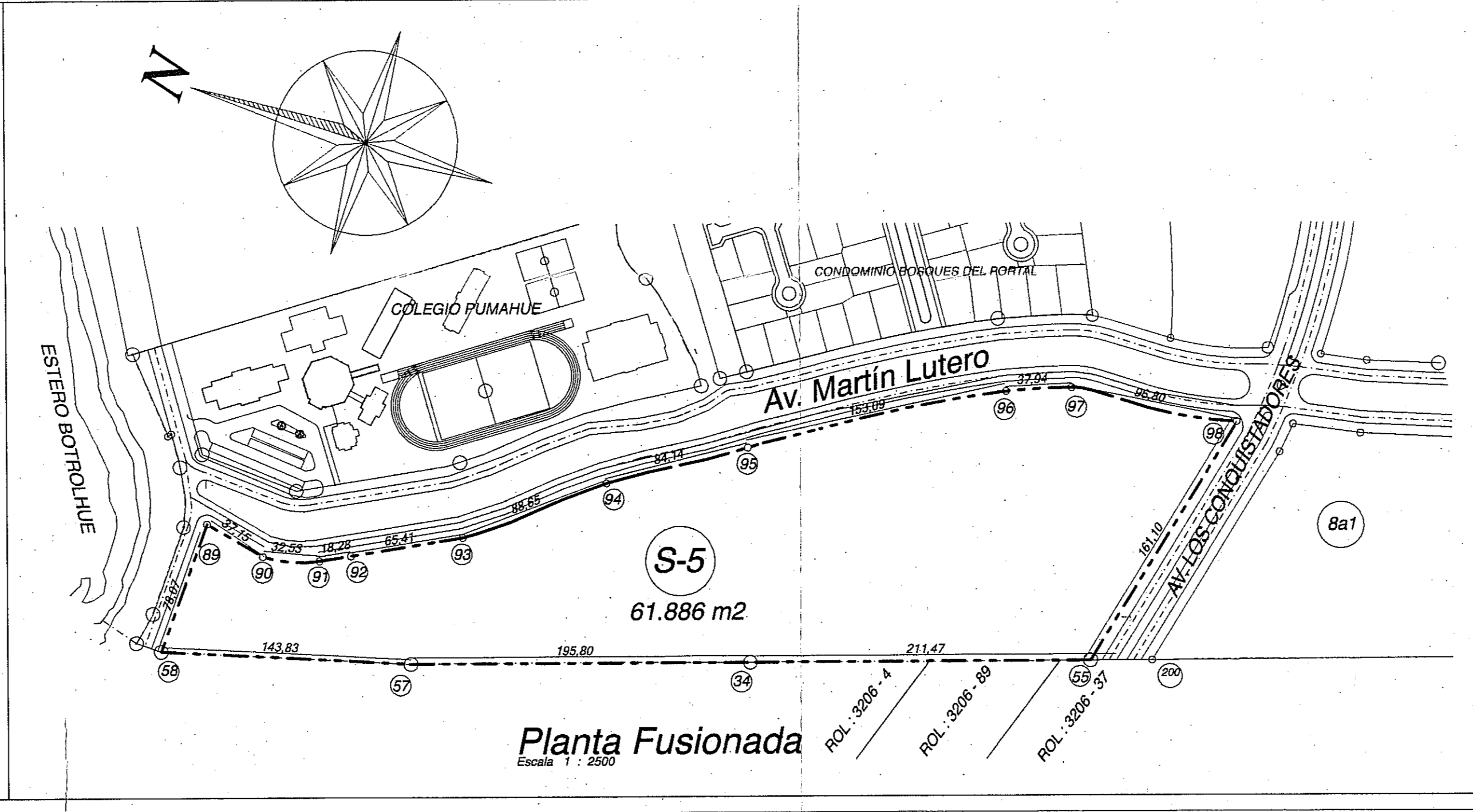
Cuadro General Loteo	
SITIOS	26.925,94 M2 41,51 %
CALLEJAS Y PASAJES	4.276,36 M2 6,91 %
AREA VERDE 1	2.260,80 M2 3,45 %
AREA VERDE 2	506,70 M2 0,76 %
AREA VERDE 3	506,70 M2 0,76 %
LOTE U RESERVA DEL PROPIETARIO	79.644,68 M2 47,90 %
Total	61.886,04 M2

- NOTAS:
- LOTEO D.F.L. Nº 2 DENSIDAD 114,13 HAB/HA. CANTIDAD DE SITIOS 92.
 - 86 SITIOS ACORDADOS AL D.F.L. Nº 2.
 - 65 SITIOS NO AFECTOS AL D.F.L. Nº 2 (LOTES 68-69-70-78-79 Y 80).
 - EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL PRESENTE LOTEO 670,62 M2 SE ENTREGARA EN SITIO DESTINADO PARA ESTE FIN EN UBICACION SEGUN PLANO.
 - AREA VERDE NECESARIA PARA EL PRESENTE LOTEO 2.260,80 M2 SE ENTREGARAN JUNTO AL D.F.L. Nº 2 EN LA AVENIDA MARTIN LUTERO CON UN TOTAL DE 3.082,1 M2.
 - TERRENO INSCRITO A NOMBRE DE INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A. EN EL C.B.R. DE TEMUCO A FOLIA 1079 VTA. Nº 495 DEL AÑO 2008 CON ROL DE VALUO Nº 423-1 FOLIA 1101 Nº 459 DEL AÑO 2008 CON ROL DE VALUO Nº 423-1.
 - PARA CALCULO DE PORCENTAJES NO SE CONSIDERO LOTE U RESERVA DEL PROPIETARIO SUPERFICIE 79.644,68 M2.
 - LOTEO CUBIERTO CON PERMISO DE ANTEPROYECTO DE LOTEO, RESOLUCION Nº 27/2008 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2008.
 - AREA VERDES DE AVENIDA MARTIN LUTERO Y AVENIDA LOS CONQUISTADORES SERAN EJECUTADAS EN MEDIA CALZADA POR INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A. Y POR PORTAL DE LA FRONTERA.
 - LAS COTAS PREVALECEAN SOBRE EL DIBUJO.

Cuadro de Viviendas Loteo	
Cantidad de Viviendas GF-42.2	66 71,74 %
Cantidad de Viviendas GF-46.1	20 21,74 %
Cantidad de Viviendas GF-43.4	04 4,35 %
Cantidad de Viviendas GF-28.4	02 2,17 %
Total Viviendas	92 100,00 %
Acogidas al D.F.L. Nº 2	86
No Afectas	6

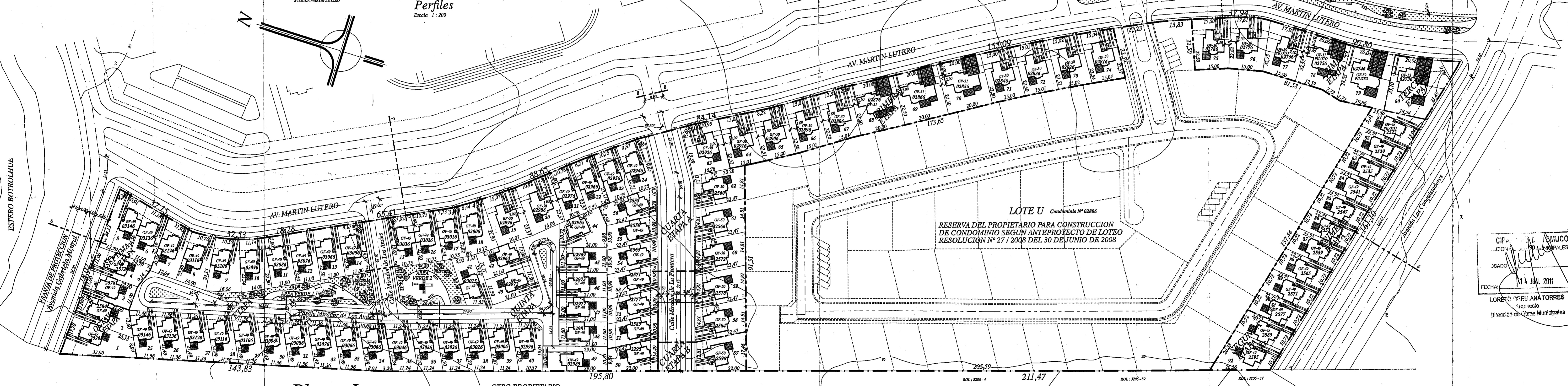
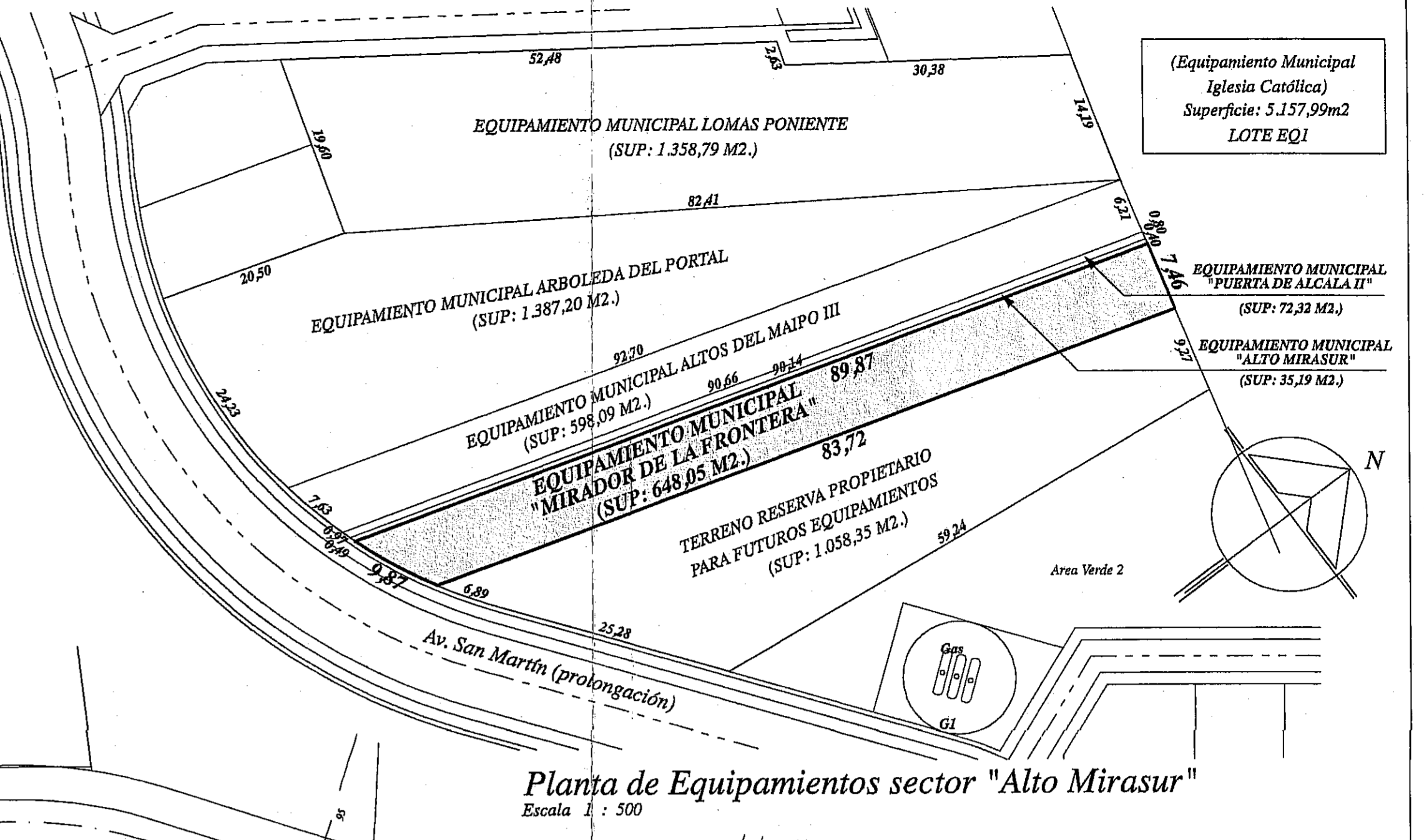
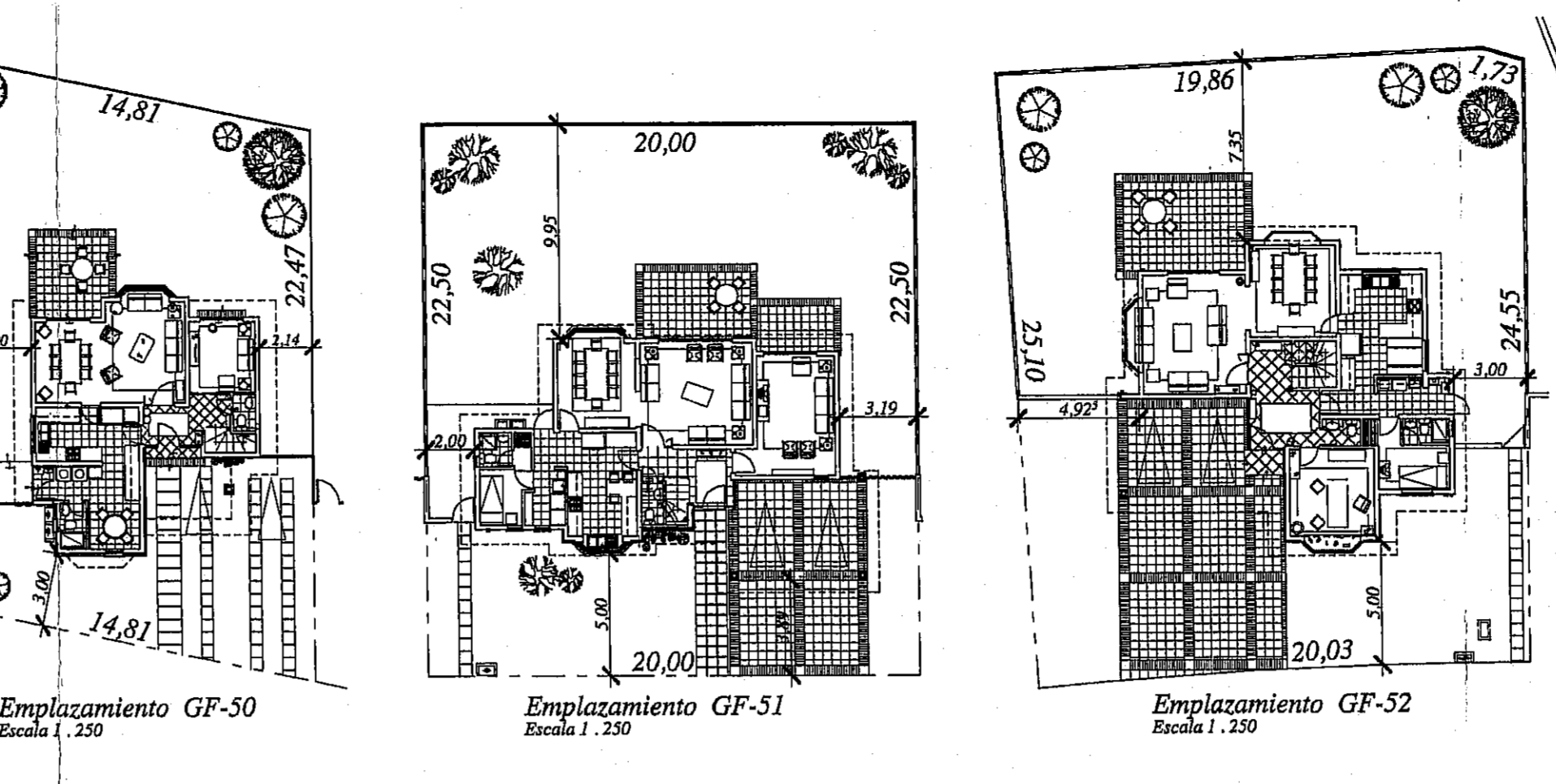
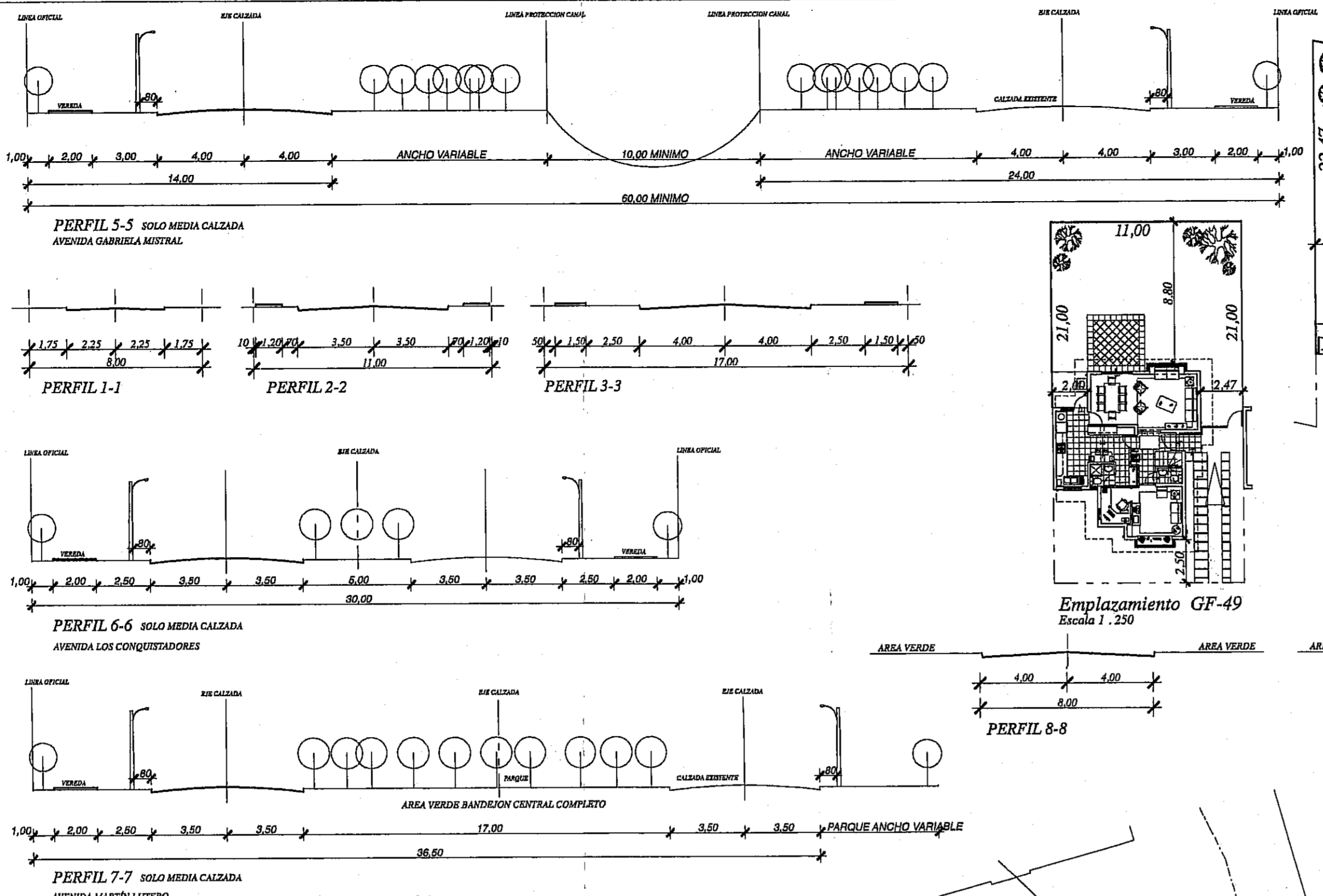
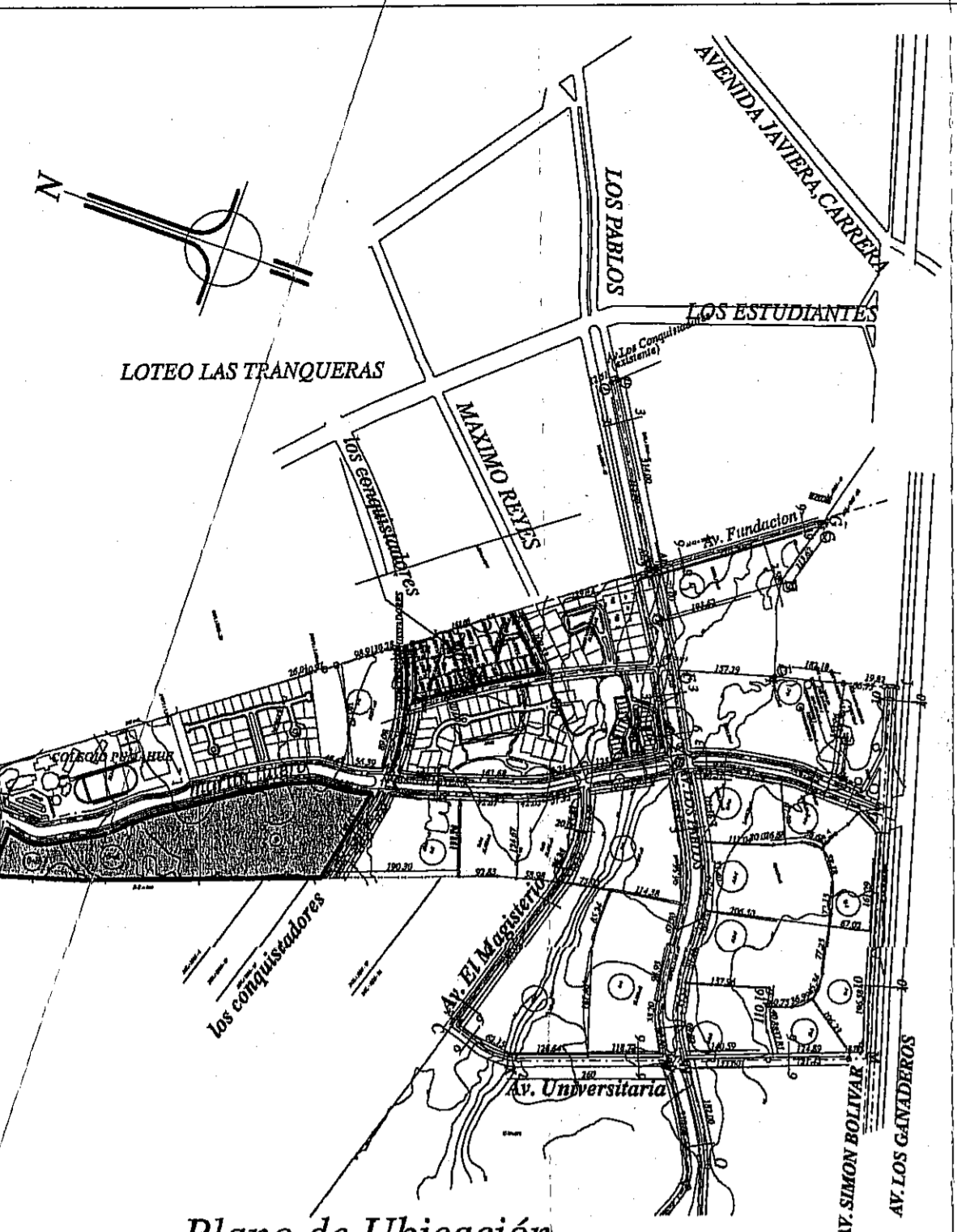


Planta Lotes a Fusionar
Escala 1:2000



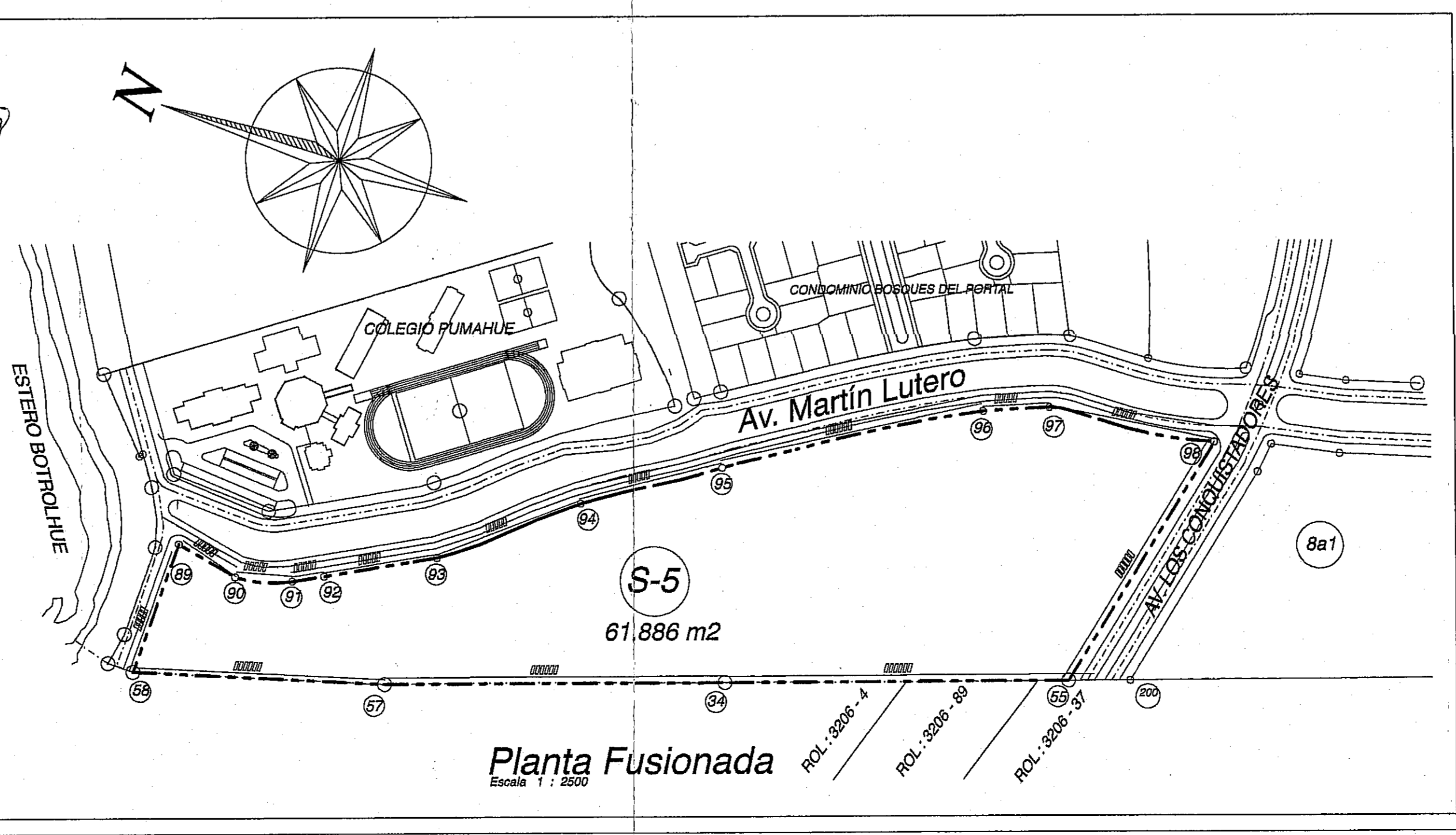
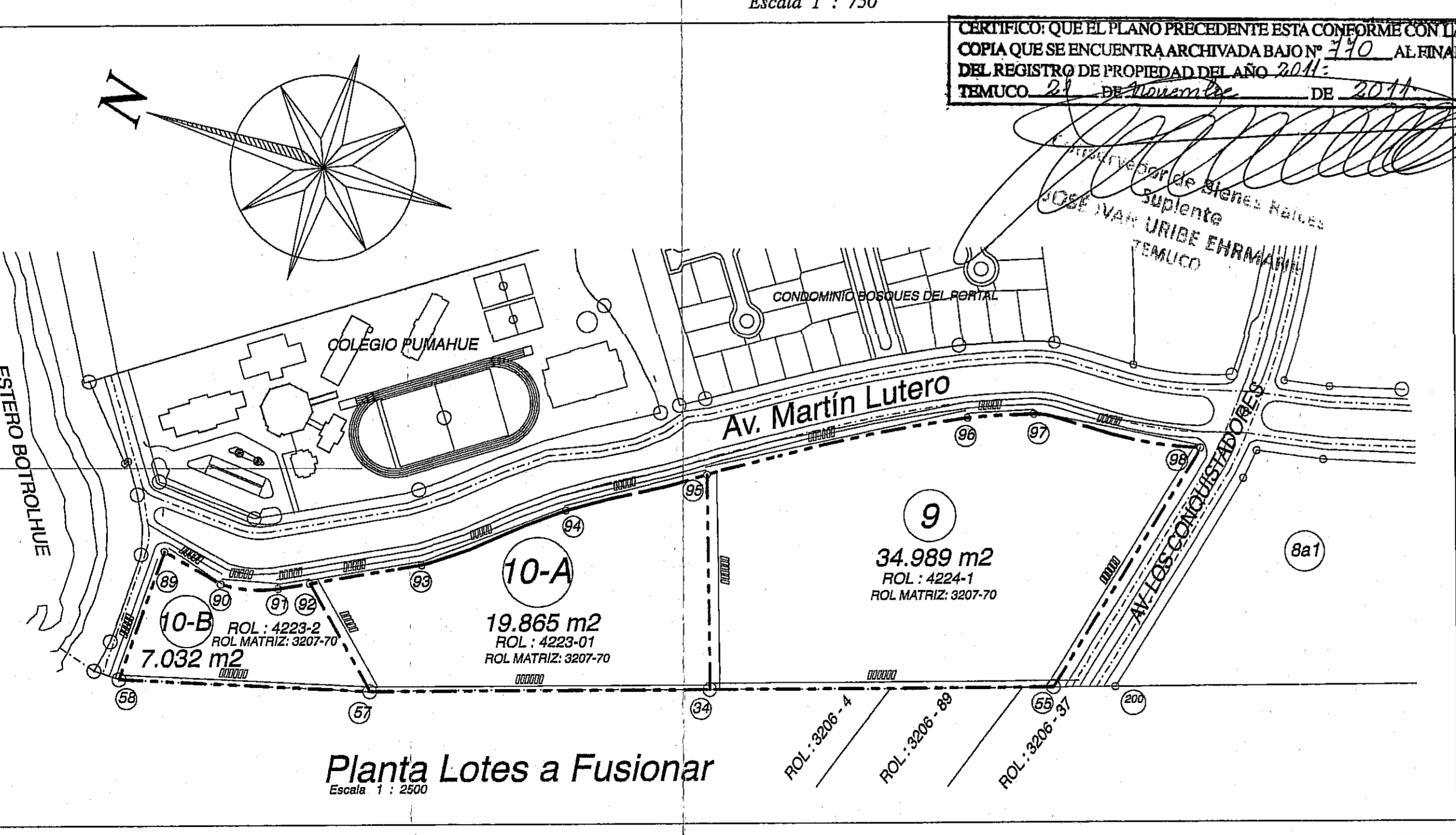
Planta Fusionada
Escala 1:2000

Proyecto: **Loteo "Miguel de la Frontera"**
 Inmobiliaria Socovesa Temuco S.A. **Gonzalo Fierro Isla** Arquitecto
 Constructora Socovesa Temuco S.A.
 Construye Mayo 08 de 2009



Cuadro de Superficies Loteo

N° de Sitios	Dimensiones	Superficies Parciales
1	Irregular	237,36 M ²
2	Irregular	275,72 M ²
3	11,00 X 22,00	242,00 M ²
4	Irregular	260,55 M ²
5	Irregular	352,66 M ²
6	Irregular	239,44 M ²
7	Irregular	282,53 M ²
8	Irregular	286,60 M ²
9	Irregular	314,33 M ²
10	Irregular	288,12 M ²
11 AL 13	11,00 X 22,50 3 X	247,50 M ²
14	Irregular	243,52 M ²
15	Irregular	237,90 M ²
16	10,75 X 22,50	241,88 M ²
17	Irregular	242,40 M ²
18	Irregular	285,50 M ²
19	Irregular	300,04 M ²
20	Irregular	361,28 M ²
21	Irregular	242,58 M ²
22	Irregular	243,55 M ²
23	Irregular	241,95 M ²
24	Irregular	262,55 M ²
25 AL 33	Irregular 9 X	238,49 M ²
34	Irregular	238,20 M ²
35	Irregular	237,35 M ²
36	Irregular	238,52 M ²
37	Irregular	239,15 M ²
38	Irregular	240,85 M ²
39	Irregular	240,95 M ²
40	Irregular	390,00 M ²
41	Irregular	246,45 M ²
42	Irregular	253,02 M ²
43	11,50 X 21,00	241,50 M ²
44	Irregular	301,67 M ²
45 AL 48	11,00 X 21,00 4 X	231,00 M ²
49	Irregular	313,20 M ²
50	Irregular	267,63 M ²
51 AL 55	Irregular 5 X	241,55 M ²
56	Irregular	261,34 M ²
57	Irregular	323,97 M ²
58 AL 61	Irregular 4 X	323,81 M ²
62	Irregular	326,95 M ²
63	Irregular	372,17 M ²
64	Irregular	372,62 M ²
65	Irregular	336,11 M ²
66	Irregular	337,43 M ²
67	Irregular	337,86 M ²
68 AL 70	20,00 X 22,50 3 X	450,00 M ²
71	Irregular	337,30 M ²
72	Irregular	337,59 M ²
73	Irregular	337,87 M ²
74	Irregular	338,56 M ²
75	Irregular	365,70 M ²
76	Irregular	377,24 M ²
77	Irregular	365,63 M ²
78	Irregular	457,33 M ²
79	Irregular	457,71 M ²
80	Irregular	582,05 M ²
81	Irregular	582,05 M ²
82	Irregular	582,05 M ²
83	Irregular	582,05 M ²
84	Irregular	582,05 M ²
85	Irregular	582,05 M ²
86	Irregular	582,05 M ²
87	Irregular	582,05 M ²
88	Irregular	582,05 M ²
89	Irregular	582,05 M ²
90	Irregular	582,05 M ²
91	Irregular	582,05 M ²
92	Irregular	582,05 M ²
93	Irregular	582,05 M ²
94	Irregular	582,05 M ²
95	Irregular	582,05 M ²
96	Irregular	582,05 M ²
97	Irregular	582,05 M ²
98	Irregular	582,05 M ²
99	Irregular	582,05 M ²
100	Irregular	582,05 M ²
Total		26.926,16 M²



Cuadro de Viviendas Loteo

Cantidad de Viviendas GF-49	66	71,74 %
Cantidad de Viviendas GF-50	20	21,74 %
Cantidad de Viviendas GF-51	04	4,35 %
Cantidad de Viviendas GF-52	02	2,17 %
Total Viviendas	92	100,00 %
Acogidas al D.F.L N° 2	86	
No Afectas	6	

Cuadro de Cálculo Densidad y Cesiones.

DENSIDAD = $\frac{92 \text{ SITIOS} \times 10.000}{48.934,15 \text{ M}^2} = 18,80 \times 4 = 75,20 \text{ Hab/Ha.}$

% AREA VERDE = $\frac{75,20 \text{ Hab/Ha.} \times 0,003 + 6,79 + 2,01}{2.260,12 \text{ M}^2} = 1,41 \%$

% EQUIPAMIENTO = $\frac{75,20 \text{ Hab/Ha.} \times 0,002 + 1,86 + 2,01}{648,05 \text{ M}^2} = 1,57 \%$

Cuadro General Loteo

SITIOS	36.916,16 M ²	43,51 %
CALLES Y PASAJES	4.276,14 M ²	6,91 %
AREA VERDE 1	455,92 M ²	0,74 %
AREA VERDE 2	306,70 M ²	0,52 %
EQUIPAMIENTO GAS	76,40 M ²	0,12 %
LOTE U RESERVA DEL PROPIETARIO	29.644,88 M ²	47,90 %
Total	61.886,00 M²	100,00 %

NOTAS: 1- LOTEO D.F.L. N° 2 DENSIDAD 75,20 HAB./HA. CANTIDAD DE SITIOS 92. 86 SITIOS ACOGIDOS AL D.F.L. N° 2. 6 SITIOS NO AFECTOS AL D.F.L. N° 2 (LOTES 88-89-70-78-79 Y 80).

2- TERRENO INSCRITO A NOMBRE DE INMOBILIARIA SOCOVEVA TEMUCO S.A., EN EL C.R.R. DE TEMUCO A FOJAS 10758 N° 4097 DEL AÑO 2008, CON ROL DE VALUJO N° 424-1 FOJAS 10759 VIAL N° 498 DEL AÑO 2008, CON ROL DE VALUJO N° 423-1 FOJAS 11031 N° 419 DEL AÑO 2008, CON ROL DE VALUJO N° 923-1.

3- EL PORCENTAJE TOTAL DE AREA VERDE REQUERIDO PARA ESTA ETAPA ES 2.260,12 M². SE ENTREGARAN 582,62 M². LA DIFERENCIA PALTANTE 1.297,50 M². SE ENTREGARA EN AVENIDA MARTIN LUTERO.

4- EL PORCENTAJE TOTAL DE EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA ESTE LOTEO ES 648,05 M². SE ENTREGARA EN LOTE U, SECTOR ALTO MIRASUR, QUE CUENTA CON PERMISO RESOLUCION N° 63/007 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007.

5- PARA CALCULO DE DENSIDAD SE CONSIDERA HASTA RIE DE AVENIDA MARTIN LUTERO, AVENIDA LOS CONQUISTADORES Y AVENIDA GABRIELA MISTRAL. SUPERFICIE 16.692,83 M².

6- PARA CALCULO DE CESION DE PORCENTAJES NO SE CONSIDERA LOTE U RESERVA DEL PROPIETARIO. SUPERFICIE 29.644,88 M².

7- LOTEO CUENTA CON PERMISO DE ANTEPROYECTO DE LOTEO, RESOLUCION N° 27/2008 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2008.

8- SE MODIFICAN LOS SITIOS 81 AL 92 CON UNA SUPERFICIE DE 3.027,86 M². Y ADMAS CAMBIA LA SIMBOLOGIA DE VIVIENDAS.

9- LAS COTAS PREVALECIERAN SOBRE EL DIBUJO.

"MODIFICACION"
Proyecto : **Loteo "Mirador de la Frontera"**
RESOLUCION N° 29/2009 CON FECHA 30 DE JUNIO DEL 2009.

Inmobiliaria Socovesa Temuco S.A. Propietario
Gonzalo Terrosta Arquitecto
Constructora Socovesa Temuco S.A. Construye
Octubre 5 de 2011



AUTODENUNCIA
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"



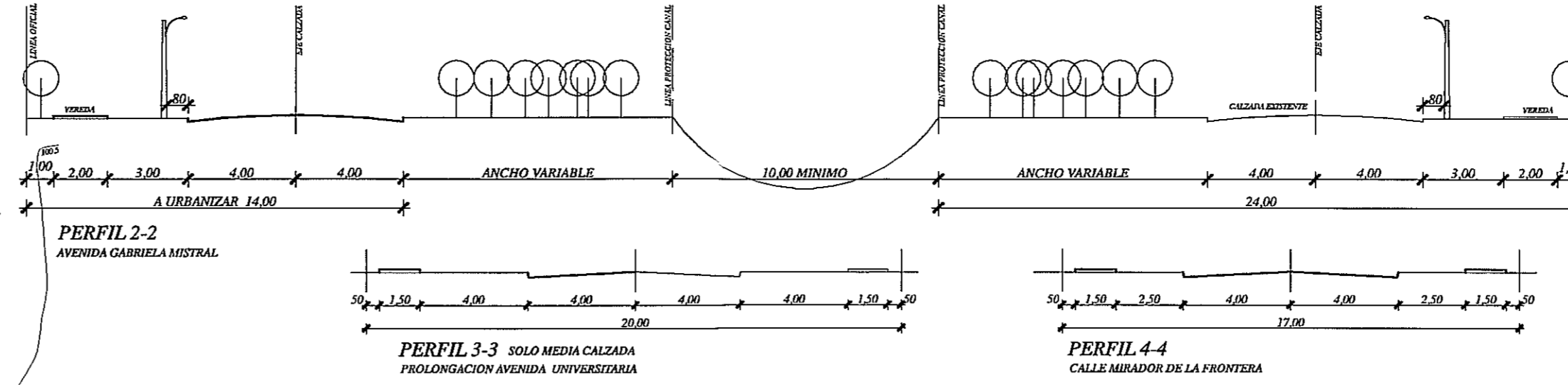
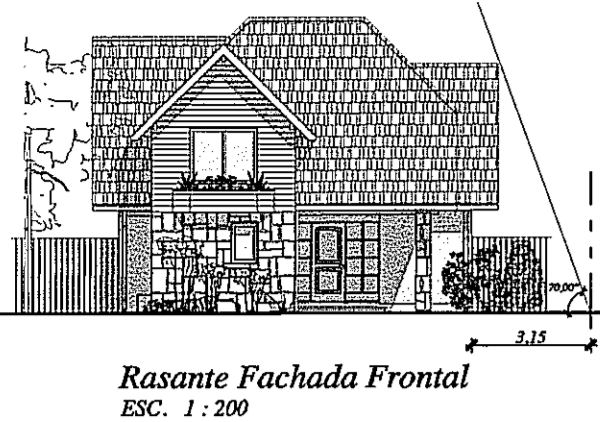
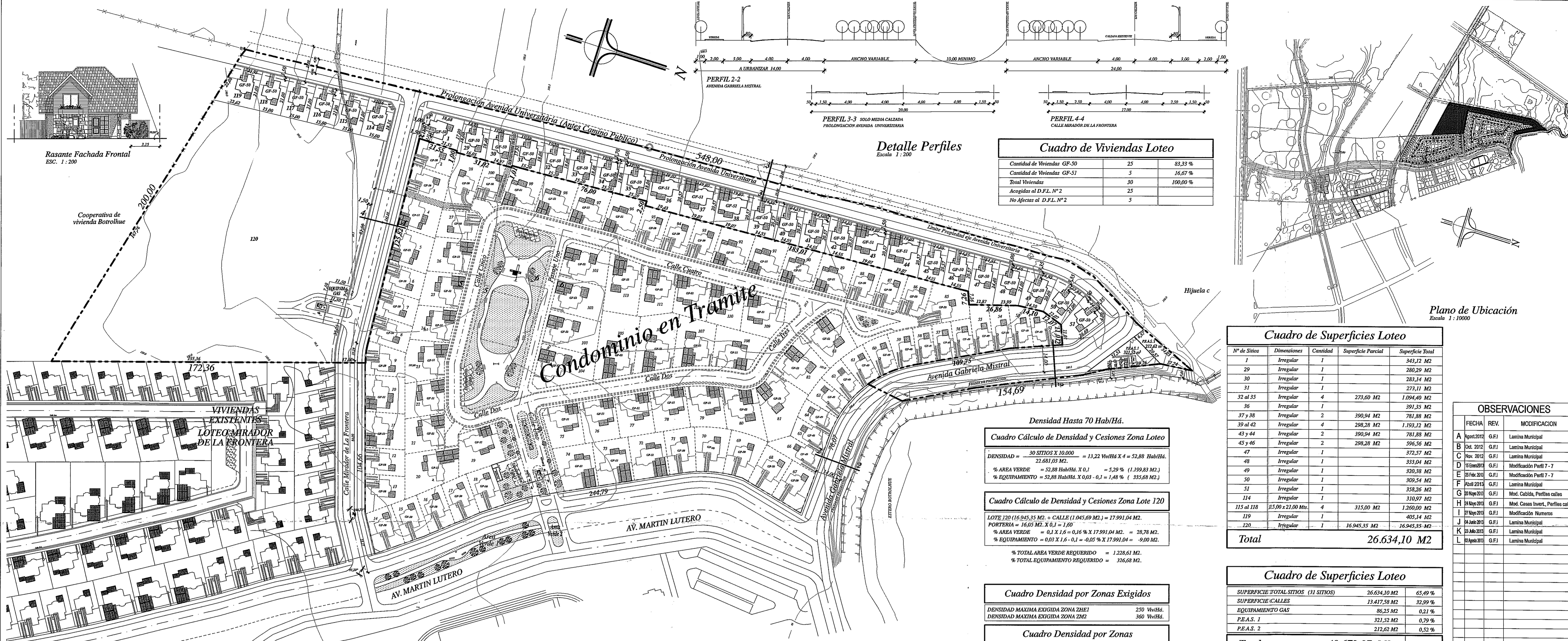
PLANOS PERMISOS 2013 - CONDOMINIO



AUTODENUNCIA
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"



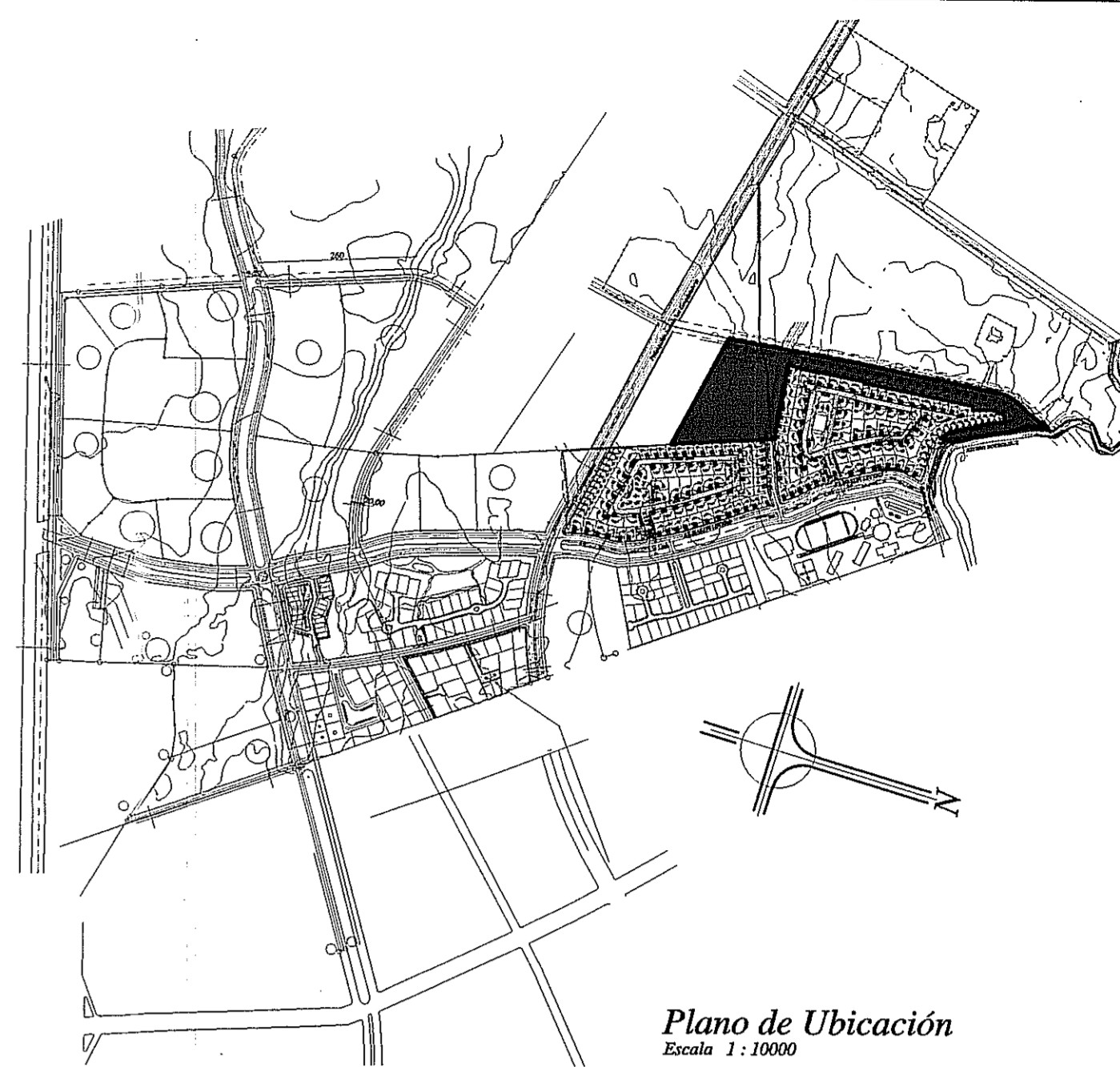
PLANOS PERMISOS 2013 - LOTE0



Detalle Perfiles
Escala 1 : 200

Cuadro de Viviendas Loteo

Cantidad de Viviendas GF-50	25	83,33 %
Cantidad de Viviendas GF-51	5	16,67 %
Total Viviendas	30	100,00 %
Afectadas al D.F.L. N° 2	25	
No Afectadas al D.F.L. N° 2	5	



Cuadro de Superficies Loteo

N° de Sitios	Dimensiones	Cantidad	Superficie Parcial	Superficie Total
1	Irregular	1	343,12 M2	343,12 M2
29	Irregular	1	280,29 M2	280,29 M2
30	Irregular	1	283,14 M2	283,14 M2
31	Irregular	1	273,11 M2	273,11 M2
32 al 35	Irregular	4	273,60 M2	1.094,40 M2
36	Irregular	1	391,35 M2	391,35 M2
37 y 38	Irregular	2	390,94 M2	781,88 M2
39 al 42	Irregular	4	298,28 M2	1.193,12 M2
43 y 44	Irregular	2	390,94 M2	781,88 M2
45 y 46	Irregular	2	298,28 M2	596,56 M2
47	Irregular	1	372,57 M2	372,57 M2
48	Irregular	1	333,04 M2	333,04 M2
49	Irregular	1	320,38 M2	320,38 M2
50	Irregular	1	309,54 M2	309,54 M2
51	Irregular	1	338,26 M2	338,26 M2
114	Irregular	1	310,97 M2	310,97 M2
115 al 118	Irregular	4	315,00 M2	1.260,00 M2
119	Irregular	1	405,14 M2	405,14 M2
120	Irregular	1	16.945,35 M2	16.945,35 M2
Total				26.634,10 M2

Cuadro Cálculo de Densidad y Cesiones Zona Loteo

DENSIDAD = $\frac{30 \text{ SITIOS} \times 10.000}{22.681,03 \text{ M}^2} = 13,22 \text{ VIVIENDAS} \times 4 = 52,88 \text{ Hab/Ha.}$
 % AREA VERDE = $52,88 \text{ Hab/Ha.} \times 0,1 = 5,29\% (1.199,83 \text{ M}^2)$
 % EQUIPAMIENTO = $52,88 \text{ Hab/Ha.} \times 0,03 - 0,1 = 1,48\% (335,68 \text{ M}^2)$

Cuadro Cálculo de Densidad y Cesiones Zona Lote 120

LOTE 120 (16.945,35 M² + CALLE (1.045,69 M²)) = 17.991,04 M².
 PORTERIA = 16,05 M² x 0,1 = 1,60
 % AREA VERDE = $0,1 \times 16 - 0,16 = -0,16\% \times 17.991,04 \text{ M}^2 = -28,78 \text{ M}^2$
 % EQUIPAMIENTO = $0,03 \times 16 - 0,1 = -0,05\% \times 17.991,04 = -0,90 \text{ M}^2$
 % TOTAL AREA VERDE REQUERIDO = 1.228,61 M².
 % TOTAL EQUIPAMIENTO REQUERIDO = 326,68 M².

Cuadro Densidad por Zonas Exigidas

DENSIDAD MAXIMA EXIGIDA ZONA ZHE1 250 VIVIENDAS/Ha.
 DENSIDAD MAXIMA EXIGIDA ZONA ZM2 360 VIVIENDAS/Ha.

Cuadro Densidad por Zonas

ZONA ZHE1 18.018,06 m² = 79,44% x 250 = 198,60 VIVIENDAS/Ha.
 ZONA ZM2 4.662,97 m² = 20,56% x 360 = 74,02 VIVIENDAS/Ha.
 TOTAL TERRENO 22.681,03 m² = 100,00% = 272,62 VIVIENDAS/Ha.

Coefficiente de Ocupación de Suelo

ZONA ZHE1 18.018,06 m² = 79,44% x 0,30 = 0,39
 ZONA ZM2 4.662,97 m² = 20,56% x 0,32 = 0,10
 TOTAL TERRENO 22.681,03 m² = 100,00% = 0,49

Coefficiente de Constructibilidad

ZONA ZHE1 18.018,06 m² = 79,44% x 1,30 = 1,19
 ZONA ZM2 4.662,97 m² = 20,56% x 2,60 = 0,53
 TOTAL TERRENO 22.681,03 m² = 100,00% = 1,72

Cuadro de Superficies Loteo

SUPERFICIE TOTAL SITIOS (31 SITIOS)	26.634,10 M2	65,49 %
SUPERFICIE CALLES	13.417,58 M2	32,99 %
EQUIPAMIENTO GAS	86,25 M2	0,21 %
P.E.A.S. 1	321,52 M2	0,79 %
P.E.A.S. 2	272,62 M2	0,53 %
Total	40.672,07 M2	100,00 %

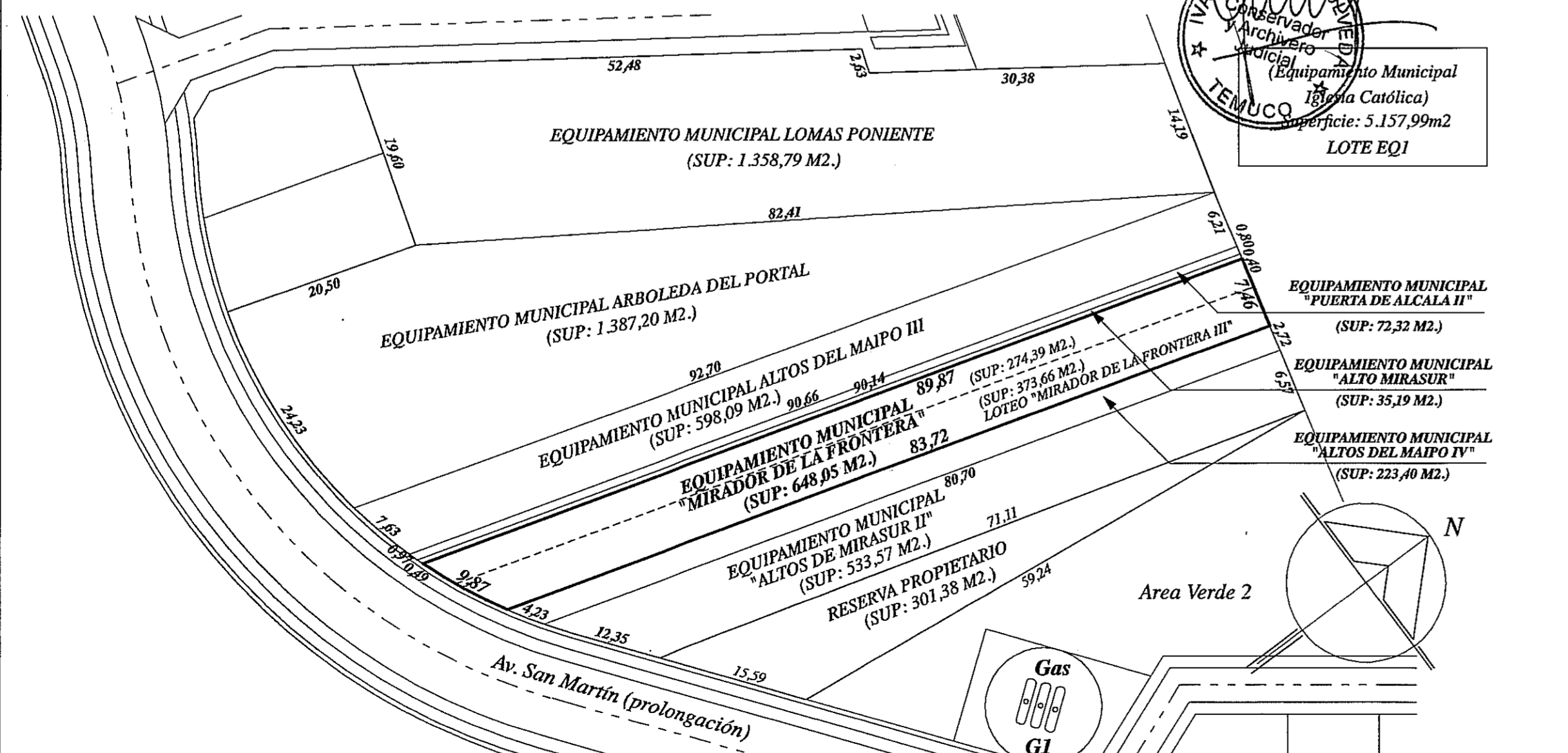
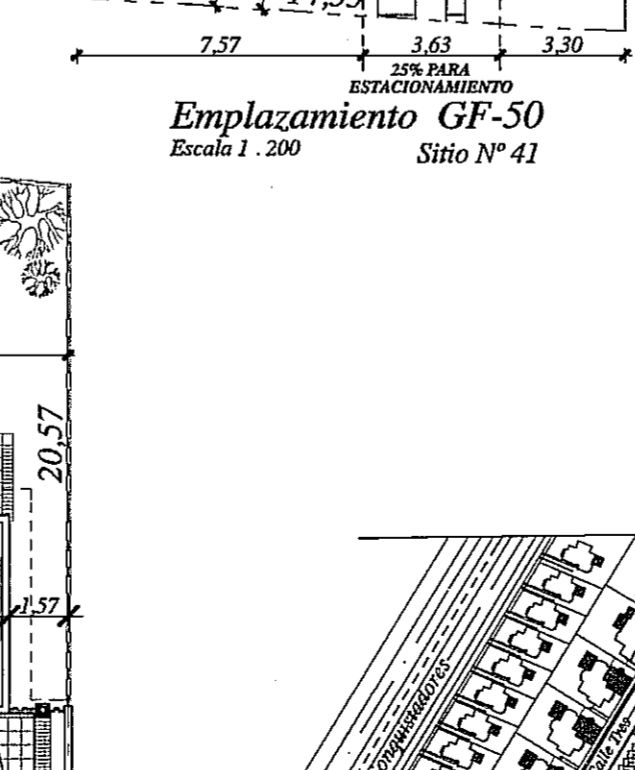
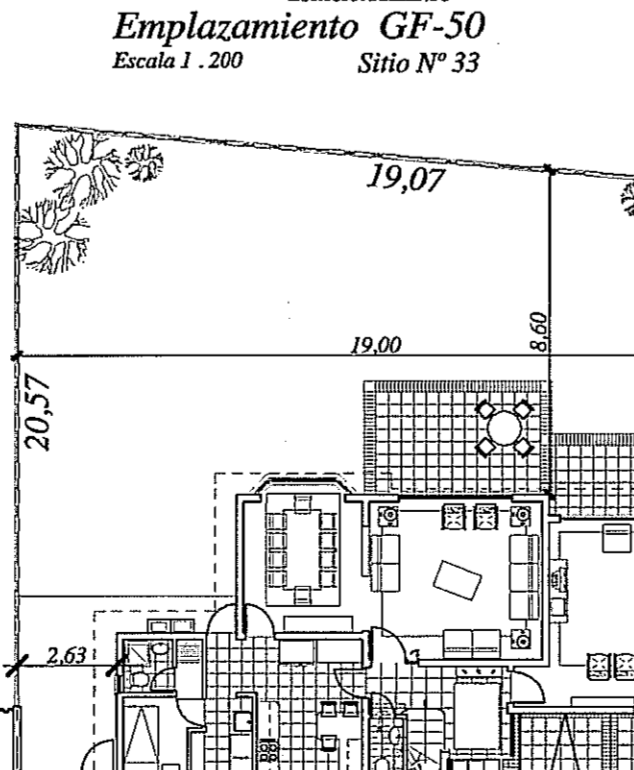
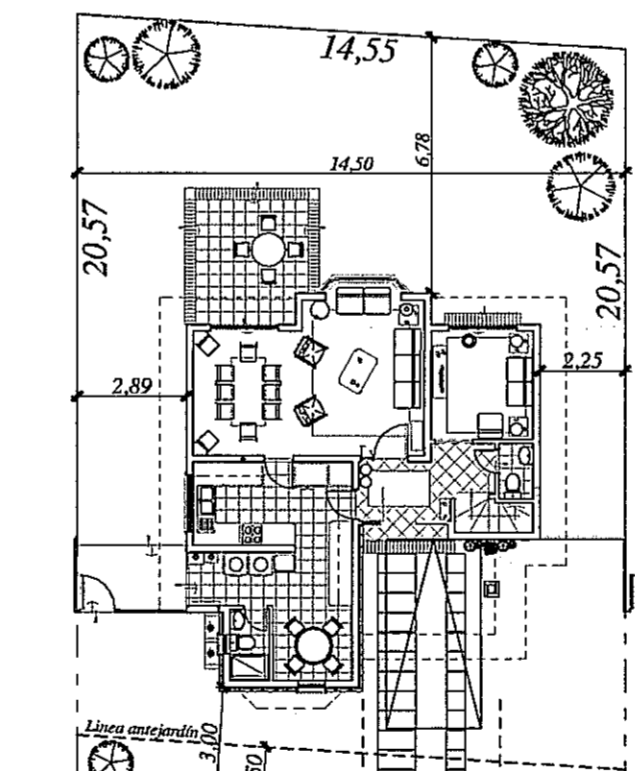
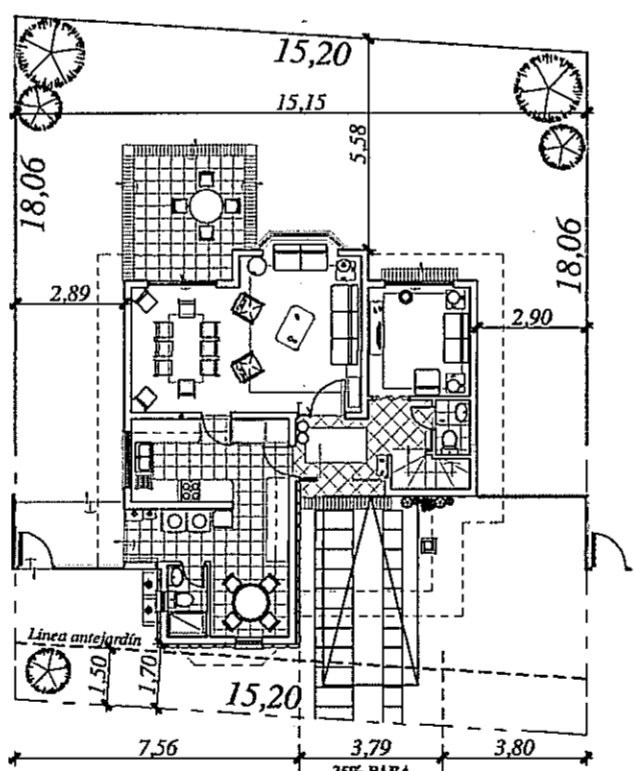
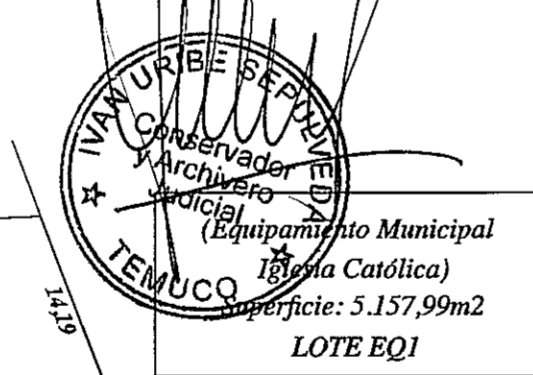
- NOTAS:
- LOTEO D.F.L. N° 2
CANTIDAD DE SITIOS 31
25 SITIOS ACOTADOS AL D.F.L. N° 2.
6 SITIOS NO AFECTOS AL D.F.L. N° 2 (Lotes 36, 37, 38, 43, 44 y 120).
 - TERRENO INSCRITO A NOMBRE DE INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A., EN EL C.B.R. DE TEMUCO CON ROL DE AVALUO MATRIZ N° 3206-128 A
FOJAS 1066 N° 475 DEL AÑO 2012
FOJAS 11920 N° 4583 DEL AÑO 2012
FOJAS 6178 VTA. N° 3208 DEL AÑO 2012
FOJAS 6178 VTA. N° 3207 DEL AÑO 2012
FOJAS 6177 VTA. N° 3206 DEL AÑO 2012
FOJAS 6177 VTA. N° 3205 DEL AÑO 2012
FOJAS 6038 VTA. N° 2203 DEL AÑO 2011
 - EL PORCENTAJE TOTAL DE AREA VERDE REQUERIDO PARA ESTA ETAPA ES 1.228,61 M². DE LOS CUALES SE ENTREGARON 326,68 M². EN LOTEO ANTERIOR APROBADO CON RESOLUCION MODIFICATORIA N° 27/2012 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012. RESTO 900,92 M². SE ENTREGARA EN AVENIDA MARTIN LUTERO.
 - EL PORCENTAJE TOTAL DE EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA ESTE LOTEO ES 326,68 M². DE LOS CUALES SE ENTREGARON 326,68 M². EN LOTEO ANTERIOR APROBADO CON RESOLUCION MODIFICATORIA N° 27/2012 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012. RESTO 0 M². SE ENTREGARA EN AVENIDA MARTIN LUTERO.
 - LOTE PLANTA ELEVADORA AGUAS SERVIDAS NO CONSULTA CONSTRUCCIONES, SINO INSTALACIONES SOTERRADAS.
 - ANTERAZONES SERAN DE 1,50 METROS.
 - LAS COTAS PREVALECERAN SOBRE EL DIBUJO.

OBSERVACIONES

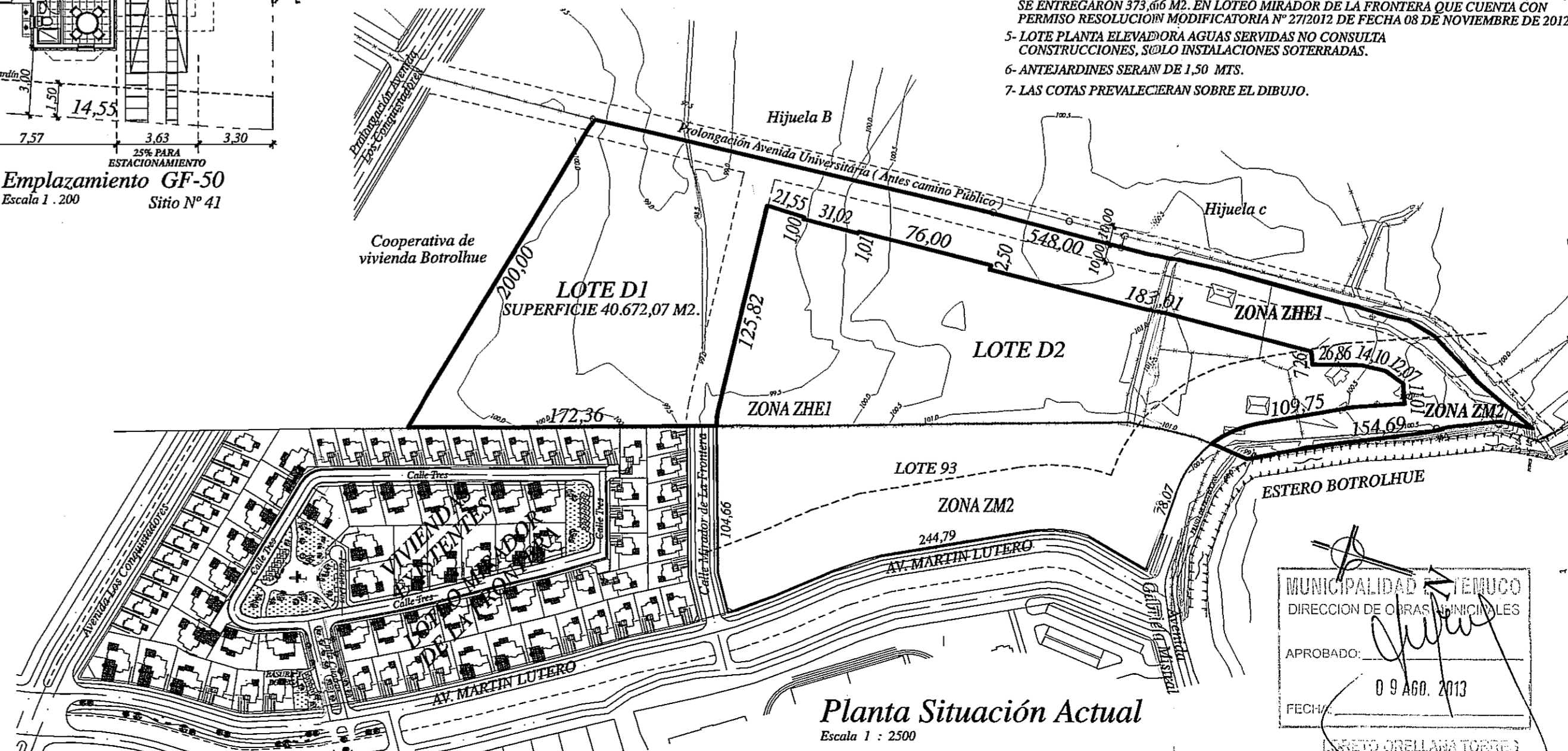
FECHA	REV.	MODIFICACION
A	01/04/2012	G.F.I. Lamina Municipal
B	02/04/2012	G.F.I. Lamina Municipal
C	03/04/2012	G.F.I. Lamina Municipal
D	15/04/2012	G.F.I. Modificación Perif 7 - 7
E	25/04/2012	G.F.I. Modificación Perif 7 - 7
F	04/05/2012	G.F.I. Lamina Municipal
G	20/05/2012	G.F.I. Mod. Coberta, Perfiles calles
H	21/05/2012	G.F.I. Mod. Casas Invert., Perfiles calles
I	27/05/2012	G.F.I. Modificación Numeros
J	14/06/2012	G.F.I. Lamina Municipal
K	23/06/2012	G.F.I. Lamina Municipal
L	27/06/2012	G.F.I. Lamina Municipal

Planta Loteo
Escala 1 : 1000

CERTIFICO: Que la copia precedente esta conforme con el documento archivado bajo N° 1634 al final del Registro de Propiedad del año 2013 TEMUCO el día 13 DE QUINCE DE 2013



Planta de Equipamientos sector "Alto Mirasur"
Escala 1 : 500



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
APROBADO: 09 AGR. 2013
FECHA: 09 AGR. 2013

PROPIETARIO INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A.

CONSTRUYE CONSTRUCTORA SOCOVESA TEMUCO S.A.

PROYECTO MIRADOR DE LA FRONTERA III (LOTEO)

UBICACION AV. UNIVERSITARIA TEMUCO

CONTENIDO PLANTA GENERAL-EMPLAZAMIENTOS PERFILES-CUADROS DE SUPERFICIES PLANO DE UBICACION Y SITUACION ACTUAL

ARCHIVO DIBUJO A.J.H.

INDICADAS

INDICADAS

INDICADAS

INDICADAS

INDICADAS

Anexo 3

Actas notariales de
registro fotográfico
de paralización de
obras

AUTODENUNCIA MODIFICACIÓN DEL
PROYECTO INMOBILIARIO
“MIRADOR DE LA FRONTERA”



AUTODENUNCIA
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"



ACTA NOTARIAL DICIEMBRE 2015

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut n° 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes n° 655, oficina 13, visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martín Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las **16.15 hrs. hasta las 17.20 hrs. del día lunes 14 de Diciembre de 2015**, se tomaron 8 fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de 3:08 minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.
- 3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.



Temuco, 14 de Diciembre de 2015.-





CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA DE LA VUELTA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-





CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-

JUAN ANTONIO LOYOLA
NOTARIO
PUBLICO
TEMUCO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

NOTARIO PUBLICO
JUAN CARLOS BAZO
TEMUCO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.





CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-





CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.





CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.





CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.





AUTODENUNCIA
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"



ACTA NOTARIAL ENERO 2016

ACTA NOTARIAL



El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut n° 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes n° 655, oficina 13, visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martín Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las **15.27 hrs. hasta las 16.10 hrs. del día 14 de Enero de 2016**, se tomaron 5 fotografías aéreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de 2,33 minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.
- 3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.



RODRIGO SANHUEZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO

NOTARIO PUBLICO

Temuco, 14 de Enero de 2016.-



ANTONIO LOYOLA OPAZO

CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD VEJAZA RIOS DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE ENERO DE 2016.-

NOTARIO O
SUPLENTE
TEMUCO

NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE ENERO DE 2016.-



RODRIGO SANHUEZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE ENERO DE 2016.-



**RODRIGO SANHUEZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO**



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE ENERO DE 2016.-



**RODRIGO SANHUEZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO**



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE ENERO DE 2016.-



RODRIGO SANHUEZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO



AUTODENUNCIA
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"



ACTA NOTARIAL FEBRERO 2016

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut n° 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes n° 655, oficina 13, visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martin Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las **16:33 hrs. hasta las 17:10 hrs. del día 15 de Febrero de 2016**, se tomaron **5** fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de **1:27** minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.
- 3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.



RODRIGO SANHUEZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO

Temuco, 15 de Febrero de 2015.-



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 15 DE FEBRERO DE 2016.-



**JUAN ANTONIO LOYOLA OJEDA
NOTARIO PÚBLICO
DIPLOMATADO SUPLENTE
TEMUCO**



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 15 DE FEBRERO DE 2016.-



JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 15 DE FEBRERO DE 2016.-



RODRIGO SANFUEZ RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO SANDE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 15 DE FEBRERO DE 2016.-



JUAN ANTONIO LOYOLA OBAZO
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 15 DE FEBRERO DE 2016.-



RODRIGO BARRAZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO



AUTODENUNCIA
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"



ACTA NOTARIAL MARZO 2016

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut n° 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes n° 655, oficina 13, visitó la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martín Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las **15:54 hrs. hasta las 17:05 hrs. del día 14 de Marzo de 2016**, se tomaron **5** fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de **2:34** minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.
- 3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.

 **NOTARIO PUBLICO**
RODRIGO SANHUEZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO

NOTARIO PUBLICO

Temuco, 14 de Marzo de 2016.-



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO SANHUEZA RIOS CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE MARZO DE 2016.



JUAN ANTONIO LOYOLA OBISPO
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO SANCHEZ DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE MARZO DE 2016.-





CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO SAN DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE MARZO DE 2016.



ROLANDO SANHUEZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO SANDE LA FUENTE RIOS CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE MARZO DE 2016.



NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO



JUAN ANTONIO LOYOLA ORAZCO
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO

CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO SÁNCHEZ RÍOS CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE MARZO DE 2016



AUTODENUNCIA
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"



ACTA NOTARIAL ABRIL 2016

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut n° 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes n° 655, oficina 13, visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martin Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las **16:05 hrs. hasta las 17:10 hrs. del día 14 de Abril de 2016**, se tomaron **5** fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de **1:19** minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.
- 3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.



NOTARIO PUBLICO

Temuco, 14 de Abril de 2016.-



CERTIFICO: QUE LAS FOTOGRAFIAS CORRESPONDEN A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N, DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLAS SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE ABRIL DE 2016.-





CERTIFICO: QUE LAS FOTOGRAFIAS CORRESPONDEN A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N, DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLAS SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE ABRIL DE 2016.-





CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N, DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE ABRIL DE 2016.-

JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

ANEXO N° 4
PRESENTACIÓN AUTODENUNCIA SOCOVESA SUR S.A.
(23/05/2016)
PROYECTO MIRADOR DE LA FRONTERA
DISCO COMPACTO

Certificación Notarial 1

Socovesa Sur

Acreditación de paralización de faenas [Proyecto Mirador de la Frontera, Etapa III, Temuco](#); ante la SMA, ciudad de Santiago.

Temuco, 14 de Diciembre de 2015

Protocolo de trabajo:

1. Vuelo del sector mediante Drone Profesional, Marca Phantom 3, Modelo Advance, equipado con cámara de video y fotográfica de 1080K, estabilizada mediante Gimbal.
2. La anterior gestión, para efectos de certificar la paralización de faenas constructivas de viviendas, fue supervisada continuamente, por el Notario de Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo con fecha *14 de Diciembre de 2015*.
3. Zona cubierta por el vuelo: 2 há. aproximadamente.





Vista deslinde: Central Poniente 1



Vista deslinde: Central Poniente 2



Vista deslinde: Norte



Vista deslinde: Poniente 1



Vista deslinde: Poniente 2



Vista deslinde: Oriente y Sur



Vista deslinde: Sur 1



Vista deslinde: Sur 2



Video del sobrevuelo del mismo terreno fotografiado

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut n° 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes n° 655, oficina 13, visitó la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martín Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las **16.15 hrs. hasta las 17.20 hrs. del día lunes 14 de Diciembre de 2015**, se tomaron 8 fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaça el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de 3:08 minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.
- 3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.



Temuco, 14 de Diciembre de 2015.-

Certificación Notarial del proceso completo de vuelo y fotografías en estado actual a hoy 14 de Diciembre de 2015

Certificación Notarial 2

Socovesa Sur

Acreditación de paralización de faenas [Proyecto Mirador de la Frontera, Etapa III, Temuco](#); ante la SMA, ciudad de Santiago.

Temuco, 14 de Enero de 2016

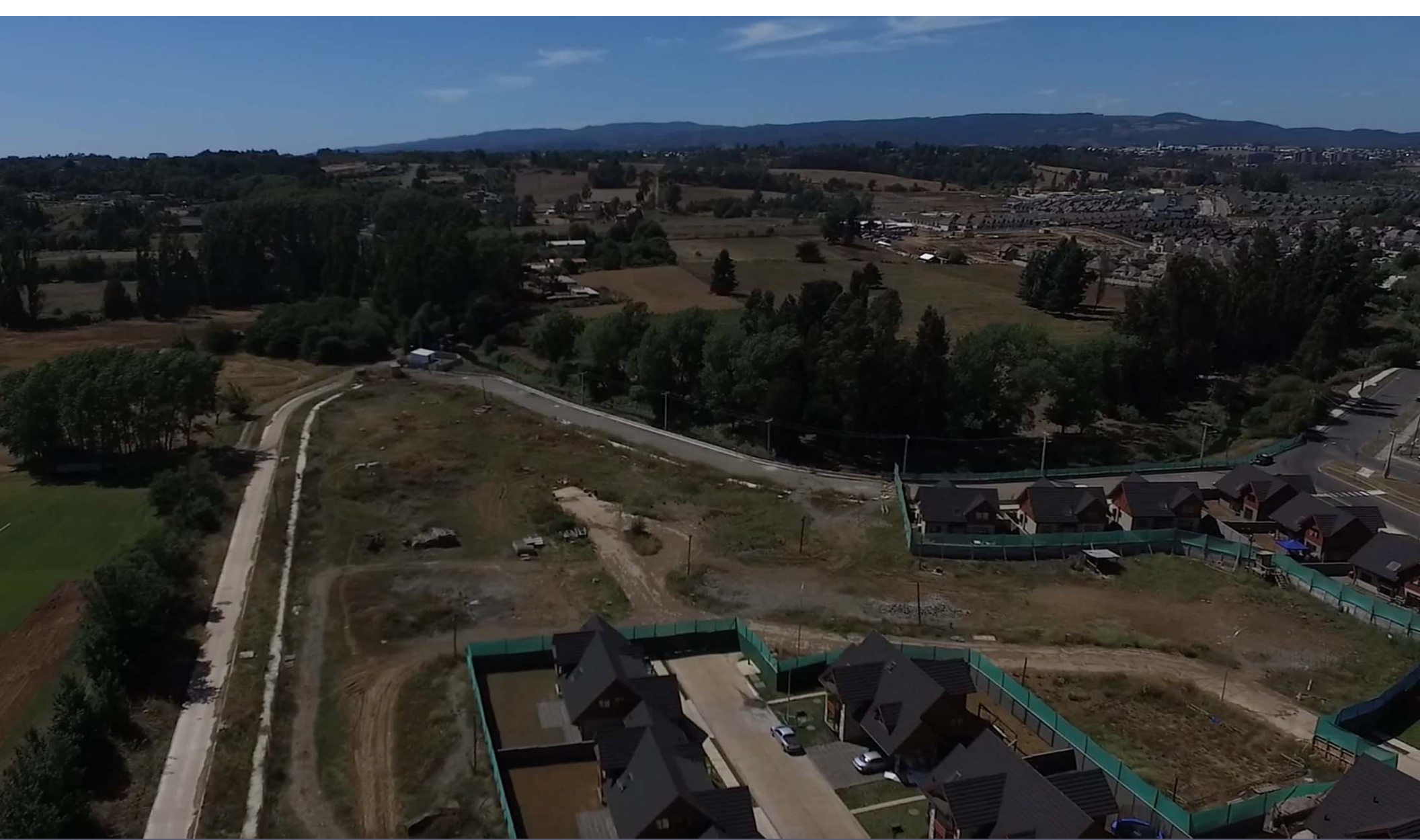
Protocolo de trabajo:

1. Vuelo del sector mediante Drone Profesional, Marca Phantom 3, Modelo Advance, equipado con cámara de video y fotográfica de 1080K, estabilizada mediante Gimbal.
2. La anterior gestión, para efectos de certificar la paralización de faenas constructivas de viviendas, fue supervisada continuamente, por el Notario de Temuco don Rodrigo Sanhueza suplente de don Juan Antonio Loyola Opazo con fecha *14 de Enero de 2016*.
3. Zona cubierta por el vuelo: *2 há.* aproximadamente.





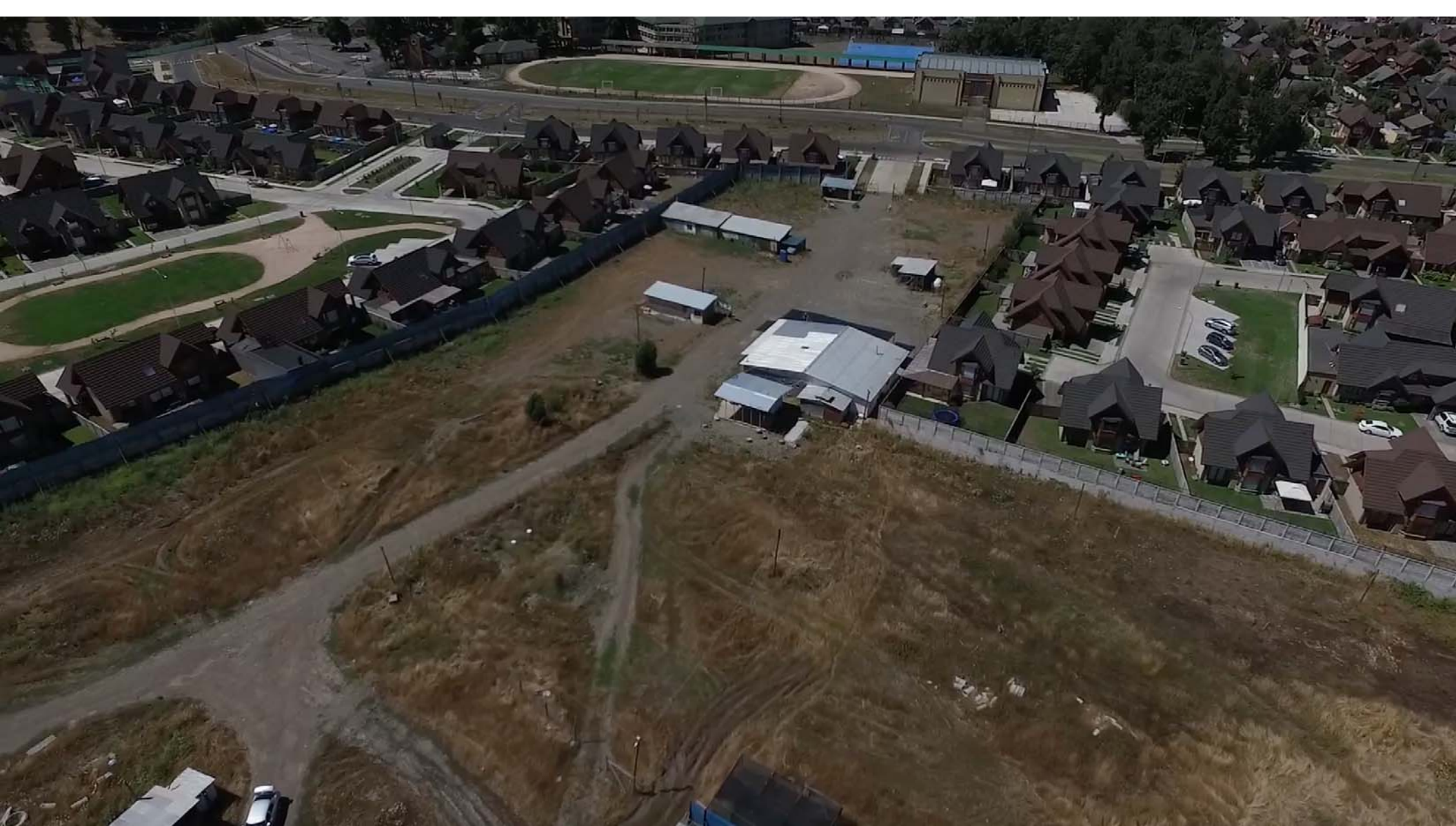
Vista deslinde: Sur y Poniente



Vista deslinde: Poniente y Norte



Vista deslinde: Sur, Central y Poniente



Vista deslinde: Central y Oriente



Vista deslinde: Norte Centro y Poniente

Video del sobrevuelo del mismo terreno fotografiado

ACTA NOTARIAL



El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut n° 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes n° 655, oficina 13, visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martín Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las **15.27 hrs. hasta las 16.10 hrs. del día 14 de Enero de 2016**, se tomaron 5 fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de 2,33 minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.
- 3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.


NOTARIO PUBLICO
RODRIGO SANHUEZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO

Temuco, 14 de Enero de 2016.-

Certificación Notarial del proceso completo de vuelo y fotografías en estado actual a hoy 14 de Enero de 2016

Certificación Notarial 3

Socovesa Sur

Acreditación de paralización de faenas [Proyecto Mirador de la Frontera, Etapa III, Temuco](#); ante la SMA, ciudad de Santiago.

Temuco, 15 de Febrero de 2016

Protocolo de trabajo:

1. Vuelo del sector mediante Drone Profesional, Marca Phantom 3, Modelo Advance, equipado con cámara de video y fotográfica de 1080K, estabilizada mediante Gimbal.
2. La anterior gestión, para efectos de certificar la paralización de faenas constructivas de viviendas, fue supervisada continuamente, por el Notario de Temuco don Rodrigo Sanhueza suplente de don Juan Antonio Loyola Opazo con fecha 15 de Febrero de 2016.
3. Zona cubierta por el vuelo: 2 há. aproximadamente.





Vista deslinde: Sur y Poniente



Vista deslinde: Norte y Poniente



Vista deslinde: Central y Oriente



Vista deslinde: Norte y Poniente 2



Video del sobrevuelo del mismo terreno fotografiado

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut n° 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes n° 655, oficina 13, visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martín Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las **16:33 hrs. hasta las 17:10 hrs. del día 15 de Febrero de 2016**, se tomaron 5 fotografías aéreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de 1:27 minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.
- 3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.



RODRIGO SANHUEZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO

Temuco, 15 de Febrero de 2015.-

Certificación Notarial del proceso completo de vuelo y fotografías en estado actual a hoy 15 de Febrero de 2016

Certificación Notarial 4

Socovesa Sur

Acreditación de paralización de faenas [Proyecto Mirador de la Frontera, Etapa III, Temuco](#); ante la SMA, ciudad de Santiago.

Temuco, 14 de Marzo de 2016

Protocolo de trabajo:

1. Vuelo del sector mediante Drone Profesional, Marca Phantom 3, Modelo Advance, equipado con cámara de video y fotográfica de 1080K, estabilizada mediante Gimbal.
2. La anterior gestión, para efectos de certificar la paralización de faenas constructivas de viviendas, fue supervisada continuamente, por el Notario de Temuco don Rodrigo Sanhueza suplente de don Juan Antonio Loyola Opazo con fecha 14 de Marzo de 2016.
3. Zona cubierta por el vuelo: 2 há. aproximadamente.





Vista deslinde: Sur y Poniente



Vista deslinde: Norte y Poniente



Vista deslinde: Central y Oriente



Vista deslinde: Norte y Poniente 2



Vista deslinde: Poniente Extensión



Video del sobrevuelo del mismo terreno fotografiado

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut n° 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes n° 655, oficina 13, visitó la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martín Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las **15:54 hrs. hasta las 17:05 hrs. del día 14 de Marzo de 2016**, se tomaron **5** fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de **2:34** minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.
- 3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.



Temuco, 14 de Marzo de 2016.-

Certificación Notarial del proceso completo de vuelo y fotografías en estado actual a hoy 14 de Marzo de 2016

Certificación Notarial 5

Socovesa Sur

Acreditación de paralización de faenas [Proyecto Mirador de la Frontera, Etapa III, Temuco](#); ante la SMA, ciudad de Santiago.

Temuco, 14 de Abril de 2016

Protocolo de trabajo:

1. Vuelo del sector mediante Drone Profesional, Marca Phantom 3, Modelo Advance, equipado con cámara de video y fotográfica de 1080K, estabilizada mediante Gimbal.
2. La anterior gestión, para efectos de certificar la paralización de faenas constructivas de viviendas, fue supervisada continuamente, por el Notario de Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo con fecha 14 de Abril de 2016.
3. Zona cubierta por el vuelo: 2 há. aproximadamente.





Vista deslinde: Sur y Poniente



Vista deslinde: Central y Sur



Vista deslinde: Sur



Vista deslinde: Sur y Oriente



Vista deslinde: Central Sur



Video del sobrevuelo del mismo terreno fotografiado

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut n° 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes n° 655, oficina 13, visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martín Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las **16:05 hrs. hasta las 17:10 hrs. del día 14 de Abril de 2016**, se tomaron **5** fotografías aéreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de **1:19** minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.
- 3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.



Temuco, 14 de Abril de 2016.-

Certificación Notarial del proceso completo de vuelo y fotografías en estado actual a hoy 14 de Abril de 2016